



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

Acta 372

07 DE MARZO DE 2016

**SUMARIO:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
I	VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA JORNADA LABORAL Y SEGURO DE DESEMPLEO (URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA).
VI	POSESIÓN DE LA SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, SUAD RAQUEL MANSUR VILLAGRÁN.
VII	PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL 27 DE FEBRERO COMO DÍA DE CONMEMORACIÓN NACIONAL POR LA BATALLA DEL PORTETE DE TARQUI.
VIII	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

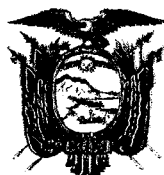
*Asamblea Nacional*

**Acta 363**

**EXTINCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS  
POLITÉCNICAS SUSPENDIDAS POR EL CONSEJO  
DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURA-  
MIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR - CEAACES.**

**IX CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**ANEXOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

Acta 372

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	<b>Verificación del quorum.</b> -----	1
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Andino Reinoso Mauro.-----	1
	Moncayo Cevallos José Ricardo.-----	2
	Minuto de silencio en memoria del doctor Fernando Guerrero Guerrero, exvicepresidente del Congreso Nacional.-----	3
II	<b>Instalación de la sesión.</b> -----	3
III	<b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.</b> -	3
IV	<b>Himno Nacional de la República del Ecuador.</b> -----	4
V	<b>Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral y Seguro de Desempleo (Urgente en materia económica). Lectura del informe de la Comisión.</b> -----	4
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	9
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Vásconez Arteaga Marllely.-----	27,93,102
	Rivero Doguer Ángel.-----	36
	Tacle Galárraga Moisés.-----	40
	Valle Pinargote Bairon.-----	46
	Tapia Lombeyda Luis.-----	50
	Guamán Castro Alex.-----	52



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 363**

Umajinga Guamán César.-----	54
Rivera López Gabriel.-----	58
Suspensión y reinstalación de la sesión.-----	63
Ponce León Ximena.-----	64
Torres Torres Luis Fernando.-----	71
Cayambe Tipán Fausto.-----	75,93
Aguilar Torres Ramiro.-----	80,100
Hernández Enríquez Virgilio.-----	84
Cucalón Camacho Henry.-----	88
Vicuña Muñoz María Alejandra.-----	95,101
Posso Salgado Antonio.-----	104
Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rosana Alvarado Carrión, Primera Vicepre- sidenta de la Asamblea Nacional.-----	107
Peñafilel Montesdeoca Marisol.-----	108
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	109
Albán Gallo Marina.-----	112
Buendía Herdoíza Soledad.-----	115
Moncayo Cevallos José Ricardo.-----	119
Calderón Saltos Richard.-----	122
Yandún Pozo René.-----	126
Guamangate Ante Luis.-----	129
Uribe López Fanny.-----	132
Carrillo Gallegos Betty.-----	135
Acacho González Pepe.-----	139
Verduga Cedeño Mary.-----	142
Montaño Valencia Mae.-----	146
Peña Carrasco Diana.-----	151
<b>VI Suspensión de la sesión.-----</b>	<b>154</b>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral y Seguro de Desempleo (Urgente en materia económica).**
  - 2.1 **Oficio T.7303-SGS-16-111 de fecha 23 de febrero de 2016, suscrito por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, remitiendo el proyecto de ley urgente en materia económica.**
  - 2.2 **Oficio 702-CEPDTSS-MVA-03- 16, de fecha 4 de febrero de 2016, suscrito por la asambleísta Anny Marllely Vásconez Andrade, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, remitiendo informe para primer debate.**
3. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas treinta y cuatro minutos del día siete de marzo del año dos mil dieciséis, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por el Primer Vocal del Consejo de Administración Legislativa, asambleísta Fausto Cayambe Tipán.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días estimados colegas. Señorita Secretaria, constate el quorum, por favor.-----

**I**

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y siete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quorum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, compañera Secretaria. Me ha pedido la palabra el asambleísta Mauro Andino como también el asambleísta Moncayo antes de instalar la sesión. Asambleísta Mauro Andino. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO REINOSO MAURO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Quiero en esta mañana hacer reminiscencia de un gran personaje de la política, un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

exalcalde, exdiputado, exvicepresidente de este Parlamento, que lamentablemente en horas de la mañana de este día ha dejado de existir y me refiero, precisamente, al doctor Fernando Guerrero Guerrero, oriundo de la ciudad de Riobamba, oriundo de la provincia de Chimborazo, quien con mucho tesón, con mucha entrega le sirvió al país; desde este Parlamento contribuyó para que se expidan una serie de leyes en beneficio de los ecuatorianos y ecuatorianas. Cómo no resaltar, señor Presidente, las gestiones que hizo allá en el año mil novecientos ochenta y seis, mil novecientos ochenta y ocho, como también en los años mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y cuatro cuando fuera electo Vicepresidente de este Parlamento Nacional. Así mismo, resaltar el trabajo, aunque esporádico en la Superintendencia de Bancos, en esa época en que él había mencionado que el Congreso de esa época era una vergüenza, por haber dicho esos términos fue destituido inmediatamente por parte del Congreso. Hoy como Alcalde, como exalcalde lo recordamos en la ciudad de Riobamba por una serie de obras. En virtud de ello, a nombre de este Parlamento he pedido, señor Presidente, encargado, un acuerdo que se le hará la entrega a su querida esposa, la señora Juanita Mera. Mi solidaridad con su esposa, con sus hijos y con todos sus familiares. Paz en su tumba, pido un minuto de silencio por este personaje ilustre de la ciudad de Riobamba, señor Presidente. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me permite, compañero Mauro, también, si le doy la palabra al señor Ricardo Moncayo antes de dar paso a la solicitud que ha hecho usted, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO CEVALLOS JOSÉ RICARDO. Gracias,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

señor Presidente. Buenos días con todos. Me sumo a las palabras del asambleísta Andino de la provincia de Chimborazo. Efectivamente esta mañana falleció el doctor Fernando Guerrero, un personaje en la ciudad, en el país; digno de cualquier tipo de homenaje que se haga en el Ecuador por cuanto su vida fue totalmente transparente, un hombre íntegro, muy admirado en todos los sectores, un socialista serio, cumplido, honorable, es decir, no le faltó nunca una virtud a Fernando Guerrero, muy conocido en mi tierra como el Flaco Guerrero; así es que, si este Parlamento hace un homenaje lo está haciendo con justicia porque este personaje realmente sí se merecía. Quiero resaltar, adicionalmente a lo dicho por el asambleísta Mauro Andino, que el alcalde Fernando Guerrero fue el creador del parque industrial de Riobamba, el primer parque industrial que hubo en el Ecuador, luego fue el parque industrial de Cuenca el que se lo hizo después del de Riobamba; así es que me sumo a ese planteamiento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Un minuto de silencio. -----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL SEÑOR FERNANDO GUERRERO GUERRERO, EXVICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

#### II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Instalo la sesión. Señora Secretaria. Dé lectura del Orden del Día. -----

#### III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente,





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 372 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día lunes 7 de marzo de 2016, a las 11h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral y Seguro de Desempleo (Urgente en materia económica)". Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. Me permito informarle que no tenemos solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día. -----

**IV**

LA SEÑORA SECRETARIA. "Primero. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto del Orden del Día, señorita Secretaria. -----

**V**

LA SEÑORA SECRETARIA. "Segundo. Primer debate del Proyecto de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral y Seguro de Desempleo (Urgente en materia económica)". Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura al informe: "Quito, 4 de marzo de 2016. Oficio 702-CEPDTSS-MVA-03-16 Señora Licenciada, Gabriela Rivadeneira Burbano. Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Con un cordial saludo me dirijo a usted, y a la vez me permito manifestar, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador y en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; adjunto a la presente el informe de mayoría para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la optimización de la jornada laboral y seguro de desempleo de 4 de marzo de 2016, que fue calificado de urgente en materia económica, presentado por el señor economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, así como la correspondiente certificación de la Secretaria Relatora de la Comisión, a fin de que se continúe con el trámite previsto en la Constitución y la Ley. Lo que me permito comunicar para los fines pertinentes. Con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, doctora Anny Marllely Vásquez Arteaga, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. 1. Objeto del Informe. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral y Seguro de Desempleo, que fue asignado para su tratamiento a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. 2. Antecedentes. 1. Mediante memorando SAN-2016-0639, de 25 de febrero de 2016, dirigido a la doctora Marllely Vásquez Arteaga, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

Trabajadores y la Seguridad Social, la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional, notificó con el contenido de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa CAL-2015-2017-106, aprobada en sesión de 24 de febrero de 2016 por parte de ese cuerpo colegiado, mediante la cual, se resuelve calificar y remitir para el trámite correspondiente el Proyecto de Ley Orgánica para la optimización de la jornada laboral y seguro de desempleo remitido con el carácter de urgente en materia económica por el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, mediante oficio número T.7303-SGJ-16-111, de 23 de febrero de 2016, ingresado en la Asamblea Nacional con número de trámite 239825. 2. En el artículo 3 de la invocada Resolución del Consejo de Administración Legislativa, dispone que por Secretaría se remita la misma, a fin de que la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social inicie el tratamiento del proyecto de Ley, a partir de la fecha de notificación, esto es, el 25 de febrero de 2016. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el proyecto de Ley Orgánica para la optimización de la jornada laboral y seguro de desempleo, ha sido puesto en conocimiento de la ciudadanía en general, a través del portal web de la Asamblea Nacional, correos electrónicos y redes sociales. 4. El 29 de febrero de 2016, en Sesión número 141 la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, avocó conocimiento y dio inicio al tratamiento del proyecto de Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral y Seguro de Desempleo, presentado por el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República y calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución número CAL-2015-2017-106, de 24 de febrero de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

2016. 5. En sesión número 141 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, celebrada el 29 de febrero de 2016 desde las 10h00, se recibió en comisión general a los siguientes actores públicos, quienes expusieron sus comentarios y observaciones al Proyecto de Ley. A continuación se adjunta un cuadro de tres columnas, en la primera nombre, en la segunda, institución y en la tercera, Cargo. Doctora Rina Pazos, Subsecretaría, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt). Doctor José Rosero, Director Nacional. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC). 6. En sesión número 142 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, celebrada el 29 de febrero de 2016 desde las 15h00, se recibió en comisión general a los siguientes actores, quienes expusieron sus comentarios y observaciones al Proyecto de Ley: A continuación se adjunta un cuadro de tres columnas. En la primera Nombre; en el segundo, Institución y en la tercera, Cargo. Señor Oswaldo Chica, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores del Ecuador. (CUT). Señor Jaime Arciniega, Presidente del Parlamento Laboral Ecuatoriano. (PLE). Señor Alejandro Salazar, Secretario General de Juventud Comunista. Señor Jhonny Arévalo, Presidente de la Agrupación Urbana Juvenil "Latin Kings". Señor Oscar Vásquez, Presidente de la Fundación Congrega. Señor Mauro Torres, Presidente de la Juventud por la Patria. Señor Erick Mozo, Presidente de Federación de Estudiantes Universitarios Particulares del Ecuador. Licenciada Luisa Pazmiño, Directora de la Red Nacional de Juventud. MIES. Señor Fernando Cortez, Representante de la Asociación Nacional de Estudiantes Secundarios del Ecuador (Andes). 7. En sesión número 143 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

celebrada el 1 de marzo de 2016 desde las 15h00, se recibió en comisión general a los siguientes actores públicos y privados, quienes expusieron sus comentarios y observaciones al Proyecto de Ley: Se adjunta un cuadro de tres columnas, en la primera Nombre, Institución y Cargo. Ingeniero Marco Carrión, Presidente de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha - CAPEIPI. Señor Crithian Cisneros, Director Ejecutivo de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha - Capeipi. Economista Richard Martínez Alvarado, Presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano. Licenciada Cecilia Vaca Jones, Ministra del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. 8. En sesión número 144 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, celebrada el 2 de marzo de 2016 desde las 10h00, se recibió en comisión general a los siguientes actores públicos y privados, quienes expusieron sus comentarios y observaciones al Proyecto de Ley: Se adjunta un cuadro de tres columnas. En la primera Nombre, segundo, Institución, tercero, Cargo. Doctor Leonardo Berrezueta, Ministro, Ministerio del Trabajo. Ingeniero Richard Espinosa, Presidente del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS. Doctor Andrés Cortez, Director Nacional Jurídico del Servicio de Rentas Internas SRI. 9. En sesión número 145 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, celebrada el 2 de marzo de 2016 desde las 15h00, se recibió en comisión general a los siguientes actores públicos y privados, quienes expusieron sus comentarios y observaciones al Proyecto de Ley: Se adjunta un cuadro de tres columnas: En la primera Nombre, Institución y Cargo. Señor Edison Vladimir Lima, Presidente de la Asamblea Extraordinaria de Asociaciones de Jubilados, Pensionistas y Adultos Mayores del Seguro Social Ecuatoriano. Señor Daniel Vizuete,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

Coordinador de la Organización "Coraje". 10. En la continuación de la sesión número 145 y 146 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, celebradas los días 2 y 3 de marzo de 2016 respectivamente, se continuó con el análisis y discusión del proyecto de Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral y Seguro de Desempleo, presentado por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República y calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución número CAL-2015-2017-106, de 24 de febrero de 2016. 11. De igual manera, se recibieron observaciones por escrito, por parte de los siguientes actores públicos, privados y ciudadanos: A continuación se adjunta un cuadro de seis columnas. En el primero, Nombre, segundo, Institución, tercero, Cargo, Cuarto, Oficio, Fecha y artículos observados. Señor Pablo Serrano Cepeda, Frente Unitario de Trabajadores. ..."

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. "...Doctor Iván Nolivos Espinosa de la Institución Nolivos y Espinosa Consultores Legales. Ingeniera Mónica Alemán Marmol de la Asamblea Nacional del Ecuador. Asambleísta. Señor Carlos Sánchez, Representante del Colectivo VALE (Valor, Aptitud, Libertad y Esperanza) de Organizaciones Juveniles y Sociales de Esmeraldas. Señor Jaime Arciniega Aguirre, Presidente del Parlamento Laboral Ecuatoriano. Ingeniero Oscar Vásquez, Presidente de la Fundación "Congrega Ecuador". Tecnólogo Edison Wladimir Lima, Presidente de la Asamblea Extraordinaria de las Asociaciones de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

Jubilados, Pensionista y Adultos Mayores del Seguro Social Ecuatoriano. Señor Oswaldo Chica, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores del Ecuador. Señor Henry Llánez, Asambleísta de la Asamblea Nacional. Economista Oswaldo Larriva Alvarado, Asambleísta. Doctora Marisol Peñafiel, Asambleísta. Magister Andrés David Araúz, Ministro del Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano. Licenciada Teresa Benavides, Asambleísta. Señor Erick Mozo Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios Particulares del Ecuador. Economista Oswaldo Larriva Alvarado, Asambleísta. Ingeniero Roberto Gómez Alcívar, Representante del Parlamento Andino. Doctor Andrés Cortez, Director del Servicio de Rentas Internas. Licenciada Mary Verduga, Asambleísta. Señora Rosa Elvira Muñoz, Asambleísta. Señora Verónica Guerra Villacrés, Asambleísta. Señor Ángel Rivero, Asambleísta. Señora Soledad Buendía, Asambleísta. Señora Diana Peña Carrasco, Asambleísta. Licenciado Bairon Valle Pinargote, Asambleísta. Abogado Juan Fernando Salazar, Coordinador General Jurídico del Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. Doctor Fausto Cayambe, Asambleísta. 12. Durante el debate, en forma verbal, los siguientes miembros de la Comisión expusieron sus observaciones y aportes: Marllely Vásconez, Ángel Rivero, Fausto Cayambe, Betty Carrillo, Bairon Valle, Manuel Ochoa, Cristina Reyes, José Torres, Alex Guamán, Mary Verduga. 13. El 4 de marzo de 2016, en la Sesión número 146 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se continuó con el tratamiento y discusión del Proyecto de Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral y Seguro de Desempleo y por mayoría de votos de los miembros de la Comisión, se aprobó el Informe para primer debate. 3. Análisis y razonamiento de los temas que componen el proyecto de ley.



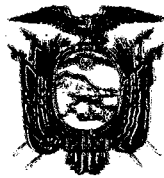
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

3.1. Reformas a la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial. 3.1.1. Pasantías. El artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el sistema de educación superior se regirá por "Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva". El artículo 84 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que los requisitos para la aprobación de cursos y carreras serán contemplados en el Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior. En concordancia, el artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior contempla que las prácticas o pasantías preprofesionales se deben realizar previo a la obtención del título, en el campo de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior. Mediante Resolución RPC-SE-13-No.051-2013, en ejercicio de sus competencias, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) expidió el Reglamento de Régimen Académico, el cual contiene entre sus disposiciones, normas que regulan las pasantías y prácticas preprofesionales, como uno de los componentes de la actividad de aprendizaje. Dado que las pasantías y prácticas preprofesionales constituyen uno de los componentes de la actividad de aprendizaje, le corresponde al CES, por ser el organismo regulador de la Educación Superior, normar la duración de las pasantías, pues por las competencias que se le han reconocido en la Constitución y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), no puede expedir reglamentos que refieran al ámbito laboral. Por otra parte en el contexto internacional y nacional existe una recesión económica como producto de la caída de los precios del petróleo a nivel mundial, esto genera impactos económicos que desaceleran la economía nacional y la producción empresarial, desde este punto de vista es fundamental que el Estado salvaguarde a las micro,





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

pequeñas y medianas empresas como motor fundamental de la economía del país. En este sentido la actual Ley de Pasantías del Sector Empresarial promulgada en el Registro Oficial número 689 y publicada con fecha 05 de mayo de 1995, en su artículo 7, primer inciso establece: "Pensión de pasantía y seguridad social. Los pasantes recibirán como pensión de pasantía mensual, una cantidad no inferior a la del salario mínimo sectorial fijado por la Comisión de Salarios Mínimos para la rama de actividad que corresponda a la carrera que cursa el pasante o, de no haberlo, por el salario o sueldo mínimo sectorial similar a otra carrera". Frente a una recesión económica que afecta también la producción nacional, es deber fundamental del Estado otorgar beneficios o medidas que promuevan el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, así como promover acciones que fomenten el cambio de la matriz productiva, de esta manera la reforma al artículo 7 de la actual Ley de Pasantías del Sector Empresarial, por medio del artículo 1 de la Ley Orgánica de Optimización Laboral y Seguro de Desempleo, lo que pretende es facilitar el acceso a las pasantías, así como permitir al sector empresarial adquirir experticia y conocimiento especializado por medio de los estudiantes de los centros de educación de nivel superior, con el objeto de facilitar el proceso de contratación y enrolamiento de los jóvenes universitarios. Además, la Ley de Pasantías del Sector Empresarial vigente es una norma que se expidió en la década de los años noventa, para lo cual es necesario adaptarla a las necesidades actuales de los estudiantes de pregrado, de conformidad con los datos proporcionados por el Ministerio de Trabajo, la evolución de las pasantías desde la vigencia de la ley en 1995 hasta la actualidad, no ha promovido la actividad de los estudiantes de pregrado por medio de pasantías, de hecho las estadísticas demuestran una disminución paulatina de las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

pasantías en el sector empresarial desde su vigencia hasta la actualidad, a pesar de que la tasa de estudiantes de pregrado aumenta, para lo cual la disminución de pasantías en el sector empresarial se evidencia en las siguientes tablas estadísticas: Se adjunta la gráfica uno. Jóvenes últimos años Superior Universitaria. Gráfica dos. Número de Pasantes. De acuerdo con estas cifras el número de pasantías ha disminuido sobre todo en los últimos años, como se evidencia en la gráfica 3, la tasa porcentual ha bajado 5 puntos en relación con el 2007 en materia de pasantías en el sector empresarial. Se adjunta la gráfica tres. Tasa de pasantes. Por otra parte la inserción de los jóvenes en el mercado laboral es fundamental como objetivo del Estado, de acuerdo con datos publicados por la Organización de Trabajo en el Informe sobre Trabajo Decente y Juventud en América Latina, la inclusión laboral de los jóvenes es deficiente en la región, ya que el desempleo triplica la tasa de los adultos. De acuerdo con los datos de la OIT, uno de cada cinco jóvenes de la región, entre 15 y 24 años, ni estudia ni trabaja. Entre los jóvenes que trabajan un elevado porcentaje lo hace en condiciones precarias, solo el 37% cotiza a un seguro de salud y el 29% a un sistema de pensiones, y más de la mitad (55,6%) tiene un empleo informal. El Estado está en la obligación de insertar el conocimiento universitario y superior en el quehacer de las micro, pequeñas y medianas empresas, con formas de contratación que garanticen la incorporación de los estudiantes en el seguro social y a la vez permitan a los jóvenes facilitar su ingreso en la actividad laboral y empresarial, la reforma a la Ley de Pasantías del Sector Empresarial se fundamenta principalmente en favorecer la experticia que las micro, pequeñas y medianas empresas requieren para el desarrollo y cambio de la matriz productiva y en promover la inserción de los jóvenes estudiantes en la actividad productiva y posibilita el acceso



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

a un primer empleo. 3.2. Reformas al Código del Trabajo. 3.2.1. Empleo Juvenil. Partiendo de la definición de trabajo que consagra nuestra Carta Constitucional, al establecer en el artículo 33 que "el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía", podemos asegurar que este derecho humano tiene entre sus fines la existencia decorosa y digna de los seres humanos, que a su vez contribuye con el estado de bienestar o lo que en el caso Ecuatoriano denominamos "sumak kawsay o buen vivir", que consiste básicamente en tener una vida basada en el acoplamiento equilibrado y equitativo entre economía y naturaleza, de tal suerte que la "vida entera" o "vida en plenitud" esté garantizada para la especie humana. Por lo tanto, la inserción laboral no solo contribuye con la disminución de los índices de desempleo, sino que además dignifica al ser humano, lo proyecta, lo cual guarda armonía con nuestra Constitución cuando indica que el trabajo es un "deber social" que se refiere a aquella obligación que tenemos como ciudadanos de participar activamente en desarrollo del país, por lo tanto existen obligaciones recíprocas así el Estado se obliga a garantizar el derecho al trabajo (Artículo 326 de la Constitución) mientras que el ciudadano tiene el deber de trabajar, debiendo ser la labor libremente escogida. En este contexto, es primordial que se incluya a los jóvenes como ciudadanos obligados a cumplir con este "deber social", que tendrá además de la realización personal, otros rasgos como la capacitación y adquisición de experiencia en el ámbito laboral, en las condiciones establecidas en el artículo 39 de la Constitución del Ecuador que al referirse a los jóvenes, en el segundo inciso señala: "...El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

emprendimiento." Este mandato constitucional se encuentra también incorporado dentro del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 en el objetivo 9.2 que se refiere a la promoción del trabajo juvenil en condiciones dignas y emancipadas que potencie sus capacidades y conocimientos; fortaleciendo los programas enfocados en la incorporación de jóvenes al sistema laboral, ya sea a través de un primer empleo o de forma remunerada, a través de pasantías. Al respecto podemos citar que María Cristina Cacciamali en el estudio realizado sobre el Mercado de Trabajo Juvenil indica que: "Los jóvenes son un elemento positivo para el desarrollo económico y social, presente y futuro. No obstante millones de jóvenes no consiguen afianzarse en el mercado laboral. La OIT en sus últimas "Tendencias mundiales de Empleo juvenil" estima que hoy en día los jóvenes tiene tres veces más probabilidades de encontrarse desempleados que los adultos". Adicional a ello tenemos que en América Latina, el desempleo ha tomado una dimensión aún más seria que en los países desarrollados. En los años noventa, la región no alcanzó a retomar las tasas de crecimiento económico de los setenta y se vio afectada por sucesivos shocks financieros y crisis económicas que impactaron severamente sobre el sistema laboral y especialmente sobre los grupos más vulnerables. Sobre el tema la Organización Internacional del Trabajo establece dentro de sus convenios fundamentales, el relacionado con la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (número 111) ratificado por el estado ecuatoriano el 10 de julio de 1962 en su artículo 1 dice: "A los efectos de este Convenio, el término discriminación comprende cualquier distinción, exclusión o preferencia el mismo que tenga por objeto anular la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación", en armonía con esto nuestra Constitución establece en su artículo 11, numeral 2, que para la aplicación de los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

principios de los derechos debemos considerar que ninguna persona podrá ser discriminada por diversas razones y entre ellas la edad, esta sintonía de la Constitución responde a dar solución a una problemática que forma parte consustancial a la protección del empleo. El catedrático de Gestión de Recursos Humanos de la Sloan School, Massachusetts Institute of Technology (M.I.T.) Paúl Osterman en su trabajo "El mercado de trabajo juvenil en Estados Unidos: ¿Existe un problema y cómo podríamos resolverlo?" establece que en todos los países se margina a la juventud dentro del mercado laboral. Francia por ejemplo, es bastante similar a Estados Unidos en cuanto a la entrada de los jóvenes en los sectores específicos y a su alto desempleo cuando intentan integrarse en la economía adulta". La problemática de esta forma no está ajena a los países en vías de desarrollo, sino que se constituye un fenómeno que tiene diversas aristas desde la discriminatoria hasta la falta de estructurar un adecuado sistema de absorción del empleo en la economía y una coherencia entre el proceso de enseñanza y el desarrollo productivo. Las jóvenes se ven expuestas a condiciones agudas de pauperización en su condición laboral, carentes de reconocimiento económico que la sociedad debiera brindarles. Las difíciles circunstancias que emergen en la subvaloración de su trabajo se agudizan aún más ante situaciones personales vinculadas con su desarrollo emocional, psicológico, asimismo con situaciones generadas en el contexto y cultural local, tales como la violencia en sus diversas formas (entre ellas la sexual). Este trabajo es de Oscar Martín Rose de la Universidad del Valle, Cali (Colombia). Desde esta perspectiva el panorama no se presenta alentador más cuando emergen modalidades de trabajo informal con escasa acción de transformación social, política, cultural y laboral impulsada desde el Estado, por eso es que la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

institucionalidad y su avance integral requiere de un punto de partida no solo económico, sino también jurídico. En Perú dentro de su marco jurídico establece una ley que promueve el acceso de jóvenes al sistema laboral y a la protección social, el objeto fundamental de este instrumento jurídico es promover que los jóvenes de 18 a 24 años cuenten con las calificaciones, la experiencia, los conocimientos y las competencias que aumenten su capacidad para conseguir y conservar un empleo, mejorar su trabajo y adaptarse al cambio. Los requisitos para ser contratados según el reglamento planteado para aplicar la ley son contar con una edad de 18 a 24 años, con una educación completa o incompleta de secundaria o superior técnica o universitaria, para que se incorporen por primera vez a la protección social como trabajador. Garantiza la promoción y continuidad de estudios secundarios y técnicos para quienes no han podido culminar su formación a nivel medio y establece un límite de jóvenes a ser contratados por el empleador en un máximo de 25% del total de trabajadores estables. En el año 2013, el Poder Ejecutivo uruguayo dictó un Decreto que reglamento la Ley No. 19.133 de 20 de septiembre del 2013 conocida comúnmente como la Ley de Empleo Juvenil, entre las condiciones más significativas de resaltar en el caso de beneficios o subsidios que recibirán las empresas al contratar jóvenes se encuentran lo siguiente: En el caso de la primera experiencia laboral establece un subsidio de 25% de las remuneraciones mensuales del trabajador que en cualquier caso va a tener un tope, en el caso de práctica laboral para egresados establece un subsidio de 15% de subsidio de la remuneración mensual y finalmente para la protección del trabajo joven también se establece un subsidio del 60% de las retribuciones mensuales del trabajador sujetas a las prestaciones de la seguridad social. En nuestro país, dentro de la normativa legal vigente no existen incentivos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

para la contratación de jóvenes en el sector privado, así como tampoco regulación expresa sobre el contrato juvenil. Los ejemplos que hemos tomado de otros Estados nos muestran que las condiciones y características del empleo juvenil pueden ser reflejados en la normativa de manera que se ajuste a las realidades de cada país y que pone de manifiesto la política de protección al empleo del proyecto de ley presentado ante la Asamblea Nacional, no solo es la definición de un problema específico en el sistema laboral, es un diseño integral para un problema que debe ser abordado tomando como referencia la normativa internacional y la experiencia de otros países. El Ecuador, a través de la administración actual, se ha constituido en los últimos años en un ejemplo en la promoción y protección del trabajo decente. Esta característica destacable se basa en el fomento del empleo, la garantía en el cumplimiento de los derechos de los trabajadores, la universalización de la protección a través de la seguridad social y la aplicación del diálogo social como un mecanismo para la construcción de políticas que impulsen un trabajo digno, justo y solidario. En la actualidad en el país se evidencia una problemática laboral a este sector de la población y una gran limitación ocupacional para las y los jóvenes ecuatorianos, lo que constituye al desempleo juvenil como un fenómeno presente en el sistema laboral ecuatoriano, lo que sumado a condiciones precarias en el trabajo y a otros factores como la ausencia de incentivos laborales, resulta en una problemática nacional que necesita una regulación a través de una política inclusiva y solidaria que determine en la protección de la persona joven trabajadora. A continuación se adjunta un cuadro denominado: Incremento del desempleo nacional por Grupo de edad, de diciembre 2014, diciembre 2015 y la variación. En tal sentido según estudios de la OIT a través del informe de "Tendencias globales del empleo juvenil



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

2015", la tasa de desempleo juvenil pasó entre 2012 y 2014 del 13,5% al 13,4% a nivel de Suramérica, y previendo que esta empeore considerablemente en un período a corto plazo. Igualmente se estableció que más de un 35,5% de los desempleados jóvenes llevan más de un año buscando trabajo. Tal es el caso que en el Ecuador a diciembre de 2015 existen 141.164 jóvenes desempleados entre 18 y 24 años de edad, lo que corresponde a una tasa de 12,6% de toda la Población Económicamente Activa (PEA). Consideraciones por las cuales el gobierno a través de una política de inclusión social y acceso a la primera experiencia laboral observa una necesidad urgente de implementar una modalidad que garantice a este sector históricamente vulnerado, una opción para mejorar sus condiciones laborales actuales y a su vez les permita agilizar su inserción en el sistema laboral una forma de trabajo investida como una alternativa para desarrollar e impulsar la dinamización de la economía nacional. De esta forma, la necesidad del Estado por promover políticas que envistan de garantías y protección a este sector vulnerable de la sociedad se transformarán en mecanismos de aplicación inmediata que nos permitan avanzar a un Ecuador más solidario y equitativo en cuanto a la inserción de los y las jóvenes en un sistema laboral mediante trabajos que sean característicos en ser justos, dignos y solidarios en cuanto a la necesidad que evidencia el mismo. Finalmente el presente proyecto reformativo tiene como objetivo contribuir el impulso de la inserción laboral de los y las jóvenes, facilitando el acceso a las primeras experiencias laborales, a la capacitación y formación a través de la creación de un entorno favorable para la generación de empleo joven, con estímulo para los empleadores que impulsen el acceso al empleo juvenil.

3.2.2 Optimización de la Jornada Laboral. La propuesta de generar una jornada prolongada de trabajo obedece a una necesidad de acoplarlas a





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

las necesidades productivas de las empresas públicas y privadas. La satisfacción de esta necesidad no vulnera en absoluto el derecho de las y los trabajadores por cuanto se requiere, por un lado, el consentimiento expreso y por escrito de las y los trabajadores; y por otro lado, al cumplir las cuarenta horas semanales en un tiempo inferior a los cinco días semanales de trabajo, permite la acumulación del descanso semanal que al ser consecutivo, inclusive puede prevenir algunos riesgos psicosociales que actualmente se encuentran expuestas las y los trabajadores. Adicionalmente es importante resaltar que está sujeta a limitaciones rígidas: La primera es que debe contar con el consentimiento de las y los trabajadores; la segunda es que no podrán laborar bajo esta figura más de diez horas diarias y en el evento que excedan este límite, estarán sujetos al pago de los recargos y limitaciones determinadas en el artículo 55 del Código del Trabajo. En la propuesta de la reducción de la jornada laboral, cabe indicar que se ampara en lo dispuesto en el artículo 33 de la Constitución de la República, concibe el derecho de trabajo como un derecho y un deber social. Al ser derecho, en un Estado Constitucional de Derechos (Artículo 1 de la Constitución de la República), se genera la obligación del Estado ecuatoriano en proteger y fomentar el trabajo, sea por medio de la emisión de política pública o por medio de la promulgación de leyes que permitan cumplir con este objetivo. También al entenderse como deber social, indica que no es solamente una responsabilidad exclusiva del Estado la protección del empleo, sino una responsabilidad colectiva con los sectores, el sector privado y las y los trabajadores. En este sentido, la reflexión es que el mayor derecho laboral de los trabajadores es el acceso y la estabilidad de su empleo en condiciones dignas, en esa lógica, es primordial que el Estado construya medidas que reduzcan al máximo la posibilidad de supresión de puestos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

de trabajo o desvinculación de trabajadores, aún en procesos de dificultades para las empresas. Se propone que sea de aplicación excepcional, sujeta a un tiempo máximo de vigencia, debe contar con el consentimiento expreso de las y los trabajadores y deberá obtener la autorización de la Autoridad Administrativa del Trabajo, quien determinará si los ingresos del empleador se han visto disminuidos. La inclusión del ajuste en la jornada de trabajo, para la o el trabajador, no implica disminución de derechos, por cuanto protege el derecho al trabajo, con lo cual el acuerdo entre las partes se constituye en elemento fundamental para dar paso a la reducción de la jornada. El Convenio sobre la Política del Empleo, 1964 (número 122) relativo a la política, el mismo que está en vigencia en nuestro país, establece en su artículo 1 que: "Con el objeto de estimular el crecimiento y el desarrollo económico, de velar el nivel de vida, de satisfacer las necesidades de mano de obra y de resolver el problema del desempleo o del subempleo, todo miembro deberá formular y llevar a cabo, como un objetivo de mayor importancia, una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido." 3.3. Reformas a la Ley de Seguridad Social. 3.3.1. Seguro de Desempleo. Los sistemas de seguridad social han previsto diversas formas de protección ante los eventos de desempleo. Estos mecanismos han buscado sustituir la pérdida de ingresos en los eventos de desempleo y el sostenimiento de un cierto nivel de vida de los exasalariados frente a esta contingencia. El abanico de mecanismos de aseguramiento ha variado dependiendo de la política económica predominante, así se han implementado elementos en los que la solidaridad es el principio rector de las prestaciones, así como también se han implementado mecanismos que funcionan como autoseguros. Se han aplicado desde cuentas de ahorro individual, conocidas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

regularmente por seguros de cesantía, hasta los fondos solidarios de ahorro colectivo conocidos como seguros de desempleo. Además, se pueden encontrar otros métodos como por ejemplo las indemnizaciones por despido que se ubican más en el ámbito laboral que en el de protección social, sin embargo, cumplen con el mismo objetivo de sustituir temporalmente los ingresos. América Latina puso en práctica modelos de seguros de desempleo en sus sistemas de seguridad social a finales de la década de los 90 e inicios de los 2000. Antes de este período, los sistemas de seguridad social latinoamericanos solamente ofertaban seguros de capitalización individual como el de cesantía. Al evaluar problemáticas de acceso a esta prestación como la baja cobertura, la insuficiencia de la prestación, la desvinculación con políticas de reinserción laboral e incluso la exclusión de algunos colectivos, se replantearon los mecanismos de protección ante el desempleo. La búsqueda de mecanismos eficientes y eficaces de protección social frente al desempleo es un reto para los hacedores de política pública de seguridad social puesto que las experiencias más estudiadas, eficaces y comprobadas respecto a estos mecanismos provienen de regiones donde la existencia de un sector informal no es una muestra representativa de la población económicamente activa y, por lo tanto, mercados laborales con realidades muy distintas a las de América Latina. En torno a la contingencia de desempleo se han desarrollado varias modalidades de protección diferenciadas principalmente por el grado de solidaridad de sus fondos o por la responsabilidad del evento de desempleo. Las modalidades descritas acerca de la protección son cuatro: indemnizaciones por despido, cuentas de ahorro individual por desempleo, seguros de desempleo y asistencia en el desempleo. La indemnización por despido es una herramienta de protección previa al



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

establecimiento de los sistemas de aseguramiento social; con ella se procuraba entregar por una sola vez, una suma de dinero al trabajador; con el fin de ayudar a reformar su actividad laboral. La característica principal de esta indemnización era que actuaba alejada de un funcionamiento sistémico de protección e involucraba solamente al trabajador y su empleador. La segunda modalidad se trata de las cuentas de ahorro individual que era la modalidad más utilizada en varios países latinoamericanos como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Panamá, Perú, Venezuela y el caso de Ecuador. Las cuentas de ahorro individual consisten en el ahorro programado y periódico de una suma de dinero que acumula un rendimiento. Este dinero se suele entregar en un solo pago al momento del cese del trabajo. Las ventajas de esta modalidad radican principalmente en que se disminuye el riesgo moral de aprovechar una prestación e instalarse en el desempleo pues es un ahorro propio que se entrega una sola vez independientemente de la duración del paro. Por otro lado, las desventajas de la cuenta individual para el desempleo podrían radicar en la suficiencia de la prestación, puesto que quienes menos ganan recibirán un menor monto y por ende no se analiza si la prestación es suficiente para el período de duración del desempleo. Esta modalidad tampoco permite agrupar riesgos por lo que quienes son más inestables en el mercado laboral se beneficiarán en menor medida debido principalmente a los requisitos de acceso. Además bajo esta modalidad se encuentra también la desventaja de desarticulación de la prestación con las políticas de reinserción laboral. La tercera modalidad constituye el seguro de desempleo que aparece a mediados del siglo XIX en Inglaterra como iniciativa de los grupos de trabajadores organizados. A pesar de su temprana aparición, la contingencia de desempleo fue la última en ser cubierta por los sistemas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

de aseguramiento social debido a que los esfuerzos iniciales se centraron principalmente en cubrir riesgos del trabajo, vejez y enfermedades comunes. El seguro de desempleo constituye la entrega de una prestación durante el período de inactividad a las personas que hayan perdido su empleo. Esta prestación va disminuyendo a medida de que aumenta la duración del desempleo, además se articula con las políticas de reinserción laboral. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para diciembre del 2015 el 32.12% de los trabajadores en situación de desempleo han buscado empleo por un período igual o menor a un mes, así también las estadísticas demuestran que otro porcentaje de la población desempleada en el Ecuador tarda de entre 2 a 6 meses o más en obtener otro tipo de empleo. A continuación se adjunta un gráfico. De esta manera se evidencia que el seguro de desempleo y la prestación de cinco (5) meses es coherente con el promedio de semanas que se estima que en el Ecuador una persona desempleada necesita para encontrar otra ocupación. De acuerdo con el estudio micro económico Rasmus Lentz "Optimal Unemployment Insurance in an Estimated Job Search Model with Savings", para que exista una verdadera protección ante la baja de los ingresos por una contingencia de desempleo se requiere que el beneficiario perciba al menos el 43% del salario que venía recibiendo cuando estuvo activo y que, adicionalmente, para evitar el riesgo moral de instalación en el desempleo, el beneficiario no debiera recibir más del 82% de su salario previo. Sin embargo, cabe decir que este estudio se lo hizo en Dinamarca una economía de primer orden, para lo cual es importante decir que el modelo de seguro de desempleo propuesto a través del presente proyecto de ley en el Ecuador, está adaptado a las condiciones de América Latina, alcanzando un modelo óptimo para enfrentar la contingencia de desempleo en una economía



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

como la nuestra, cabe decir que en promedio en Latinoamérica la tasa de sustitución promedio oscila alrededor del 55%. De esta manera, en consideración a los estudios macro y micro económicos ya mencionados, así como de acuerdo con el análisis comparativo de políticas públicas en seguridad social en el mundo y en América Latina y en fundamento de los preceptos constitucionales de los artículos 34 y 369 de la Constitución de la República del Ecuador que garantizan el derecho a la seguridad social para todas las personas empleadas y desempleadas, y en concordancia a los principios constitucionales que determinan características de un seguro social obligatorio y universal para los ecuatorianos sin ninguna distinción, a través de este proyecto ley se propone un seguro de desempleo que constituya una garantía para enfrentar una contingencia de carácter social como lo es el desempleo. Este seguro de desempleo tiene como objetivos: 1. Sustituir ingresos y la reinserción laboral, 2. Posibilitar el mantenimiento de vida digna durante la transición hacia una nueva ocupación o un nuevo empleo, 3. Garantizar al menos un nivel de consumo durante el desempleo para el desempleado y su familia, y 4. Estabilización macroeconómica, pues la liquidez en casos de contingencia por desempleo garantiza flujo constante en la economía del país. El seguro de desempleo tiene como misión cubrir a los trabajadores en relación de dependencia que pierden su empleo de forma temporal. Los seguros privados pueden tener limitaciones tales como riesgo de abuso, selección adversa y riesgo por desempleo masivo, entre otras eventualidades propias de la seguridad privada, esto justifica la necesidad por parte del Estado ecuatoriano de adoptar políticas públicas bajo la seguridad y protección social, por este motivo el Seguro de Desempleo tiene un componente de carácter solidario, en el que el ahorro es financiado por todos los trabajadores activos y la protección es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

destinada para las personas que se encuentran temporalmente sin empleo, alcanzando por medio del mismo superar la tasa promedio en América Latina, con un modelo sostenible y eficiente en el tiempo. La protección desde la seguridad social frente a la contingencia de desempleo, se refiere a mantener un cierto nivel de consumo en situaciones de disminución del ingreso del afiliado, por este motivo se establece que el beneficio de esta prestación tenga un monto máximo acorde con este objetivo. Para el efecto, el monto máximo del beneficio del seguro de desempleo se ha establecido en dos canastas básicas. De este modo, la prestación por desempleo precautela durante los meses de transición hacia la búsqueda de una nueva actividad. Los ingresos laborales son el principal sustento de los hogares ecuatorianos y por ello el Seguro Social de Desempleo debe constituir una medida de protección para los ecuatorianos, en donde se promuevan en caso de contingencia por desempleo, la sustitución de ingresos, el adecuado y continuo consumo familiar y la reinserción laboral, tendiente siempre a la universalización de dicho Seguro. A manera de conclusión general, consideramos que en base a los argumentos que anteceden y a la exposición de motivos, este proyecto de ley trata temas de trascendencia como la inclusión de los jóvenes en el empleo, la optimización de la jornada laboral y el seguro de desempleo, cuyo fin último consiste en proteger el derecho al trabajo, el mantenimiento del empleo en condiciones dignas y el fortalecimiento de la solidaridad como principio rector de la seguridad social, en esa lógica, consideramos que es primordial legislar al respecto a fin de salvaguardar los derechos de los trabajadores. Por lo tanto concluimos que el presente proyecto de ley se denomina Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Protección del Empleo y Seguro de Desempleo. 5. Resolución. En base a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve aprobar el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Protección del Empleo y Seguro de Desempleo. Suscriben el presente informe los asambleístas, miembros de la Comisión: Marllely Vásconez Arteaga, Presidenta, Ángel Rivero, Vicepresidente, Alex Guamán Castro, Bairon Valle Pinargote, Betty Carrillo Gallegos, José Torres, Manuel Ochoa, Beatriz García y Fausto Cayambe. La Asambleísta ponente es la asambleísta Marllely Vásconez Arteaga, Presidenta de la Comisión". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria, tiene la palabra Asambleísta ponente, asambleísta Marllely Vásconez. -----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ ARTEAGA MARLLELY. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas: Voy a iniciar mi intervención señalando que como sugerencia de la Comisión, hemos cambiado el nombre del proyecto de ley, toda vez que es un proyecto de ley que incentiva el trabajo juvenil por sobre todas las cosas, que protege el empleo y que brinda un seguro de desempleo, en función de eso, el nombre que ahora tendría el proyecto de ley propuesta en el Pleno, es Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Protección del Empleo y Seguro de Desempleo. Los objetivos de esta ley, principalmente, señores y señoras asambleístas, primero, es la maximización en el ingreso de estudiantes de las instituciones de educación superior a las pasantías; segundo, la incorporación de los





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

jóvenes al mercado laboral estable; tercero, proteger el empleo sobre todas las cosas; cuarto, la aplicación de un seguro de desempleo que proteja a todos los trabajadores en relación de dependencia. Estamos haciendo una reforma a la Ley de Pasantías con el propósito de que esos porcentajes que ahora existen con respecto a dicha Ley, en donde en el dos mil quince, quienes entraron o quienes estuvieron como pasantes en un universo de cien mil quinientos sesenta y cuatro estudiantes, solamente el diez por ciento de este universo pudo acceder a las pasantías. En función de ello, pues, nosotros estamos proponiendo cambiar la ley en el sentido de que no sea rígido el salario básico que ahora deben ganar los pasantes, sino que sea un estipendio y este estipendio sea de mínimo un tercio, como así lo propuso un colectivo de jóvenes en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores. Otro de los cambios que se están llevando a cabo en este proyecto de ley, es con respecto al contrato juvenil, para que los jóvenes de entre dieciocho y veinticuatro años puedan acceder al primer empleo, esto en ningún momento implicaría sustitución de trabajadores estables, ya que los jóvenes que ingresen deberían aumentar la nómina de trabajadores estables y deberían estar afiliados al IESS. Esta afiliación es el incentivo que está dando el Estado para las empresas en función de que el Estado asumiría la afiliación al IESS hasta dos salarios básicos unificados por el lapso de un año, a quienes al veinte por ciento de la nómina que sea contratada establemente en una empresa, de jóvenes de entre dieciocho y veinticuatro años y deben tener una estabilidad mínima de doce meses y estos contratos deben estar de acuerdo a los contratos permitidos por el Código de Trabajo y este gasto que haría o esta inversión que haría el Estado sobre los dos salarios básicos unificados para la afiliación al IESS, podría considerarse como gasto deducible para el empleador. Estamos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

mirando este rango de edad entre dieciocho y veinticuatro años y no miramos, por ejemplo, entre quince y diecisiete, donde es el catorce punto seis por ciento de variación, cinco punto cinco por ciento de jóvenes desempleados o entre veinticinco y cuarenta y cuatro, cuyo porcentaje es del cuatro punto tres por ciento, sino que estamos mirando este rango de edad, porque es aquí donde existe la mayor tasa de desempleo -si podemos ver en la diapositiva- los jóvenes que están entre dieciocho y veinticuatro años, tienen una tasa al dos mil quince, del doce punto seis por ciento de desempleo, una de las mayores tasas de desempleo dentro del rango de personas que se encuentran sin empleo en el Ecuador. La siguiente propuesta de proyecto de ley, tiene que ver con las jornadas de trabajo, específicamente vamos a hablar en este momento de la jornada reducida, una jornada reducida que muchas veces se critica sin pensar que lo único que está buscando es precautelar las plazas de trabajo, nada más que eso, es defender el derecho al trabajo y que los trabajadores y trabajadoras no se queden sin este derecho. Esta jornada reducida, como está planteada en el proyecto de ley, es una medida excepcional, una medida excepcional que debe darse cuando la empresa esté pasando una crisis económica tal, que puede llevar o que pueda desembocar en el despido de trabajadores y trabajadoras, esta medida excepcional tiene que ser en acuerdo entre empleador y trabajadores y tiene que tener un máximo o puede reducirse hasta un máximo de treinta horas semanales. Me he permitido transcribir las condiciones que la Comisión ha discutido y ha debatido, para que vaya dentro de los condicionantes para que se pueda dar esta jornada reducida, siempre precautelando el empleo, precautelando los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Primero, el empleador deberá demostrar haber optimizado sus gastos en todos los niveles administrativos, tales como reducción de salarios y gastos de altos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

ejecutivos, abstenerse de efectuar inversiones que no sean las estrictamente necesarias. Segundo, requiere autorización de la autoridad de trabajo, previa demostración de la pérdida respecto del ejercicio económico anterior, esto le puede brindar a la autoridad de trabajo, el SRI, y que los ingresos netos del empleador han disminuido en más del treinta por ciento respecto del trimestre anterior, cifras que las hemos tomado no aleatoriamente, sino que este treinta por ciento lo hemos tomado de lo que el SRI nos dijo cuando acudió a la Comisión. Tercero, no podrá tener una duración mayor a seis meses, renovables por una sola vez en otro ejercicio económico, no en el mismo, porque entonces estaríamos hablando de jornadas reducidas permanentes, sino en otro ejercicio económico. Las remuneraciones se pagarán en función de lo efectivamente trabajado, se prohíbe el despido de los trabajadores durante el periodo de ajuste de la jornada laboral y en caso de producirse despidos, no podrá volver a solicitar dicha autorización. Además, las indemnizaciones y bonificaciones que por ley le corresponda, se pagarán de acuerdo a la última remuneración recibida del trabajador, antes del ajuste de jornada, el pago de aportaciones a la seguridad social del personal al que se le modifica la jornada de trabajo deberá ser pagado sobre la base total de la última remuneración recibida del trabajador hasta antes de la modificación de la jornada del trabajo. Eso que está en negrilla lo hemos incluido, toda vez que si al trabajador se le reduce la jornada de trabajo, no queremos que él pague la afiliación a la seguridad social sobre el total de la jornada de trabajo, es decir, sobre las ocho horas, en función de ello, hemos incorporado que la diferencia del aporte generada por la reducción de la jornada laboral, será asumida por el empleador, pago que será objeto también de deducción del impuesto a la renta. Durante los ejercicios económicos en que duró la modificación de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

la jornada de trabajo, el empleador solo podrá repartir dividendos, aquí quitamos la palabra utilidades, ya que utilidades se reparten a los trabajadores y dividendos a los accionistas, a sus accionistas. Si paga la jornada laboral completa de ocho horas diarias y cuando el negocio haya recuperado sus índices económicos, el empleador entregará a los trabajadores un reconocimiento o una bonificación por el esfuerzo que se ha hecho en conjunto, equivalente a una remuneración que percibía antes de la reducción de la jornada laboral. De esta manera nosotros estamos conscientes que esta jornada reducida no es el escenario ideal, sin embargo de ello, no podemos cerrar los ojos frente a la desaceleración económica y frente a situaciones externas que está afrontando el Ecuador, que no han sido porque el Ecuador ha tenido una mala política pública, sino más bien, porque otros gobiernos han tenido una mala política pública y nosotros hasta ahora seguimos siendo o dependiendo del petróleo, recién ahora estamos dando pasos firmes y contundentes para cambiar la matriz productiva. Jornada de trabajo, jornada prolongada. Hablamos de la jornada reducida, esta es otra modalidad, jornada prolongada. Una jornada prolongada superior a las ocho horas diarias, que no pueden superar las cuarenta horas semanales ni diez al día, esto requiere acuerdo por escrito entre trabajadores y empleador, no se pueden dar sábados y domingos, entonces aquí no es que vamos a hablar de horas extraordinarias que no se van a pagar o que se van a echar a un lado, no, estas jornadas tendrán que ser de lunes a viernes y las horas que excedan cuarenta semanales o diez al día, se pagarán como suplementarias o extraordinarias de acuerdo a lo establecido por el Código del Trabajo. Por qué estamos tomando esta medida, porque no podemos quedarnos de brazos cruzados, si nosotros vemos en el cuadro, en diciembre del dos mil catorce, la tasa de desempleo era doscientos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

setenta y tres mil cuatrocientos catorce y en diciembre del dos mil quince sube a trescientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y dos, estamos hablando de alrededor de ochenta y cuatro mil personas, ecuatorianos y ecuatorianas que se quedaron sin empleo. En función de ello, es necesario tomar medidas, tanto en el área Ejecutiva como en el Legislativo y por ello estamos planteando estas jornadas reducidas y estas jornadas prolongadas. Sin embargo, hay que aclarar que en este Gobierno es donde se han mantenido las tasas de desempleo más bajas, en función de ello, no queremos que estos índices suban, sino tenemos que aplicar medidas lo suficientemente responsables para impedir que se siga aumentando el rango de desempleo en el país. Vamos a hablar ahora del seguro de desempleo, que es otra de las reformas que estamos haciendo en la Ley de Seguridad Social. ¿Cuál es el ámbito de protección de este seguro de desempleo? Dos millones seiscientos mil afiliados en relación de dependencia, contamos ahora o estamos afiliados al Seguro Social. Cómo va a ser el financiamiento. El uno por ciento del aporte del empleador pasará a un fondo solidario; y el dos por ciento del aporte personal seguirá en cuentas individuales y también estamos poniendo aquí en el proyecto de ley, un régimen solidario del seguro de desempleo que lo afrontará el Estado ecuatoriano. Quisiera aclarar primero, que la cesantía que han recibido los trabajadores o que hemos recibido los trabajadores o trabajadoras en relación de dependencia, esa cesantía se mantiene intocable, el seguro de desempleo empezará a operar desde el momento en que promulgue la Ley en el Registro Oficial, ninguna ley puede tener efecto retroactivo, por lo tanto, todos los fondos que los ecuatorianos y ecuatorianas, tengamos acumulado en la cesantía, son fondos nuestros, están en cuentas individuales y no se están tocando. Con respecto al seguro de desempleo, es la prestación económica que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

protege a los afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, bajo relación de dependencia por la pérdida del ingreso generada por un cese temporal de actividades productivas y se regirá por los principios de obligatoriedad, suficiencia, integración, solidaridad y subsidiaridad. ¿Cuáles son los requisitos? Tener veinticuatro aportaciones no simultáneas, seis sí continuas. Situación de desempleo por más de sesenta días. No ser jubilado. Esta solicitud se podrá presentar a partir del día sesenta y uno y hasta en un plazo máximo de cuarenta y cinco días posteriores. Aquí hay un cuadro donde nos dice qué porcentaje de la remuneración se va a recibir en cada uno de los meses, contados a partir del cuarto mes, porque el primero, el segundo y el tercer mes, estimamos que el trabajador tendrá la remuneración que por despedido intempestivo se le daría de parte del empleador. A partir del cuarto mes, estaría recibiendo el setenta por ciento de la remuneración, el quinto, el sesenta y cinco, el sexto, el sesenta, el séptimo, el cincuenta y cinco y el octavo, el cincuenta, pero esto también tiene techos. También tengo que explicar que este aporte del uno por ciento del empleador que es un fondo solidario llega hasta el setenta por ciento de un salario básico unificado, que serían trescientos sesenta y seis dólares, el setenta por ciento, doscientos cincuenta y seis dólares con veinte, que sería la aportación de este fondo solidario por cada mes de acuerdo a los porcentajes estipulados anteriormente. El aporte del dos por ciento personal de las cuentas individuales, cubrirá la diferencia hasta alcanzar los porcentajes mensualmente establecidos en la presente ley. Siguiente. Monto total mensual. El monto total mensual, les hablaba que existe un techo y al existir este techo, nosotros estamos favoreciendo a los trabajadores y trabajadoras, a todos, pero especialmente a los que tienen una menor remuneración, toda vez que existe un techo y pasado este techo no se

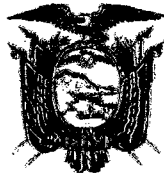


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

puede cancelar los montos referidos anteriormente. El primer pago, que sería en el cuarto mes, el techo serían dos canastas básicas familiares, que sería mil trescientos cuarenta y seis dólares con cuarenta y dos; el segundo pago, uno punto noventa canastas básicas familiares; el tercer pago, uno punto ochenta, canastas básicas familiares; y, el cuarto pago, uno punto setenta canastas básicas familiares. Este sería el techo de los montos que se pagan de acuerdo a los porcentajes ya hablados. Siguiendo. Este seguro de desempleo termina cuándo, cuando el afiliado ejerza nuevamente una actividad productiva que genera ingresos económicos, cuando se cumpla el período máximo de duración de la prestación, cuando se determinen hechos fraudulentos y cuando se produjera la muerte de su titular. ¿Por qué se han tomado estos cinco meses, con los tres de la indemnización, serían ocho meses? Porque se han hecho estudios de cuánto se demora un trabajador o trabajadora que se queda desempleado, para volver a conseguir empleo y ahí están los datos estadísticos. Para diciembre del dos mil quince, el treinta y dos punto doce por ciento de los trabajadores en situación de desempleo, han buscado empleo por un período igual o menor a un mes. Así también la gráfica evidencia que otro porcentaje tarda de dos a seis meses en conseguir otro empleo. Siguiendo. Con respecto al seguro de desempleo, existen sanciones cuando se dan hechos fraudulentos, cuando una persona dice estar desempleado sin estar desempleado, los responsables devolverán el triple de lo percibido y también tendrán que tener las sanciones correspondientes civiles y penales. Los saldos acumulados del dos por ciento, podrán retirarlos cuando se acojan a la jubilación, en caso de muerte del afiliado, se dará a favor de los herederos. También se nos ha preguntado qué pasa con ese dos por ciento, si yo nunca me quedo sin trabajo, si yo nunca pierdo el empleo, entonces qué pasa al final del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

día, ya no cojo el tres por ciento de la cesantía que se cogía antes, no, el tres por ciento de manera global no, pero sí ese dos por ciento que seguirá en cuentas individuales, pero ahí está lo interesante de este proyecto de ley, que los ecuatorianos y ecuatorianas debemos ser solidarios y no solidarios con plata ajena, es solidario con nuestros mismos recursos, es solidario con nuestras mismas aportaciones, el seguro de desempleo no lo va a cobrar el gobierno central, el seguro de desempleo no lo va cobrar el Estado, el seguro de desempleo lo van a cobrar los trabajadores y trabajadoras en el momento en que puedan quedarse desempleados, estos que estamos aportando, esta solidaridad que estamos dando, un día va a retribuirse en nosotros...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ ARTEAGA MARLLELY. ...y si nosotros decimos -gracias, señora Presidenta- que nunca nos vamos a quedar sin empleo porque tenemos una estabilidad en nuestro trabajo, pensemos que esa estabilidad capaz no la tienen nuestros hermanos, nuestros sobrinos, nuestros hijos y en función de ello, qué bueno que ahora estemos pensando en ese uno por ciento que sea solidario. Esta prestación no cubre otro tipo de contingencias del seguro universal obligatorio, salvo que coticen de manera voluntaria. Siguiendo y última diapositiva. En el proyecto de ley, hay siete disposiciones generales, dos disposiciones transitorias, seis disposiciones derogatorias y reformativas. Compañeros y compañeras asambleístas, es un proyecto de ley de cara a la situación de desaceleración económica que está teniendo el país, de cara a proteger el empleo, de cara a abrir la posibilidad para que más jóvenes puedan entrar a los puestos de trabajo,





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

de cara a que más jóvenes puedan insertarse en las pasantías. Compañeros y compañeras assembleístas, muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Assembleísta ponente. Vamos a dar inicio al debate, con la intervención del assembleísta Ángel Rivero. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERO DOGUER ÁNGEL. Gracias, compañera Presidenta. Saludos a todos y todas las assembleístas, un saludo muy especial a los ecuatorianos que siguen, como siempre, a través de la Televisión Legislativa y otros medios el desarrollo de las sesiones acá en la Asamblea, un saludo para los campesinos, mi solidaridad con los campesinos que están siendo golpeados prácticamente en estos momentos por la inclemencia del tiempo, por ese crudo invierno. Un saludo especial a mi ciudad Milagro, que como ustedes pueden haber observado en la televisión, está atravesando situaciones de emergencia justamente por el tema de las inundaciones, producto de la inclemencia del tiempo, quien pueden luchar contra la naturaleza, de pronto van a decir los grupos opositores que las lluvias son culpa de la revolución ciudadana, porque todo utilizan en contra de esta revolución maravillosa. Un saludo especial a los trabajadores y trabajadoras de mi patria, decirles que como dirigente sindical si hubiese observado que esta ley era atentatoria a sus derechos, créanme que me hubiese opuesto para que se apruebe el informe y no hubiese votado a favor. Creo que es importante señalar lo siguiente, los grupos opositores, los mismos que crearon la tercerización, los mismos que crearon la flexibilización laboral, los mismos que desregularizaron el Código del Trabajo, ahora se llenan la boca diciendo que están defendiendo los intereses de los trabajadores y las trabajadoras. En los congresos anteriores y en los gobiernos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

anteriores, estos mismos grupos lo único que hacían era aprovechar su capacidad y su poder político para defender a las empresas con sistema de explotación como la tercerización. Me hubiese gustado, compañera Presidenta, compañeros asambleístas, que en otros gobiernos, en otras asambleas, en otros congresos, perdón, hubiese habido el espacio como lo tenemos hoy para debatir estos temas, nunca se nos consultó a nosotros el tema de la tercerización, fue impuesto, nunca fue consultado con los trabajadores las flexibilizaciones que sufrieron los trabajadores, por qué, porque eso era impuesto, nunca hubo consulta, es en este Gobierno, es en esta Asamblea cuando se le permite a todos los actores participar de las construcciones de los proyectos y de las leyes aprobadas en beneficio de los sectores populares, eso tenemos que dejar claro en estos momentos de crisis del país, en este momento que está golpeando el tema a nivel mundial, tenemos que todos y todas arrimar el hombro, compañeros y compañeras, no puede ser posible que cuando se está presentando una alternativa de solución se la confunda y engañando a los trabajadores. Primero, tenemos que dejar claro que esta es una medida excepcional y temporal, que quede claro, pueblo ecuatoriano trabajadores y trabajadoras, todos conocemos los grandes avances que ha tenido en materia laboral el Ecuador, por qué no miramos un poco hacia atrás y podemos observar que el único gobierno, el único gobierno, que este Gobierno de la revolución ciudadana, se encargó más bien de fortalecer al movimiento sindical. Primero con la culminación de la tercerización, sistema impuesto; segundo, con la Ley de Justicia Laboral, dejar ineficaz o nulo el despido de los trabajadores y las trabajadoras, que incoherencia hay que los que salen a marchar en contra de estas leyes también son beneficiados con el despido intempestivo o el despido ineficaz, por qué no reconocer el trabajo del despido ineficaz a las mujeres



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

embarazadas, eso tenemos que poner nosotros en consideración para que vea el pueblo ecuatoriano, que siempre estaremos legislando en función de los sectores más desposeídos. Esta ley presentada por nuestro compañero Presidente de la República, como colegislador, busca cuatro aspectos fundamentales, primero, que se les abra las puertas a más de noventa mil jóvenes que desean hacer sus pasantías en las empresas; segundo, abre las puertas a más de ciento cuarenta y un mil jóvenes en capacidad o edad de trabajo, precautela las plazas de trabajo garantizándoles a los compañeros una estabilidad. Otra de las cosas importantes es darle un seguro de desempleo a los compañeras y compañeros que sufren los despidos por diferentes circunstancias, por qué no apoyar esta ley, compañeras y compañeros, si por donde la veamos implica garantizarle al trabajador, garantizarle a los jóvenes los espacios que necesitan y que vienen luchando históricamente. Si revisamos un poco las estadísticas, en el año dos mil catorce la Superintendencia de Compañías ordenó el cierre de más de setecientas empresas o acaso no es irresponsable no encontrar alternativa para la solución de este tema. En estas circunstancias, compañeras y compañeros, creo que el trabajo que se ha realizado desde la Comisión ha sido muy importante, importante porque también desmonta las falacias de algunos grupos opositores, cuando manifestaban que la ley que llegó o las leyes que llegan a la Asamblea nunca tienen ningún cambio y que son aprobadas tal cual como llegan, mentira. En este proceso de socialización, compañeras y compañeros, hemos recibido a un sinnúmero de delegaciones, jóvenes, trabajadores, industriales que están de acuerdo en esta ley y que están conscientes de que es la alternativa para superar el problema que tienen los trabajadores como también las empresas. En este sentido, compañeras y compañeros, aunque ya la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

Presidenta de la Comisión, la compañera Marllely Vásconez, resaltó algunos requisitos importantes que tiene que apegarse a las empresas para hacer uso de esta modalidad, quiero resaltar cuatro o tres aspectos, que para nosotros como trabajadores consideramos fundamentales, para qué, para que esta ley aprobada no sea como patente de corso o como un cheque en blanco para los empresarios, sino más bien garantizarles a los trabajadores o trabajadoras el bienestar en sus puestos de trabajo. Invito a la clase de dirigencia, dirigenal que pongamos en la balanza de la justicia, en la balanza de la responsabilidad o encontramos mecanismos, estrategias para que no exista esa oleada de desempleo o no hacemos nada para que las empresas cierren y los trabajadores se vayan a sus casas a engrosar esos cordones de miseria, compañeras y compañeros. Recordemos que el desempleo, la desocupación lo único que genera es miseria. Por lo tanto, creo que es importante resaltar varios aspectos, por ejemplo, que el empleador deberá ser autorizado previamente por la autoridad de trabajo, previa demostración de las pérdidas respecto al ejercicio económico anterior y que los ingresos netos del empleador no han disminuido en más del treinta por ciento; es importante recalcar algo aquí, que tenemos que estar seguros que no es que me venga el empleador a decir, yo disminuí mis ingresos, porque una cosa es haberse ganado el año pasado veinte millones y este año se haya ganado dieciocho millones, eso no es pérdida, eso es una merma mínima en su rentabilidad, por lo tanto, allí no debería ser beneficiario de esta modalidad. El otro tema que me parece súper importante, se prohíbe el despido de los trabajadores mediante la vigencia de esta ley, de esta modalidad, el otro es, el pago de las aportaciones a la Seguridad Social, personal al que se le modificó la jornada de trabajo, esto es súper importante, compañeros, por qué, porque no puede ser posible que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

trabajador aparte de encontrarse en una reducción de hasta el veinticinco por ciento, tenga que pagar la aportación al Seguro Social, la diferencia que le corresponde...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERO DOGUER ÁNGEL. Y, por último, cuando el negocio haya recuperado su índice económico, el empleador entregará a los trabajadores un reconocimiento, bonificación equivalente a una remuneración que percibía antes de la reducción de sus jornadas de trabajo. Eso compañeros es importante y eso dejamos clara constancia que lo único que buscamos es asegurarle al trabajador en sus puestos de trabajo, pero también garantizarle al joven, a esos jóvenes que la Constitución los protege, darles los espacios suficientes para superación como persona y como profesionales. Así que, compañeras y compañeros, en este primer debate estoy seguro que saldrán elementos importantes para seguir enriqueciendo este informe, pero siempre y cuando sean propuestas coherentes que vayan en función de la defensa de los trabajadores y las trabajadoras. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Moisés Tacle.-----

EL ASAMBLEÍSTA TACLE GALÁRRAGA MOISÉS. Gracias, Presidenta. Colegas asambleístas. Me voy a referir brevemente a este proyecto de ley que estamos debatiendo en el orden de presentación de los cuatro temas que se tocan en el proyecto. En primer lugar, con respecto a la propuesta que tiene que ver con las pasantías, que no son otra cosa que la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

oportunidad que tienen nuestros estudiantes universitarios de poder hacer prácticas en las distintas empresas o industrias, me parece adecuada la propuesta, porque efectivamente esa rigidez que se estableció en la ley actual de que le debe pagar por lo menos un salario básico unificado, implicó en la práctica una considerable disminución de estas pasantías para nuestros egresados. De tal manera, que en ese sentido me parece que la propuesta es positiva porque va a beneficiar a muchos universitarios que necesitan hacer estas pasantías. En segundo lugar, la propuesta habla de una reducción de la jornada laboral, es decir, de una flexibilización laboral, que no es otra cosa que una forma de precarizar el empleo, a las cosas hay que llamarlas por su nombre, no necesariamente tenemos que estar inventándonos situaciones que no corresponden a la realidad. Este tipo de medidas suelen ser aplicadas por gobiernos generalmente neoliberales, de derecha, que frente a las rigideces que generalmente tienen los mercados laborales especialmente en el tema de ajustes de salarios, se ven obligados a plantear estos esquemas de flexibilización laboral, que repito, es una forma de las tantas que existen, de precarizar el empleo. Tal como está planteado este tema, en el proyecto que se nos ha presentado el día de hoy, considero que la aplicación de la propuesta es realmente inflexible, en lugar de facilitar el que esta reducción de empleo con la consiguiente reducción de salarios de muchos trabajadores que actualmente tienen empleo, se pueda realmente hacer efectiva, creo que las condiciones que se están estableciendo, hacen prácticamente inviable el que se pueda usar esta alternativa por parte de las empresas a efectos de que efectivamente algunos se puedan reducir su jornada laboral. El hecho mismo de que tiene que haber un acuerdo entre empleador y trabajador, ya la hace harto difícil la propuesta, a nadie le gusta que le reduzcan el salario,

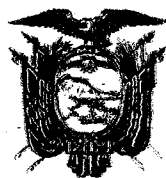


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

nadie acepta que se le reduzca su salario e incluso, y no voy a entrar en el tema legal y constitucional, parecería ser que hasta es inconstitucional que se le reduzca el salario a un trabajador. Pero además, pero además hay el tema de que la empresa tiene que demostrar prácticamente que está quebrada a efectos de poder cumplir con las condiciones que aquí se establecen y ese es otro asunto que no le conviene a ningún empresario, a ningún dueño de negocio reconocer que está quebrado, que está al borde de la quiebra porque simplemente todas las puertas se le van a cerrar a esa empresa. Luego viene el tema del empleo juvenil. Creo que el asunto del empleo juvenil es un tema que en el Ecuador no se lo ha abordado adecuadamente, la propuesta en sí, me parece a mí, un inicio de un análisis que deberíamos hacer a mayor profundidad en el futuro, a efectos de considerar las distintas características que tiene el tema del empleo juvenil. Por cierto el empleo juvenil es el más complicado y el que siempre es el más afectado cuando hay crisis económica en los países y las razones creo que son obvias. El empresario, el empleador considera que las personas que recién entran al mercado laboral, que salen de una universidad o que simplemente son bachilleres y entran a trabajar, son personas que generalmente, como no podía ser de otra manera, no tiene la experiencia necesaria que justifique un salario en función de la productividad marginal, laboral que tiene cada persona. Por ello, es que el mercado del empleo juvenil siempre es complicado y es el que tiene los más altos índices de desempleo en cualquier parte del mundo, repito, especialmente cuando hay crisis económicas. En España está bordeando el cincuenta por ciento, por ejemplo, en este momento. De tal manera, que enfrentar el tema del empleo juvenil es mucho más complejo de lo que aquí se está planteando, porque existen diferentes situaciones en relación al empleo juvenil, por ejemplo, no es lo mismo la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

primera experiencia laboral, ese es un tipo de contrato muy específico, como tampoco es lo mismo el contrato de capacitación y adiestramiento que suele ocurrir cuando un egresado universitario, cuando un graduado universitario ingresa a trabajar en una empresa. En países desarrollados que yo conozco, generalmente estos contratos duran por lo menos dos años, que es el período que se toma para capacitar adecuadamente a un nuevo integrante de una empresa, pero en todo caso, es un avance que lo considero importante y me parece que podemos por ese lado, también estar de acuerdo. Volviendo al tema de la reducción de la jornada laboral, solamente cuando hay crisis es que hablamos de reducción de salarios, porque necesariamente frente a una disminución de la demanda, los mercados tienen que establecer el punto de equilibrio o reduciendo salarios o reduciendo la oferta de sus productos o sus servicios, en ambos casos, en ambos casos, quien termina siendo más afectado es el trabajador con la consiguiente pérdida de empleo. Cómo se resuelven estos problemas en los países donde hay gran flexibilidad laboral, bueno, allí las rigideces de los salarios hacia abajo no son drásticas, como así ocurre en los países en donde hay una gran inflexibilidad laboral y ese es precisamente el caso del Ecuador. Por eso, es que veo que la recomendación que se hace en este proyecto va a ser de poca utilidad más allá de que las condiciones que hay que cumplir son extremadamente severas y que a mi juicio no son de ninguna manera prácticas. ¿Cómo enfrentar el problema del desempleo en una crisis económica aguda y que tiende a agravarse cada día, como la que estamos viviendo en el Ecuador? Bueno, hay otro tipo de medidas, porque aquí lo más importante es preservar el empleo existente, qué tipo de medidas han hablado distintos actores económicos y sociales en estos momentos que vivimos la crisis, bueno, se ha hablado de eliminar las famosas





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

salvaguardias, se ha hablado de disminuir o eliminar el impuesto a la salida de capitales, se ha hablado de eliminar el famoso anticipo del pago de impuesto a la renta, se ha hablado de disminuir este clima que se ha creado en el Ecuador de excesiva regulación y cumplimiento de normas de toda especie, que lo único que hace es complicarle la vida a los empresarios y a la gente que se dedica a algún tipo de actividad económica, pero sobre todo y esto es lo más importante, se ha hablado de generar confianza y eso es lo que más falta en el Ecuador y en la actitud de nuestros gobernantes, no hay un clima de confianza, por el contrario cada día se sataniza más la actividad privada, cada día con las actitudes, las palabras y los hechos se complica más la actividad económica en todos sus campos. Por ello es que nuestra preocupación frente al tema del empleo, va por el lado de preservar el empleo, de preservar la situación económica de las empresas para que no se vean obligadas ni a liquidar sus actividades económicas ni a despedir empleados. Finalmente, me voy a referir también al tema del seguro de desempleo. Este es un tema de lo más curioso, porque que yo sepa, nadie ha planteado este asunto en el Ecuador, no le he escuchado a ningún dirigente laboral ni a ningún dirigente empresarial ni a nadie plantear la necesidad de que en el Ecuador exista de manera inmediata un seguro de desempleo, cuando ya tenemos pues el fondo de cesantía desde hace muchos años. En el propio informe se señala que no suele ocurrir que en un sistema de seguridad social coexistan el seguro de desempleo y el fondo de cesantía; si ya teníamos el fondo de cesantía, bueno eso es más que suficiente y repito, nadie ha planteado la eliminación del Fondo de Cesantía y la creación de un seguro de desempleo. Pero además aquí existe una cosa muy curiosa, se está planteando la creación de un seguro sin que existan los estudios actuariales que sustenten la sostenibilidad



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

de lo que aquí se plantea para el seguro de desempleo; ningún seguro de ningún tipo se puede plantear y comercializar, si cabe el caso la palabra, sin que hayan sustentos actuariales matemáticos que justifiquen las condiciones y los pagos que se debe hacer a través de ese seguro. Y, en el caso concreto de lo que se está planteando, no conocemos ningún estudio, por lo menos los asambleístas. Y, luego, viene el tema de que en la práctica y se ha señalado por parte de la Presidenta de la Comisión hace un momento, lo que va a ocurrir es que de aquí para adelante la tercera parte de nuestro Fondo de Cesantía, simplemente la vamos a perder, porque esa tercera parte va a financiar un denominado fondo solidario. Pero, además, pero además, no se está aclarando debidamente en este proyecto que efectivamente lo que quede del famoso aporte del dos por ciento personal se nos vaya a devolver de manera íntegra el momento en que nos jubilemos, no hay ninguna disposición que aclare exactamente esa situación, lo hay para el fondo de cesantía que se acumule hasta el día en que se apruebe este proyecto de ley, pero no lo hay para el remanente del dos por ciento del aporte personal que podría existir en el momento, en el futuro en que nos jubilemos. Y, finalmente, el famoso saldo acumulado, se explica de una manera que honestamente no la entiendo. Les he preguntado a varios asambleístas colegas, porque de pronto, pues no tengo la capacidad de entender la redacción de un artículo y ninguno de ellos me ha podido contestar con seguridad qué es lo que quiere decir la disposición general segunda, que habla sobre el tema de los saldos acumulados. Así que solicito que se revise con cuidado esa disposición porque aquí lo que no queremos, más allá de que se nos lleven la tercera parte del fondo de cesantía, que tampoco podamos retirar claramente y además en el tiempo que corresponde lo que esté acumulado en el fondo de cesantía y en el famoso aporte personal del dos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

por ciento que esté remanente el día que decidamos jubilarnos o retirarnos definitivamente. Gracias, señora Presidenta y colegas assembleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Bairon Valle. -----

EL ASAMBLEÍSTA VALLE PINARGOTE BAIRON. Muy buenos días, compañera Presidenta, compañeros legisladores, ciudadanos, ciudadanas que nos escuchan a través de los medios de la Asamblea, medios de comunicación. Quiero empezar esta intervención primero aclarándole al asambleísta Tacle, estoy completamente de acuerdo con lo que usted dice, que las cosas hay que llamarlas por su nombre y en ninguna parte del proyecto se establece ni se deja ninguna condición para precarizar o flexibilizar el trabajo, a lo que este proceso de la revolución ciudadana ha combatido no con discursos, sino con hechos. Ahora resulta que somos los abogados y que defendemos a los trabajadores, ¿dónde estaban ustedes cuando también fueron parte de aprobar esa ley en la cual se tercerizó a los trabajadores y trabajadoras?, ¿dónde estaban ustedes mientras los trabajadores hacían su actividad y no estaban asegurados a la seguridad social?, ¿dónde estaban ustedes también cuando se permitía que los trabajadores se los despidieran sin el respectivo desahucio? Hoy, gracias a este proceso, eso es parte de la historia, señor Tacle. Estoy de acuerdo con usted, las cosas con su respectivo nombre, aquí lo que estamos es adaptando la ley para enfrentar el momento que estamos viviendo, pero que este proyecto de ley no deja entrever en lo absoluto flexibilización o precarización a lo que usted se ha referido. "El trabajo es el esfuerzo personal para la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

producción y comercialización de bienes y/o servicios con un fin económico, que origina un pago en dinero o en cualquier forma de retribución”, como concepto general. Basándonos en esta definición y si analizamos la situación por la que atraviesa el Ecuador y, por ende, el mundo por la baja del crudo del petróleo, mal estaría no poner todo nuestro esfuerzo para aprobar este proyecto de ley, que no solo impulsará el sistema económico del país, sino que los empresarios con los trabajadores sigan aportando al desarrollo de nuestro Ecuador. En este debate es muy importante que analicemos el principio de la solidaridad, reconocida como un valor, a través de la cual las personas se sienten y reconocen unidas y comparten las mismas obligaciones, intereses e ideales, para de esta forma conformar uno de los pilares fundamentales sobre lo que se asienta la ética moderna. A instancia de la sociología el término solidaridad goza de una especial participación en dicho contexto y es esta unidad de los lazos sociales lo que unirá a los miembros de una sociedad, sobre todo en momentos difíciles. Vivimos en un contexto “globalizado” al que debemos adaptarnos para sobrevivir, pero tengamos cuidado que estas formas de adaptación impuestas pueden resultar indeseables, inesperadas e incluso inmorales, como la generación de la riqueza, la acumulación del capital y la redistribución de la riqueza injusta, que ha generado mucha indigencia, pobreza, exclusión e injusticia social y lo más preocupante, que con estas formas de adaptación impuestas se construya una sociedad consumista e individualista, donde el fin es sálvese quien pueda. Sectores de la oposición, con una actitud muy cómoda, ignorando la realidad y la situación por la que atraviesan miles de ciudadanos que han perdido su trabajo entre el año pasado y lo que va de este año, no se conmueven de la situación de ciudadanos, hombres y mujeres, que por su condición de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

ser jóvenes, en muchas empresas se les niega su derecho al trabajo por el hecho de no tener experiencia. Qué pena, que tampoco hayan podido entender que hoy el noventa por ciento de los estudiantes universitarios de los dos últimos semestres no encuentren condiciones favorables para poder hacer sus pasantías. Estos sectores de oposición han planteado el archivo de tan importante proyecto de ley. Vamos a ser solidarios con los ciudadanos que pierdan su empleo, con los jóvenes que no pueden trabajar por no tener experiencia, con los estudiantes pasantes que la misma sociedad les ha negado su derecho y, por estas razones hoy debatimos, compañeros y compañeras. En cuanto al empleo juvenil, señalamos que es un eje de este proyecto y está dedicado a los jóvenes hombres y mujeres, de dieciocho a veinticuatro años de edad que están sin empleo. Cómo no vamos a buscar una salida a esta situación, si sabemos que el Ecuador cerró el año con una tasa de desempleo de cuatro punto setenta y siete por ciento. A pesar de que este índice es uno de los más bajos de Latinoamérica, pero tampoco nos da el derecho a la comodidad y no hacer nada. De una población de un millón ochenta y tres mil novecientos treinta y cuatro jóvenes, de entre dieciocho a veinticuatro años, el doce punto seis por ciento está sin empleo, esto equivale a ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y cuatro jóvenes desempleados en este momento. No nos olvidemos, si el Estado ha mejorado considerablemente la infraestructura de las escuelas, colegios, universidades, hay docentes mejor remunerados y se ha apoyado para que tengan maestrías, doctorados, PhD, a más de las becas que se otorgan a los jóvenes, mal estaría sacar nuevos profesionales si no tienen dónde trabajar. Es hora de que los empresarios dejen ese temor de no querer contratar a gente joven, estos jóvenes ecuatorianos están mejor preparados, invirtamos en ellos y tendremos un Ecuador como nunca



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

antes pensado. Algo muy importante de esta ley, es que el Estado cubrirá el aporte del empleador a la seguridad social hasta dos salarios básicos unificados por año, además esto no implica y prestemos mucha atención, que el empleador tenga que despedir a trabajadores para contratar a los jóvenes, tiene que aumentar su nómina hasta un máximo del veinte por ciento. Miren como también se piensa en el empleador o empresario, todo valor pagado al joven trabajador se considerará gasto deducible para el impuesto a la renta. Este nuevo joven que va a ser contratado tendrá la tranquilidad, porque su contrato no puede durar menos de un año. Con todo lo expuesto seguirá la oposición, como siempre, ya lo dijeron y lo dirán que esto es campaña electoral y que queremos contentar a los ecuatorianos. El joven que va a ser contratado e insertado a la economía del país, son nuevos pasantes que van a tener condiciones ciertas para poder prepararse mejor. La ciudadana o ciudadano que por situaciones ajenas se quede sin empleo, tendrá tiempo para conseguir uno nuevo, sin la angustiosa situación de desempleado o desempleada y sin ingresos; y los trabajadores que, en mutuo acuerdo con sus empleadores, decidan reducir su jornada laboral y de esta forma puedan mantener su puestos de trabajo, a ellos pregúntenles si esto es campaña electoral. Por último, compañera Presidenta de la Comisión, quiero hacer una propuesta para modificar el artículo tres de este proyecto de ley, específicamente en el artículo treinta y cuatro punto uno, donde podamos ampliar el universo de jóvenes que no sea de dieciocho a veinticuatro años, sino que planteemos que sea de dieciocho a veintiséis años. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Luis Tapia. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

EL ASAMBLEÍSTA TAPIA LOMBEYDA LUIS. Señora Presidenta, compañeros asambleístas: Antes de iniciar mi intervención, quiero expresar mi solidaridad con esa gran institución que combate día a día el cáncer, a esa institución que se la denomina, que se la llama Solca, por ello mi saludo respetuoso de solidaridad a esa institución. Otra vez en urgencia económica, otra vez nos trae a este Pleno a discutir, entre brincos y saltos, un proyecto de ley que busca sacarle de los apuros al pésimo manejo económico de la nación. Ahora le han llamado Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral y el Seguro de Desempleo, lindo nombre, les felicito, pero, sin duda, ni optimiza nada ni asegura nada, es una nueva cortina de humo que pretende tenernos discutiendo un tema sin ninguna lógica jurídica y cargada de una importante dosis de populismo legislativo. En el presente proyecto, que en estricto sentido, ni es económico ni requiere tratamiento urgente, porque según ustedes, compañeros oficialistas y según el señor Presidente de la República, no estamos en crisis; sin embargo, este proyecto está sustentado en cinco pilares: jornada laboral reducida, jornada laboral extendida, contratación juvenil, cambios a la pasantía y el seguro de desempleo, temas todos estos que no solo requieren de normas promulgadas por la Asamblea, sino de una serie de planes, proyectos y políticas por parte del Ejecutivo que, efectivamente, garanticen mejorar las condiciones de trabajo de nuestra gente que día a día van perdiendo su trabajo por el desastroso modelo económico en que se creía que el Estado era todo y los particulares eran un grupo de abusivos que debían ser controlados hasta la asfixia. En homenaje al tiempo y partiendo de la experiencia de que ustedes jamás escuchan a la oposición, me voy a pronunciar básicamente en uno de los pilares del proyecto, el tal rimbombante seguro de desempleo. No solo que es un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

engaño más, sino que es un atropello gravísimo a los derechos constitucionales de los ciudadanos. En el proyecto se sustituye la actual cesantía que ofrece el IESS por el seguro de desempleo, esto será aplicable a los afiliados a la seguridad social que pierdan su trabajo y podrá cobrarse luego de encontrarse cuatro meses en el desempleo. Recordemos, señores, que la cesantía actualmente se cobra inmediatamente al estar dos meses cesantes. El porcentaje que se irá reduciendo a medida que pasen los meses, de acuerdo a una tabla que arranca en el setenta por ciento a partir del primer mes de cobro y termina en el cincuenta por ciento en el último mes de la remuneración. Para financiar el aporte de la cesantía que hoy es el tres por ciento del salario, se distribuirá en dos partes: el uno por ciento irá a alimentar un fondo solidario para cubrir el pago mensual a los desempleados y el dos por ciento restante irá a una cuenta individual del afiliado. Actualmente el tres por ciento va a la cuenta individual del afiliado, por lo que la reforma supondrá a futuro una reducción del ahorro por cesantía, es decir, disminuirá el ingreso a la cuenta del afiliado. Al iniciar mi argumentación decía que lo planteado es un atentado contra los derechos ciudadanos, puesto que se limita el derecho de cesantía, que es individual y se encuentra reglado y es personalísimo e intransferible. Resulta inconstitucional trasladar el uno por ciento de este monto a un fondo común, pudiendo solamente disponer del otro dos por ciento. Si quieren poner un seguro de desempleo, deberán también agregar un valor adicional dentro de las aportaciones de los trabajadores, mientras se encuentran laborando, caso contrario, por simple matemática, se desfinanciará tanto el fondo de pensiones como el de cesantía y pronto tendremos una grave crisis con el IESS. Un seguro de desempleo es una política pública, la cesantía es un derecho constitucional, no podemos





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

limitar uno para abrir espacio de otro. Debemos entender que las novelorías no pueden golpear tanto a la seguridad social, el IESS ya no aguanta más, señores, ya no le sigamos golpeando, si quieren un seguro para los desempleados, contemplen la posibilidad de una aportación adicional de los empleados y de esta manera podrá sustentar su idea en el tiempo, sino se convertirá, como todos los proyectos, pan para hoy hambre para mañana. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Alex Guamán. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMÁN CASTRO ALEX. Muchas gracias, compañera Presidenta. Colegas asambleístas: Saludos al pueblo ecuatoriano que nos mira y escucha a través de los distintos medios de comunicación social del país y de los medios legislativos, a mis mandantes en el exterior, un abrazo fraterno a la distancia. Respecto de este Proyecto de Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral y Seguro de Desempleo, enviado por el Presidente de la República, que está siendo tratado por la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la que me honro en pertenecer, y se han expresado varios criterios provenientes de los distintos sectores de la sociedad, criterios respetables muchos de ellos y saludamos que la sociedad en su conjunto forme parte de los debates de los temas coyunturales, de tal manera que eso fortalece la democracia y la participación ciudadana en toma de decisiones. Indudablemente este es uno de los tantos méritos acumulado por nuestro Gobierno, ya que hemos promovido precisamente la incorporación en nuestra Constitución de esos valores democráticos para construir una sociedad participativa, incluyente y deliberativa. Mis colegas legisladores



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

y de bancada, que me han antecedido en el uso de la palabra, han sido explícitos y contundentes en resaltar las bondades o avances de este importante proyecto, iniciativa que emerge en respuesta a la difícil coyuntura social y económica que vive nuestro país, pero no solo nuestro país de manera aislada, como se lo ha pretendido hacer creer a nuestra sociedad, sino que debemos considerar que en esta época de dificultad económica no solo lo vive nuestra patria, sino que también lo viven en la región y en el mundo, ¿o acaso no vemos las terribles dificultades que enfrentan sociedades cercanas a las nuestras y peor aún en otros continentes, donde las personas, sean niños, mujeres y adultos, que enfrentan dolorosos dramas humanos, aferrados a la lucha por sobrevivir en este mundo? En ese contexto, sí quiero levantar mi voz de antídoto a aquellas aseveraciones que culpan y acusan a nuestro Gobierno de supuestos despilfarros, gastos excesivos y, entre otras cosas incoherentes, que solo buscan minar la confianza y la credibilidad del Gobierno, olvidándose que esta patria nos corresponde a todos y es responsabilidad de todos juntar criterios, voluntades y esfuerzos para enfrentar estas dificultades y observando siempre que debemos cuidar y proteger principalmente a nuestros compatriotas que están en situación de mayor vulnerabilidad. Y es precisamente para proteger el empleo de nuestros trabajadores, para promover e incentivar nuevas plazas laborales, el empleo para nuestros jóvenes, la promoción y la inserción de nuestros estudiantes en calidad de pasantes en el ámbito laboral, tanto privado y público, así como la creación del seguro de desempleo para apoyar al trabajador en caso de quedar cesante, que apoyamos y damos paso a estas iniciativas que en los actuales momentos vienen a contribuir positivamente a la sociedad. Así lo hemos podido percibir a lo interno de nuestra Comisión, en que diversos actores sociales han



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

comparecido para expresar sus criterios favorables a este proyecto. Señora Presidenta, compañeros legisladores, convencido de que este proyecto de ley es positivo para nuestra patria y por el compromiso asumido con nuestros mandantes, nos ratificamos en los argumentos que sirvieron de base y sustento para aprobar este informe en nuestra Comisión y provocar este debate aquí en el Pleno de la Legislatura. Seguros estamos también que de este Pleno saldrán valiosas propuestas que contribuyan al mejoramiento de este proyecto, para que en segundo debate podamos aprobar este proyecto de ley que signifique una forma de respaldar directamente a nuestros trabajadores, a nuestros estudiantes y a nuestros jóvenes y también por nuestra patria. Muchas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra, asambleísta César Umajinga. -----

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. Muchas gracias, compañera Presidenta. No sé con cuánta responsabilidad estamos debatiendo este tema muy complicado para el país, si eso queremos tapar, creo que es imposible, distinguidos asambleístas de Alianza PAIS. Hace mucho tiempo habíamos anunciado la crisis económica que será absolutamente catastrófica en el Ecuador, cuando anunciamos esto, hemos escuchado al Gobernante de este país, que estuvimos bien, que la revolución ciudadana avanza, que el pueblo ecuatoriano ha reducido la pobreza, en el Ecuador no había pobres, peor extrema pobreza, que la economía era solvente, hasta con veinte dólares estaría garantizada la economía del país si es que bajara el precio del petróleo, eso ha dicho y no pueden ustedes decir lo contrario, eso ha dicho el Gobierno Nacional



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

públicamente, si es que el precio del petróleo bajaba hasta veinte, estamos preparados para el plan de contingencia económica, que el Ecuador estaba suficientemente preparado y que tenía recursos económicos para el país, para todas las infraestructuras sociales en este país. Y veamos, distinguidos amigos, cuántos contratistas en el país no pueden cobrar por la crisis económica, cuántos hospitales no tienen medicina, cuántos ciudadanos ecuatorianos no tienen esa posibilidad de comprar medicamentos farmacéuticos, cuántos colegios, escuelas del Milenio han dejado de hacer en este momento, no hay infraestructura para garantizar a los trabajadores informales, a los albañiles, peones, mecánicos. Hoy estamos analizando precisamente a los trabajadores de la empresa privada, para decir, vean trabajadores, vean jóvenes, aquí hay recurso económico para garantizar, si ustedes no tienen empleo aquí está seguro el empleo, con plata de él mismo, aportantes, con plata de los mismos ciudadanos, para decir que somos buenitos, tomen la plata del uno por ciento para entregar dizque, solidariamente, dizque, señores assembleístas, que esta plata devolvemos a los ecuatorianos, a los jóvenes que no tienen empleo, mientras muchos trabajadores en el país trabajaron sudando la frente para ahorrar estos recursos económicos, cuando ya queden cesantes, cuando ya no tengan trabajo, estos recursos acumulados puedan recibir y con eso poder paliar y salir de la crisis económica o también plantear o planear a nivel de economía de la familia ecuatoriana. Si somos solidarios, assembleístas, ya pues planteemos también nosotros la rebaja de sueldo, como decía el assembleísta Larriva, que está aquí, a ver planteemos la rebaja de sueldos a los grandes ministros que ganan seis mil dólares, cinco mil dólares, los rectores que ganan dando clases dizque desde Estados Unidos, a través de skype, a través también de clases virtuales, que cobran dieciséis mil dólares,

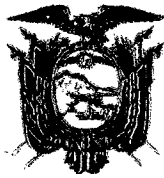


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

dieciocho mil dólares estaban ganando y dicen, como están reclamando en la Asamblea bajemos dos mil dólares y habrán muchos burócratas que ganen este gran latisueldo, entonces nosotros también seamos solidarios. Por qué no pensamos eso, ciudadanos, afectemos también a los grandes latisueldos y por qué a los pobres que ganan, distinguidos amigos, trescientos sesenta y seis dólares mensuales, hoy quieran rebajar a los doscientos setenta y cuatro dólares, con treinta horas de trabajo. Si alguien quiere trabajar tiene que llegar a un acuerdo con el empleador para decir, sabe que voy a trabajar diez horas y diez horas tampoco puede ser posiblemente negociados, porque no puede pasar más de los diez para ganar el sueldo básico. Este sueldo básico que ganan, vemos en la historia del Ecuador, cuando la canasta básica supera alrededor de seiscientos veintiocho dólares, cuando los empleadores, los empleados trabajen y ganen esta cantidad precaria de doscientos setenta y cuatro dólares, acaso que la barriga va a rebajar, acaso que en el desayuno vamos a comer solo mierda, mierda, acaso que en la plaza va a rebajar los precios de artículos de primera necesidad, acaso que el gasto de la educación va a rebajar, acaso que el gasto de salud va a rebajar, acaso que la ropa también va a rebajar, aunque la ropa china ha invadido aquí por cinco o seis dólares. Creen ustedes cuánto esto afecta a los pobres, han pensado analizar este tema. Dice, compañeros, la inflación a nivel de canasta básica, nunca se había visto en el Ecuador, desde mil novecientos ochenta y dos, lo que supera, compañeros, lo que gana el sueldo versus la canasta básica, eso dice el INEC, no es mi cuento, eso dice el INEC que trabaja para ustedes, para Alianza PAIS. En la inversión, compañeros, extranjera, que ustedes han llamado inversión extranjera, nosotros solo vemos la deuda externa, en cambio, no vemos inversión extranjera, infraestructura básica para el desarrollo, para el empleo en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

este país, vemos inversión, en vez de ver inversión vemos, compañeros, deuda tras deuda, hasta para pagar los salarios. Eso es lo que estamos viendo y cómo es que, compañeros, en Chile, por ejemplo, tienen una inversión extranjera privada, veintitrés mil millones de dólares, seguido por Colombia por trece mil millones de dólares, aproximadamente; Perú, nueve mil millones de dólares aproximadamente; en el Ecuador, compañeros, setecientos cuarenta millones de dólares. Y ¿cómo se genera esto, compañeras y compañeros? Y ustedes mismo están diciendo que la inflación es cuatro punto setenta y siete, el desempleo es cuatro punto setenta y siete por ciento y quién sabe si estos meses ha subido, distinguidos ciudadanos. Creo que estos temas preocupan al país, preocupan al Ecuador entero, preocupan sobre todo por la crisis que estamos viviendo; este tema es para mí, para mi criterio es una cuestión paliativa donde ustedes, compañeros, quieran reducir, quieran quitar solidariamente la plata de todos los trabajadores que han trabajado mucho tiempo atrás. Distinguidos ciudadanos, amigos ecuatorianos, lo que queremos decir es que este tema realmente para nosotros es inconstitucional. Esta ley, compañeros, si ustedes no archivan, porque no es política del Estado, están quitando la plata del pueblo ecuatoriano para reemplazar, para generar, asegurar empleo, en vez de que el Estado ecuatoriano asegure y que esto, compañeros...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. ...tenga el carácter de la política pública ¿y dónde vemos el aporte del Estado ecuatoriano? Del Gobierno Nacional, ¿dónde vemos estos recursos? Aquí en esta ley no vemos, compañeras y compañeros. Aunque haya cambiado el nombre, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

título de esta ley, acaso porque cambia el título está saneado el problema, compañeros, el contenido es lo mismo, no cambia nada, compañera Presidenta, ¡ah! porque está cambiado el título ahora sí siéntanse tranquilos, compañeros asambleístas opositores, eso es lo que están diciendo. Pueblo ecuatoriano creo que este tema es demasiado complejo y coincido con el compañero Ramiro Aguilar que esta ley debería archivarse por toda esta vaina que no sirve realmente para el Estado ecuatoriano. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Gabriel Rivera. -----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Muchas gracias, señora Presidenta. Algunas personas creo que tienen que irse a la Operación Milagro a hacerse operar los ojos porque dicen que no ven dónde está la inversión, que no se ha hecho nada, ojalá, señora Presidenta, pueda ser pronto eso. Antes de iniciar a decir propiamente lo que me propongo, señora Presidenta, quizás no me alcance el tiempo, quiero plantearle a este Pleno dos situaciones que considero que son importantes: La una, apoyar lo referente a quienes me han precedido en la palabra y que están solicitando que no nos quedemos en los veinticuatro años para estas ventajas, todo este cúmulo de incentivos que estamos planteando para el empleo juvenil, sino que vayamos hasta los veintiséis, cuando menos; si es que se acepta esta propuesta de los veintiséis años, de entre dieciocho y veintiséis, solo el subir esos dos años, señoras y compañeros asambleístas, significaría que estaríamos beneficiando potencialmente a treinta mil jóvenes que se incorporan cada año o de los ciento cuarenta mil que se incorporan cada año, treinta mil, cuando menos beneficiarlos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

con estos dos años, aumentándole, señora Presidenta. Pero no solamente esto, quiero solicitar a la señora Presidenta de la Comisión, la doctora Vásconez, que en el artículo treinta y cuatro punto dos se pueda aumentar a este artículo un numeral que diga: #El empleo juvenil podrá ser aplicable al programa de pasantías profesionales de su actividad educativa, considerándose las horas trabajadas para efectos académicos". ¿Por qué, compañeros assembleístas? Resulta que si yo estudio Derecho y estoy, supongamos, en cuarto semestre, en sexto semestre, a mí se me pide, previamente a obtener mi título que haga unas pasantías, lo cual está perfecto y está muy bien porque no puedo yo ir al mercado laboral o al ámbito laboral sin tener conocimiento previo de qué es en lo que voy a trabajar, lo que voy a hacer; pero se da el caso, señora Presidenta, que si yo trabajo en la misma área, supongamos que trabajo en el Consejo Nacional de la Judicatura, soy amanuense, soy ayudante, soy secretario de algún estudio jurídico particular, a mí se me obliga que renuncie a mi trabajo, a pesar que este trabajo tiene que ver o está vinculado con la carrera que sigo. Por lo tanto, señora Presidenta, es necesario, porque no tiene sentido que el estudiante tenga que renunciar a su trabajo que está vinculado en el área que está, en la cual se va a recibir, que se va a graduar por seguir la pasantía; y, entonces, a mí me parece que ese clamor de los estudiantes, ese clamor de los pasantes tenemos que incorporarlo. Me he acercado, previamente, a la compañera Presidenta de la Comisión, he conversado con otros assembleístas y existe la apertura para que esto pueda redactarse, esto pueda incorporarse de este modo, señora Presidenta. Las dos primeras cosas que quería plantear. Desde el punto de vista político, ecuatorianos, ecuatorianas y assembleístas, quisiera hacerme algunos interrogantes: Me quiero preguntar, cómo es que pueden participar en la supuesta defensa de los





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

derechos de los trabajadores en este Pleno, aquellos que ayer, ayer hace poquito, señora Presidenta y también en la Asamblea Constituyente y también en el período anterior de esta Asamblea, estuvieron en contra de la eliminación de todas las formas de precarización laboral?, ¿cómo es que ahora aparecen hablando a favor de los trabajadores? Me pregunto, cómo pueden tener tan poca conciencia de sí mismos para dirigirse a los medios, erigirse en este Pleno como grandes defensores de los trabajadores cuando ayer se negaron a eliminar de la ley, de la norma ecuatoriana la tercerización o mejor dicho todas las formas de precarización laboral. Las democracias solamente pueden existir el momento en que existan debates políticos, debates públicos coherentes entre lo que se dice, lo que se plantea y lo que se hace. Cómo pueden tener, quiero insistir, tan poca conciencia de sí mismos, de lo que representan entre los trabajadores. Al año dos mil siete, de acuerdo a datos proporcionados por el Ministerio del ramo, Relaciones Laborales actualmente llamado, existieron cuatro mil seiscientas cincuenta y cuatro tercerizadoras, ¡escúcheme bien, pueblo ecuatoriano! Cuatro mil seiscientas cincuenta y cuatro tercerizadoras, de las cuales solamente quinientas cincuenta tenían los permisos, estaban totalmente legalizadas para poder operar en el mercado ecuatoriano y de esas quinientas cincuenta, doscientas en ese año fueron sancionadas por haber violado los derechos de los trabajadores o por haber cometido algún ilícito en el ejercicio de su trabajo. Acaso quienes se beneficiaron de esto, acaso quienes auparon este sistema o callaron en su momento, pueden venirnos en este Pleno a hablar de los trabajadores y de las trabajadoras. A mí me parece que algunos no están enojados por la explotación laboral, por la precarización, por la falta de empleo, algunos están enojados, señora Presidenta, porque la revolución ciudadana interrumpió la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

precarización y la explotación de la fuerza laboral, creo que eso responde el enojo que algunos tienen. Y, solo para recordar, mediante Decreto veintiuno sesenta y seis el catorce de octubre de dos mil cuatro, el ingeniero Lucio Gutiérrez, exPresidente de la República, emitió un decreto y de acuerdo a un estudio hecho en la Universidad Politécnica Nacional, se concluyó que tuvo innumerables contradicciones que la llevaron a convertirse en una norma confusa y proclive a distintas interpretaciones y lo más grave, escúcheme bien el Pleno, que al amparo de la ley influyeron en la precarización del trabajo. Cómo vienen ahora a tomar la palabra, me precedieron hace poquito, a decir que están a favor de los trabajadores, que están a favor de los derechos laborales, que están a favor de las personas que, desgraciadamente tienen un empleo que no está bien remunerado o que lo están perdiendo. Ahí está el decreto, señora Presidenta y que una universidad debidamente reconocida y de calificación A, lo ha dicho en el Ecuador, precarizaron el trabajo en el Ecuador; pero como si eso fuera poco y que me disculpe porque personalmente tengo mucha estima por el señor asambleísta Donoso, sin embargo, fíjense lo que él decía el cinco de mayo de dos mil ocho, ahí tengo yo, ahí en la pantalla, señora Presidenta, consta esta entrevista y entonces Presidente del Consejo de Cámaras de la Producción, Patricio Donoso dice, que está muy preocupado por la eliminación de la tercerización laboral y advierte de un incremento del desempleo y del subempleo. No estoy inventándome algo, ahí está la entrevista, ahí lo he puesto en la pantalla, está muy preocupado por la eliminación de la tercerización laboral y que este movimiento, que este partido ahora nos venga a decir a nosotros que estamos violando o que estamos atentando contra los derechos laborales, solamente hay que recordar lo que ayer dijeron que no querían que se elimine la tercerización laboral en el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

Ecuador. Ahí está, señores, ahí está la fecha, ahí está la entrevista. ¿Y qué nos dicen ante esto? Y además fue falso. Cinco de mayo de dos mil ocho uno de los representantes en esta Asamblea y que como he dicho, personalmente, no tengo absolutamente nada que objetarle, pero desde el punto de vista político reclamo coherencia. Ayer estuvieron en contra de que se elimine la tercerización laboral y hoy salen a favor de los derechos de los trabajadores y eso la patria ecuatoriana debe saberlo. Pero como si esto fuera poco, señora Presidenta, hace pocos meses Blasco Peñaherrera Solá, presentaba a nombre del gremio al que él representa una solicitud de revocatoria de mandato, ahí está también el registro en los periódicos, en los medios de comunicación, una revocatoria de mandato; pero ¿adivinen por qué presentaba esa revocatoria del mandato Blasco Peñaherrera Solá? Nada más nada menos en contra de los ocho asambleístas del movimiento PAIS en Pichincha porque estos impulsaban y aprobaban la Ley de Justicia Laboral que significa el reconocimiento del derecho de que miles, decenas de miles de madres desempleadas puedan tener acceso a estar afiliadas en el IESS y por eso se le planteaba la revocatoria a los asambleístas del movimiento PAIS. Entonces, sí creo que en una verdadera democracia tiene que haber coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, no se puede venir al Pleno a defender los intereses de los trabajadores y hace pocos días o hace pocos meses, presentar.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. ...revocatoria en contra de los asambleístas de PAIS, justamente por reconocer ese trabajo de las amas de casa. No se puede estar en contra de la eliminación de la tercerización laboral y ahora aparecer a favor de los trabajadores, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

Presidenta. Hay algunos temas que hubiese querido abordar, sin embargo, me reservo por falta de tiempo, los cinco minutos restantes que me quedan, señora Presidenta, para poder hacer algunos aportes. Pero, finalmente insisto, hace falta coherencia política en el país, no pueden aparecer como defensores aquellos que han sido los victimarios. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, Asambleísta. Vamos a suspender la sesión número trescientos setenta y dos, la reinstalamos a las quince horas. Señora Secretaria, por favor, tome nota.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta, se suspende la sesión hasta las quince horas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS CUARENTA MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalamos la sesión número trescientos setenta y dos del Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, por favor, verifique quorum en la sala.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenas tardes, señora Presidenta. Buenas tardes señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría, gracias. Noventa y nueve asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quorum.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

QUINCE HORAS TREINTA Y SIETE MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Seguimos con las personas y asambleístas que se han inscrito para su intervención en este primer debate. Tiene la palabra, asambleísta Ximena Ponce.-----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Compañeros, compañeras, buenas tardes. Compañera Presidenta, muchas gracias por el uso de la palabra, voy a permitirme solicitar a los compañeros de Tecnología que me ayuden con la presentación que ha sido pasado a su correo. El debate de hoy en la tarde creo que debe incluir no únicamente esta palabra de optimización de la jornada laboral y del seguro de desempleo, únicamente en términos de responder a las necesidades del mercado, de responder a una posible contracción del mercado. Me parece que debe incluir también una, cabe bien el uso de la palabra, eficientar de mejor manera, ser más eficientes en todas las relaciones de trabajo que existen, aquellas que son reconocidas en el mercado laboral y aquellas que no son reconocidas. Ya algún adelanto se nos ha hecho el día sábado por parte del compañero Presidente, al precisar o al querer también incorporar en este debate lo que podría ser un régimen de licencias para las madres para el cuidado de sus hijos y sobre esto precisamente es lo que quisiera hacer referencia, porque quiero además recoger un debate y una propuesta que se hizo cuando estábamos discutiendo la Ley de Justicia Laboral en meses anteriores, ahí precisamente ya había colocado algunos temas de los permisos de paternidad y maternidad para el cuidado de niños, niñas hasta los cinco años; para el permiso de padre y madre también para el cuidado de personas con discapacidad, de personas adultos mayores, de personas con enfermedades graves o catastróficas, porque



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

tradicionalmente qué es lo que ha ocurrido, este cuidado ha estado siempre recargado en la mujer, este cuidado ha sido “naturalmente” porque no hay naturaleza que así lo responda, ha estado culturalmente, digamos cuando hay mejor precisión, ha estado encargado hacia las mujeres, restringiendo, por tanto, sus posibilidades laborales; limitando, por tanto, el cumplimiento de sus derechos. Ya, si pasamos a la siguiente lámina, sabemos lo que dice nuestra Constitución del sistema económico, de la justicia que debemos tener en cuanto al ser humano como el centro y no al mercado como su finalidad. Pero si pasamos a la siguiente lámina en donde está el artículo trescientos treinta y tres de la Constitución de la República. Con claridad nuestra Constitución señala: “El Estado promoverá un régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano, que facilite servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados; de manera especial, proveerá servicios de cuidado, atención a personas con discapacidad y otros necesarios para que las personas trabajadoras puedan desempeñar las actividades laborales; e impulsará -y esta es la parte importante, compañeros y compañeras, a las cuales llamo a ustedes, para continuar en este debate para que sea incorporado en esta reforma que estamos planteando a todo lo que tiene que ver con trabajo- la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en las obligaciones familiares”. Por tanto, la propuesta que hago a continuación es para que en este debate respecto a las reformas al Código del Trabajo, a los permisos, a las responsabilidades, incorporemos también un tema de licencias y permisos. Al momento la legislación nos permite, como ustedes todos podrán ver en la pantalla, todos los que están siguiendo este debate, ustedes podrán ver en la pantalla algunos de los elementos que están ya en el Código Laboral, algunos en el Código del Trabajo y en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

la Ley de Servicio Público, algunos de ellos dirigidos única y exclusivamente a la mujer, el cuidado de los niños a la mujer, los permisos a la mujer, que son bien para una primera etapa, una primera fase de reconocimiento de los derechos de las posibilidades que tenemos. Pero yo creo que estamos en una siguiente fase postconstituyente en donde estamos hablando de la corresponsabilidad en el cuidado de la familia entre padres y madres. Por tanto, a estos permisos que están ya señalados, estipulados y que han venido operando, los vamos a mejorar y vamos a reconocer también los derechos de los padres para el cuidado de la familia, así también como sus responsabilidades. Si seguimos a la par, vemos más permisos que existen tanto en la Ley Orgánica de Servicio Público como en el Código del Trabajo, respecto a los permisos, a la reducción de la jornada por alimentación del hijo o de la hija, esto que llamamos comúnmente las horas de lactancia, esas dos horas que se tienen hasta que el niño o niña cumpla un año. Pero resulta que en ese período, en esos nueve meses restantes a los tres meses de cuidado del niño recién nacido, resulta que en esos meses no solo se necesita alimentación, se necesita cuidado; de ahí que ustedes -si seguimos en la presentación, por favor- podemos observar que estudiosos del tema, cómo nos señalan que el desarrollo del ser humano es un proceso dinámico que comienza en etapas tempranas, nosotros tenemos políticas públicas que cuidan desde la mujer embarazada y que debe continuar durante todo el ciclo de vida. Sigamos, por favor, alguna referencia que está señalada en el tercer párrafo, en el cuarto párrafo. El desarrollo del cerebro de un niño o de la niña, se va consolidando fundamentalmente en los tres primeros años, estos tres primeros años de vida se produce, el cerebro, dice, lo asimilan con un productor de sinapsis, de las uniones o de los tejidos conectores que hay entre las células nerviosas y de eso



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

depende el desarrollo del resto de nuestra vida, las capacidades que tenemos para enfrentar la adversidad, para tomar decisiones, si es que nuestro sistema neurológico en base al afecto, en base al cuidado, en base a la alimentación, en base a las condiciones sanitarias se van consolidando. De tal manera que estos tres primeros años son fundamentales. Varios elementos de política pública ya han sido colocados desde nuestra Constitución y por este Gobierno y en leyes que en este mismo Pleno o en el período anterior han sido aprobadas. El parto humanizado, la atención del Ministerio de Salud Pública a la mujer embarazada, la seguridad social obligatoria, la seguridad social para el millón cuatrocientas mil amas de casa con trabajo doméstico no remunerado, los permisos de maternidad que siguen vigentes, el desarrollo infantil y la educación inicial asumidos desde el Estado con técnica, con calidad, con mayores y mejores coberturas desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social, desde el Ministerio de Educación. Un sistema de justicia que también promueve la erradicación de la violencia intrafamiliar y muchas más políticas públicas, que sería muy largo enumerarlas, pero lo que es importante es ver la integralidad de un sistema que quiere, desde el Estado, cuidar, proteger y garantizar esta primera etapa de desarrollo infantil. Pero hay otro tipo de decisiones, assembleístas, hay otro tipo de decisiones que los padres y las madres deben tomar en cuanto al cuidado de sus hijos, en cuanto al cuidado de su familia y es el destino de su tiempo y de su dinero. En cuanto al dinero, a cuánto invertir, a llevarlos a escuela pública o a escuela privada, cada vez vemos que hay más posibilidades; llevarlos a un centro infantil o llevarlos a los modelos de desarrollo infantil, hay más posibilidades. Pero en cuanto al tiempo ¿qué podemos hacer? Y es eso precisamente lo que en este momento de debate del Código del Trabajo podemos estar





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

estableciendo. Hay posibilidades que desde la legislación establezcamos cierto nivel en las leyes que tienen que ver con el Código del Trabajo, en la normativa y en aquellas correspondientes a la Ley Orgánica de Servicio Público, para que esta distribución del tiempo esté acompañada desde los empleadores y empleadoras para que la gente pueda destinar tiempo a sus padres y madres, al desarrollo de su familia. La propuesta en concreto tiene que ver con tres grandes grupos de licencias y de permisos. Un primero, que es la corresponsabilidad parental en el cuidado de hijos e hijas, tanto para trabajadores, trabajadoras, servidores y servidoras públicas para que nos dediquemos con tranquilidad y con responsabilidad al cuidado de nuestros hijos e hijas; tener la posibilidad de que en esos tres primeros meses acompañemos, tal cual lo hace la madre, acompañe también el padre al cuidado del hijo o la hija. Hasta los doce meses esos nueve meses restantes, las dos horas de permiso que ahora solo se consideran de alimentación sean también de cuidado entre el padre y la madre, por supuesto, con ciertos límites. Licencias también, que cabe señalar es para la llegada del hijo o hija al hogar, no únicamente cuando nacen de un embarazo, cuando son producto de un embarazo, sino también cuando son producto de una adopción. Permisos para el cuidado durante esas dos horas, permisos para el cuidado de niños y niñas menores de tres años mediante la reducción de la jornada de trabajo con una disminución proporcional del salario entre un cuarto y máximo la mitad durante un período no superior a un año. De tal manera que, en acuerdo con el patrono, con el sector donde trabaja se pueda tomar esta decisión en beneficio también de la familia. Licencia para el cuidado de niños y niñas menores a cinco años, seguimos en esa etapa importante de desarrollo de la niñez para que también se pueda solicitar licencias sin remuneración por un máximo de dos años para tener al



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

cuidado de hijos e hijas; licencia para cuidado en caso de hospitalización que habrá que regularlos juntamente con el Ministerio de Salud. Corresponsabilidad parental para la educación, muchos esfuerzos y quienes me acompañan en la Comisión de Educación, quienes trabajamos en esa Comisión sabemos las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y un elemento fundamental que es el trabajo y la responsabilidad de la comunidad educativa, padres y madres trabajando en conjunto, no solo mandando a los guaguas a clases, sino también haciendo el seguimiento que corresponda. Plantearnos un máximo de ocho horas de permiso por año lectivo, para que tanto padre como madre puedan asistir a estas sesiones formales de seguimiento de la educación de sus hijos e hijas. Un tercer elemento, reúne la corresponsabilidad en el cuidado de familiares con discapacidad y enfermedades graves o catastróficas. Este tema es absolutamente importante, el cuidado de la familia tiene también que estar pasando por las manos de la familia, no vamos a abastecer desde el Estado con hospitales, con centros gerontológicos, con centros para el adulto mayor o para personas con discapacidad, no queremos un tratamiento medicalizado de los grupos que requieren atención prioritaria, fundamentalmente estamos la familia y creo que debemos recuperar esa responsabilidad dotando de las condiciones para que la familia pueda tomar esas decisiones, como decía al inicio, de tiempo y de dinero sin que le cuesten el empleo y ese es precisamente este sistema de licencias y remuneraciones que hemos planteado en este momento. Se plantea entonces, como les digo a los señores y señoras assembleístas, dos condiciones generales para que esto ocurra, al igual que ya está planteado en la ley que estamos en debate ahora sobre la optimización y el seguro de desempleo, la optimización de la jornada laboral, que se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

mantenga la afiliación a la seguridad social, hoy mismo estaremos creando en este primer debate un seguro de desempleo. La compañera María Augusta Calle ha planteado, hemos conversado sobre la posibilidad de que el seguro de desempleo sea quien sustente la afiliación a la seguridad social, ella lo explicará de mejor manera, pero también la ineficacia del despido cuando el trabajador y trabajadora se encuentre en uso de estos permisos. Con esto, compañeros y compañeras, señoras, señores asambleístas y a quienes nos escuchan a través de los medios de difusión de la Asamblea Nacional, quiero hacer llegar a ustedes esta propuesta que quiero, insisto, no solo optimizar, no solo hacerlo en función del mercado, no solo pensar que el trabajador es una ficha más en un proceso productivo en donde del número de piezas que se produzcan depende el número de horas de trabajo. Los trabajadores y trabajadoras somos ciudadanos y ciudadanas que queremos a nuestros hijos, que queremos también trabajar y cumplir con las responsabilidades de la familia.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. ...pero para eso requerimos de las condiciones que nos puedan dar desde el Estado, las condiciones de permiso, de utilizar el tiempo en estas medidas que han sido planteadas en la propuesta que estoy señalando. Solicito comedidamente a la compañera Marllely, Presidenta de la Comisión, que se tomen en cuenta estas recomendaciones en el debate general de esta Ley de Optimización de uso de la Jornada Laboral para que coloquemos también ese derecho que tenemos el cincuenta y dos por ciento de la población para poder también tomar nuestras propias decisiones. Sin justicia, sin



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

vernos entre las diversidades y sin reparar y tratar de anular esas diferencias que existen, no podremos estar hablando de una ley de justicia y de equidad o de una optimización de la jornada laboral, si no estamos avanzando también en cumplir con los derechos con esa mayoría de la población ecuatoriana. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Luis Fernando Torres.

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas: El debate esta tarde no es sobre un conjunto de letras en un papel, sino sobre el empleo y, tratándose de un tema tan importante que preocupa a miles y miles de ecuatorianos, este debate no lo vamos a rehuir y lo vamos a asumir con absoluta seriedad, pero con una condición, que dejen a un lado medias verdades, lugares comunes y una serie de falacias. En el proyecto presidencial y en el informe de la Comisión se dice que el problema del empleo el dos mil dieciséis en el país se ha originado por la caída del precio del barril de petróleo, por la devaluación de los países vecinos y la revalorización del dólar, es cierto que estas tres causas explican de alguna manera el deterioro económico en el país, pero existen otras verdades que no se dicen, entre el dos mil siete y el dos mil quince los precios en el Ecuador se incrementaron en el orden del cuarenta y seis por ciento, mientras en ese mismo período en Estados Unidos se incrementaron en el dieciocho por ciento y en Colombia en el treinta y tres por ciento. ¿Por qué se incrementaron los precios? Entre otras cosas, por equivocadas políticas económicas adoptadas por el régimen y también por una errática política en materia laboral, es que nos hemos olvidado que el contrato a plazo fijo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

fue sustituido el año pasado en la Ley de Justicia Laboral, por el contrato a tiempo indefinido, es que ya nos hemos olvidado que fue precisamente en este régimen en que se destruyó el sistema de pasantías al obligar que a un pasante se le pague un salario básico unificado y no menos como ahora efectivamente se propone, el propio Ministro de Relaciones Laborales de este Gobierno en una entrevista publicada este día en la prensa nacional, reconoce la equivocación que se cometió cuando se eliminó el contrato a plazo fijo, dice el Ministro, si me permite, señora Presidenta, leer textualmente lo siguiente: "Para unos sectores funciona, para otros no, estamos generando como una alternativa a los contratos a tiempo indefinido, acuerdos ministeriales con modalidades de contrato para diferentes ramas de actividad como la agropecuaria, la construcción, la manufacturera, la bioacuática y nos falta el sector florícola". Conscientes, entonces, del gravísimo error que cometieron cuando eliminaron los contratos a plazo fijo, antes inclusive de la aprobación de esta ley, han adoptado mediante acuerdos ministeriales algunas soluciones; deben entonces reconocer, hacer un mea culpa de los errores cometidos en materia de política económica, en materia de política laboral que han llevado a que se incrementen los precios internos en el país y a que el sistema sea tan rígido que no existen los incentivos para que invierta el pequeño, el mediano o el gran emprendedor en la generación de puestos de trabajo en el país. El tema que sí preocupa en esta propuesta es el de la cesantía y preocupa por el hecho de que, como ya han dicho varios asambleístas que me precedieron en el uso de la palabra y particularmente el asambleísta Tacle y el asambleísta Tapia, en definitiva se está construyendo un seguro de desempleo con recursos que pertenecen al trabajador. Si ahora la cesantía se alimenta con el dos por ciento de aporte de los trabajadores y uno por ciento de aporte patronal,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

el nuevo seguro de desempleo va funcionar quitándole al trabajador el uno por ciento que ahora alimenta su fondo de cesantía. Va a ocurrir entonces que una vez aprobada la ley, la cesantía que ya no se llamará cesantía sino lo que queda del seguro de desempleo, en lo futuro no va a acumularse, no va a crecer en la misma proporción en la que ha venido acumulándose y creciendo porque habrá un aporte menos, el del empleador. Qué fácil resulta crear un seguro de desempleo quitándole al trabajador la expectativa de que cuente con ese uno por ciento para poder recibir la cesantía, sea que pierda el trabajo o finalmente cuando se jubila. No existen estudios estadísticos, uno de los ministros o me parece que fue el Director del Seguro Social, dijo: "Que el uno por ciento de aporte patronal a la cesantía genera anualmente setecientos millones de dólares", no volvió a repetir la cifra porque algún entendido de la materia le dijo, que no eran setecientos millones de dólares al año, sino tan solo setenta millones de dólares, sobre este tema en el informe no existe ningún aporte en cuanto a las cifras que esta Asamblea necesita considerar para aprobar la ley. Se trata entonces el seguro de desempleo tal como ha sido propuesto, un seguro que no tiene la suficiente motivación ni en el proyecto del Presidente ni en el informe de la Comisión. La Comisión se limita a referirse, por ejemplo, en su informe a lo que ocurre en Dinamarca, qué importancia tiene para nosotros Dinamarca cuando la estructura económica, social y laboral de allá es completamente distinta a la nuestra. Ante la falta, entonces, de motivación, de fundamentación la propuesta de crear este seguro de desempleo es una propuesta que carece en definitiva de legitimidad y por ese mismo hecho no dará la solución que esperan los ecuatorianos. Las disposiciones generales segunda y tercera tienen que revisarse, tal como se encuentran redactadas son sumamente peligrosas, en la Disposición



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

General Segunda de la Ley, de qué saldo se habla, el saldo que queda para aquel que, se benefició el Seguro o para cualquier otro y, en la Disposición General Tercera, se autoriza en términos generales que pueda modificarse el porcentaje con el cual se va a financiar el seguro de desempleo, qué tal si en lo futuro también le dicen al trabajador que del dos por ciento que va a seguir aportando, una décima o más también beneficie el seguro de desempleo. Están tan mal concebidas o tal vez tan bien concebidas estas disposiciones generales que pondrían en grave riesgo al trabajador y por supuesto al fondo de cesantía con el que cuenta. Para crear empleo no es cuestión de pensar mucho, con inversión, con seguridad, con confianza, con flujos económicos la economía se mueve y en último término crece y se va creando empleo y trabajo. En el Ecuador la inversión privada directa extranjera es tan pequeña que no mueve a la economía como sí se mueve, por ejemplo, en Colombia o en el Perú, los flujos han caído entre otras cosas para la reducción del precio del barril del petróleo, en esas circunstancias no tenemos dinamismo económico, no existen incentivos para que se invierta sobre todo en el sector privado y se creen fuentes de empleo y de trabajo. La ley que hoy estamos discutiendo no es una ley sobre las causas del desempleo, es una ley simplemente para tratar de mitigar un gravísimo problema que afecta a un buen número de ecuatorianos. Me parece interesante la propuesta que se ha hecho sobre el trabajo juvenil, pero incompleta, además, el contrato juvenil solo será para el primer trabajo o el contrato juvenil será determinado en función de la edad... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. ... la propuesta sobre las pasantías, es igualmente interesante, pero por qué establecer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

que el pasante deberá recibir no menos de un tercio de salario básico unificado, que tal si el pasante trabaja cinco horas por semana, veinte horas al mes, debe o no recibir el treinta por ciento, por qué no menos, por qué no más, no cabe que nuevamente se establezca una camisa de fuerza para aquellos jóvenes que quieren emplearse y que ahora lamentablemente resultan los más castigados en esta crisis económica. Espero, señores legisladores, que para el segundo debate se incorporen aquellas normas que generen incentivos y que no asusten a los pequeños, medianos y grandes emprendedores, en Tungurahua y en Ambato, en mi provincia, el empleo lo generan artesanos y pequeños y medianos emprendedores, ojalá para ellos esta ley sea de utilidad para generar el empleo que tanto se necesita. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Fausto Cayambe. -----

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeros legisladores: Hay dos posiciones en este momento en materia laboral, quienes quieren volver al pasado, a la flexibilización laboral y quienes nos sostenemos que la rigidez laboral ha sido un camino para el desarrollo de nuestro país. Partamos del seguro de desempleo, que no es nuevo y que lamento mucho, el asambleísta Tacle decía que nadie ha pedido, no sé en qué mundo vive, pero desde el dos mil hay una corriente internacional a nivel mundial de ir generando estos mecanismos de protección y creo que es importante plantear. Nosotros por qué planteamos este mecanismo de protección, tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil ecuatorianos tienen empleo en este momento, en el dos mil quince terminamos el año, cincuenta y ocho





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

mil ecuatorianos perdieron su empleo de relación de dependencia y veintidós mil ecuatorianos de empleo inadecuado perdieron sus ingresos, total ochenta mil ecuatorianos dejaron de percibir por lo menos el salario básico unificado. Solo para quienes ven fantasmas donde no hay y tienen miedo a enfrentar este momento pensando en las elecciones, se le ocurre archivar. A nosotros sí nos duele haber creado tantos empleos y ahora cincuenta y ocho mil estén fuera de un trabajo, cincuenta y ocho mil ecuatorianos que han dejado de percibir sus salarios y estamos planteando un mecanismo que recomienda la OIT, un mecanismo que está regulado en la Constitución. De acuerdo al artículo trescientos sesenta y nueve, hay once prestaciones que manifiesta, la seguridad social no solo es salud, pensiones, también es seguro de desempleo o acaso nos olvidamos de la Declaración de Filadelfia, el Convenio de mil novecientos cincuenta y dos o el Convenio de la resolución del dos mil once, la del dos mil doce, ahí se plantea la necesidad de generar esos mecanismos de protección para enfrentar contingencias. El problema no solo es del Ecuador, es del mundo, el setenta por ciento de los trabajadores en el mundo no tienen esa protección, solo setenta y tres países en el mundo tienen mecanismos de protección de los ciento noventa y ocho países que son parte de la OIT. Estos setenta y tres países son los que han generado mecanismos de protección que ha permitido no solo que en tiempos de contingencia puedan tener ingresos suficientes el trabajador para tranquilamente buscar un trabajo y no caer en la precarización, sino que ha ayudado a dinamizar la economía; el ochenta y seis por ciento de los trabajadores que no tienen relación de dependencia, no tienen ninguna protección, por lo tanto, el seguro de desempleo que hoy estamos tratando es una parte pequeña de todas las prestaciones que los organismos internacionales plantean, es una parte



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

porque nos falta todavía recorrer para consolidar el ideal de la seguridad social aquí en Ecuador, en Latinoamérica y en el mundo, claro que hay una diferencia, el ochenta por ciento de países de Europa, de los estados del norte tienen seguro de protección; en Latinoamérica apenas el cuarenta y cinco por ciento de países tienen esta protección. Los jóvenes, solo dieciséis países en el mundo tienen un seguro de desempleo directamente para los jóvenes; en Latinoamérica ningún país tiene un incentivo directo, peor un mecanismo de protección, por eso se hace necesario que pensemos en el seguro de desempleo y creo que, Luis Fernando, la cesantía es un seguro que es parte de los trabajadores y está ahí y va a seguir. Si ustedes leen, ya en el informe para segundo debate los fondos están independientemente, porque recordarán que estamos hablando del seguro de cesantía. Quien administra el seguro de cesantía es el fondo de cesantía, estamos generando una nueva prestación para enfrentar contingencias que es el seguro de desempleo que también será administrado por un fondo solidario y por las cuentas individuales. Estos cinco mil millones de dólares que existen en el seguro de cesantía, de esos cinco mil, dos mil millones están como garantía de los créditos quirografarios, esos seguirán teniendo rentabilidad, seguirán teniendo intereses y seguirán estando en las cuentas de los trabajadores, de dos millones seiscientos mil ecuatorianos que aportamos, que fondeamos el seguro de cesantía. Lo que estamos planteando es una prestación más, por supuesto con actitudes como la de algunos, por supuesto que quieren que desaparezca la de cesantía o no se genere el seguro de desempleo como mecanismo de protección a futuro, ojalá nadie de aquí sufra y mañana se quede desempleado, ojalá. Esta decisión no solo nos permite enfrentar la coyuntura, sino enfrentar el futuro sobre todo para las futuras generaciones. El seguro de desempleo es una



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

necesidad que tiene no solo Ecuador sino todos los trabajadores del mundo y es un mandato. Por lo tanto, la Asamblea Nacional tiene que actuar en función de eso, todos los que participaron la semana anterior desde centrales sindicales, gremios empresariales, estudiosos de la materia nadie se ha opuesto en la necesidad de crear el seguro de desempleo. Hay diferencias sobre el modelo, estamos abiertos a discutir un modelo, estamos abiertos a poder en conjunto determinar cómo financiamos un seguro de desempleo que hoy más que nunca se hace una necesidad urgente. En esa medida se ha planteado la participación del Estado, por supuesto, estamos nosotros trasladando la misma figura del régimen solidario de cesantía al régimen solidario del seguro de desempleo, por supuesto que se garantiza sostenibilidad en un sistema cuando existe la participación de los trabajadores, la participación de los empleadores, como también la participación del Estado. Solo en Brasil, de los países que existe el seguro de desempleo, que son Venezuela, Uruguay, Chile y ahora Ecuador, solo Brasil no tiene la participación de los trabajadores, pero tienen una participación, existe un impuesto. Ya me imagino cuando decidamos poner un impuesto para financiar el seguro de desempleo cómo van a actuar, ahí sí van a defender los intereses de los que tienen que pagar y no de los trabajadores. Les reto, hagamos el modelo de Brasil, que nos permita a través de un impuesto poder financiar el seguro de desempleo para todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Con coherencia, miren, creo que es importante además señalar que este sistema que estamos planteando, por supuesto que hay un estudio hasta el dos mil cuarenta y uno, inclusive de acuerdo a la información del Consejo Directivo, si las condiciones a nivel mundial se agudizan existe el quince por ciento de desempleo en el Ecuador, es un escenario bien hipotético, el seguro de desempleo podría cubrir eso, hasta



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

con esa variable se está planteando, pero estoy seguro que no va a haber voluntad política, que no va a haber voluntad política para apoyar porque para la oposición quedarse en el confort y decirle no a todo, es lo más fácil, es lo más rentable frente a la coyuntura electoral, pero la historia les juzgará y ahí veremos quién realmente está trabajando en función de los miles de ecuatorianos que quieren esta protección. En el tema juvenil creo que también es necesario que sumemos voces y fuerzas para generar un incentivo como el que estamos planteando, un subsidio... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. ...voy terminando, compañera Presidenta, muchas gracias. El subsidio que nos permita generar el primer empleo, la pasantía es para vincular al joven en el mundo laboral, las prácticas preprofesionales para mejorar sus capacidades, sus conocimientos y queremos llegar al primer empleo con un incentivo directo. Ojalá, de esos trescientos cincuenta y ocho mil ecuatorianos que no tienen empleo, ciento cuarenta y un mil jóvenes no tienen empleo. Nosotros con esta medida queremos reconocer, valorar el esfuerzo del sector privado, que genere empleo para este sector de la economía activa de nuestro país. Solo con mente abierta, solo con ideas, ideas nuevas, ideas frescas nos van a permitir enfrentar esta coyuntura, todos tenemos el deber de cambiar la historia de esta coyuntura, pero con voluntad política, con coherencia. Cuidado, decía el día sábado un presidente del Caribe en el homenaje al Comandante Chávez, algunos ciudadanos de la oposición están contentos en el confort, sino que ese confort le está haciendo que el estado de su cerebro no produzca iniciativas nuevas para enfrentar en beneficio de los más necesitados.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Ramiro Aguilar. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. Vamos a ver si inauguramos el cerebro. Dicen, señora Presidenta, que Dios escribe recto en renglones torcidos y hay muchas personas aquí que son especialistas en torcer los renglones. El Presidente les dice una cosa el día sábado y le dan arquitectura al absurdo y debe ser feo, incluso desde el ámbito de la voluntad, tener que torcer los principios para darle arquitectura al absurdo. Quienes se dicen de izquierda, lo primero que debieron haberles enseñado, lo primero, clase de izquierda, tomo I, página uno, línea uno, la remuneración del trabajador es sagrada, sagrada, todo puede toparse menos la remuneración del trabajador y esta ley encubre la reducción de salarios bajo el infame pretexto de la reducción de la jornada laboral porque no podían reducir los salarios porque era inconstitucional en virtud de que los derechos del trabajador son intangibles y son irrenunciables y terminan haciendo en esta arquitectura del absurdo, una ley que debe ser archivada. ¿Y por qué debe ser archivada? Primero, por la ambigüedad. Qué quieren hacer con la ley, no les entiendo, o sea, ustedes quieren que esta ley genere puestos de trabajo y lo que están haciendo es reduciendo la jornada laboral, están reduciendo el veinticinco por ciento de la remuneración de los trabajadores al bajar esas diez horas y están haciendo que esos trabajadores salgan a presionar en el mercado laboral. Esta ley vino como económica urgente, ustedes quieren resolver la crisis económica con esto y no hay una sola hoja en el informe de la Comisión



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

que haga análisis macroeconómico del efecto de la reducción de la capacidad de pago del trabajador, una vez que ha sido reducido su salario en los procesos económicos, ya lo dijo César Umajinga y lo dijo bien, reducida la capacidad de pago del trabajador cómo afronta sus obligaciones contraídas, no leo en esta ley ni períodos de mora para las obligaciones, al contrario, si el trabajador no puede pagar, va a pagar interés de mora, no le van a reducir ni el arriendo de la casa ni la pensión del colegio de los hijos ni las cuotas del banco ni las cuotas del Biess, cómo van a resolver ustedes eso que además tiene un impacto macroeconómico sumamente importante, la mayoría del presupuesto del Estado se financia con el IVA, reducida la capacidad de pago del trabajador se reduce también su capacidad de consumo y su capacidad crediticia, reducida su capacidad de consumo baja la recaudación por el IVA y no van a llegar a los parámetros de recaudación en abril. Se dan cuenta que no es tan sencillo hablar, la arquitectura del absurdo se construye con palabras. Ustedes se han cansado de meterle clavos al ataúd con el que han sepultado la seguridad social en el Ecuador y ahora están metiendo otro más, porque en esa arquitectura del absurdo un buen día al Presidente se le ocurrió decir que ya la cesantía no se llame cesantía y se llame seguro de desempleo, qué es el seguro de desempleo que no sea una cesantía y no me van a decir ni le van a decir al país que una persona que está desempleada inmediatamente va a cobrar el seguro de desempleo, tiene que esperar sesenta días, la diferencia con la cesantía en vigencia es que recibe el fondo completo y ahora le van a prorratear. Empleo joven, ¿idea suya? Esa fue idea de un candidato presidencial en el dos mil trece y fue su bandera de campaña y hoy es Alcalde de Quito, o sea, ustedes son tan tristes en las ideas que le copian al peor de sus adversarios, al que les barrió en las elecciones de Alcalde, él andaba con



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

el empleo joven en todo el país, firmando unas vainas y ustedes ahora le copian, he vivido para ver cómo copian a un candidato que en las elecciones del dos mil trece tuvo el tres punto nueve por ciento y les batió en las elecciones de la Alcaldía de Quito, más allá de que les guste o no. Señora Presidenta, vamos a la ley, la ley dice que se reduce el sueldo, pero no se reduce el aporte al IESS, el trabajador reducido su sueldo el IESS no va a perder, el aporte al IESS se calcula sobre su última remuneración, dice, que si hay utilidades al final del ejercicio se pueden repartir los dividendos, se pueden repartir las utilidades, pero pagando ocho horas, pero cómo pago ocho horas si los trabajadores laboraron seis, no entiendo. Ustedes dicen que el subsidio al empleo joven es la gran cosa que se han inventado, sí, no obstante en el artículo tres del proyecto, en la reforma al artículo tres treinta y cuatro-A del contrato de trabajo juvenil, dice lo siguiente: "Será cubierto siempre y cuando el trabajador tenga estabilidad de al menos doce meses", o sea qué hacen, primero esperan a que tenga doce meses para luego darle el subsidio o solo si tiene doce meses le dan el subsidio y qué pasa si a los doce meses termina el subsidio, no será que al empleador le resulta más caro despedir un trabajador por ganarse el subsidio que el subsidio que recibe. Bien, señores, señoras asambleístas, esta ley debe ser archivada y ustedes saben que debe ser archivada, ustedes formados en la izquierda que saben que el salario del trabajador es sagrado, saben que debe ser archivada. Ustedes saben que la cesantía existe, que el seguro de desempleo es un cambio nominal con un efecto matemático real que es reducir al final de la vida del trabajador, si es que no ha optado por la cesantía lo que va a recibir y operan bajo la misma lógica con la que opera el Presidente, traer a consumo presente el ahorro futuro y hoy, hoy hay personas de la tercera edad haciendo huelga de hambre frente al Consejo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

Directivo del IESS porque no reciben su jubilación completa. Se han cansado ustedes de meterle clavos al ataúd donde va a ser enterrada la seguridad social y esa es su responsabilidad y si ustedes tuvieran criterio deberían archivar el proyecto y decirle al Presidente: Presidente; se equivocó; Presidente, deje de hablar en las sabatinas sin antes planificar y tener un programa ordenado de salida de la crisis, porque no se puede salir de la crisis dando manotazos de ahogado y a algunos de ustedes con un poco de sentido común, con un poco de cercanía al Presidente háganle el favor de decirle, Presidente está equivocado, ahí son buenos militantes, ahí son buenos compañeros, ahí son buenos asambleístas, pero si simplemente por servilismo, por adhesión se dedican a dar la razón a una persona que en este momento está delirando, shoqueado porque no le puede sacar al Ecuador de la crisis. Entonces no solamente que no le están haciendo un favor al Presidente, no le están haciendo un favor al país, al país, esa es la magnitud de la gravedad de lo que está haciendo la Asamblea Nacional esta mañana, está acabando con el sentido común, con la objetividad y no me vengan a decir, cuando hay más del cincuenta por ciento de la población económicamente activa del Ecuador que tiene empleo informal, que la reducción de la jornada laboral les va a beneficiar, pero si precisamente es eso por lo que son informales, pues, porque no tienen ni jornada laboral ni afiliación al IESS ni salario. Por eso son informales, no es porque andan con jeans, pues. Señora Presidenta y señores asambleístas, yo no iba a hablar en el primer debate porque he dicho que esta es una ley tan mala, pero tan mala, tan mal hecha que es gastar saliva, pero tengo vergüenza ajena.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto Asambleísta. ....

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. ...de ver. Sí, señora





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

Presidenta. Tengo vergüenza ajena de ver como muchos de ustedes, formados en la izquierda pisotean el primer mandamiento de la izquierda, la clase obrera tiene que ser protegida y el salario del trabajador es sagrado. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Virgilio Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. Gracias, señora Presidente. Voy a empezar señalando lo que decía la Presidenta de la Comisión, hay unas condiciones concretas que nos obligan a discutir este proyecto, de ninguna manera este ha sido un objetivo fundamental, de lo contrario no habríamos esperado nueve años para poder discutir y creo que es importante que revisemos lo que está pasando, porque a diferencia de lo que aquí se ha dicho, en este Pleno, no es la equivocación de las medidas tomadas que han beneficiado precisamente a los trabajadores, estableciendo medidas a favor de los trabajadores, sino más bien la rigidez de un sistema que fue implementado precisamente en las horas más tristes del país como es la dolarización, es la rigidez de la dolarización la que acumulando sus defectos en más de un año, obliga a que tomemos medidas y coincido, coincido con lo que decía la Presidenta, son frente a esas condiciones concretas que nos toca establecer alternativas y me gustaría empezar esta discusión planteando los objetivos, porque a lo mejor si de algo debería servir este Pleno es para poder abonar ideas respecto de tres elementos con las que seguramente todos estaremos de acuerdo. Primero, cómo protegemos el empleo. Segundo, cómo incentivamos el empleo juvenil, que me parece que es otro aspecto importante y tercero, cómo creamos el seguro de desempleo. Me



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

parece que en torno a esos objetivos aquí todos debemos estar de acuerdo, es una necesidad, porque es una necesidad del país y así lo percibe la ciudadanía. Si alguien dice que no está de acuerdo con esos objetivos no está sintonizando con la ciudadanía. El treinta y cinco por ciento de la población, nos dicen los sondeos, la principal, la principal preocupación de los ecuatorianos y ecuatorianas está en torno al empleo. Por lo tanto, debe ser fundamental que discutamos cómo protegemos el empleo existente; segundo, cómo logramos incentivar el empleo juvenil; y, tercero, cómo logramos establecer una adecuada financiación del seguro de desempleo, cumpliendo obviamente con todos los objetivos que además señala para la seguridad social, entre esos el fondo de cesantía y desempleo también como está planteado en el tres sesenta y nueve de la Constitución. Me parece que si discutimos sobre estos objetivos vamos a tratar de encontrar alternativas que nos permitan discutir y plantearlas en el Pleno de esta Asamblea. En primer lugar, quiero plantear respecto de la ley, compañera Presidenta, que es necesario modificar el nombre, no puede ser, compañeros, compañeras de la Asamblea y compañera Presidenta, no puede ser una ley que tenga el nombre Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral, si mantenemos ese nombre significaría que lo óptimo es tener treinta horas de trabajo y, por lo tanto, que esto repercuta en los sueldos de los trabajadores. Lo mismo, parecería que si mantenemos el nombre de optimización, parecería que cuando se trabaja cuarenta horas hay ineficiencia, se pierde recursos, me parece que debe ser esta ley revisada desde el nombre, sugiero que llamemos a las cosas como lo que son, sin grandes elocuencias que me parece que no caben en este momento. Por lo tanto, le planteo, compañera Presidenta, le planteo a este Pleno que denominemos a la ley, Ley Orgánica para la Regulación Excepcional de la Jornada de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

Trabajo; lo que estamos haciendo es una excepción, lo que estamos haciendo es una excepción, no puede ser ni podemos llamar a esta ley que es una excepción, que como usted ha señalado estamos obligados por las condiciones del momento a poder discutirla, no podemos llamar la Ley de Optimización de la Jornada Laboral. Les planteo al Pleno de la Asamblea que modifiquemos el nombre de la ley y llamemos a las cosas sencillas y humildemente como lo que son una Ley Orgánica para la Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo. Tercer elemento, compañera Presidenta de la Comisión y compañeros asambleístas, quiero agradecerle a usted por haber acogido como uno de los condicionamientos el que efectivamente antes de que se tope el tema de la jornada laboral, se establezcan unas condiciones y una de esas condiciones tiene que ser que se vea que efectivamente no se realicen inversiones innecesarias y al mismo tiempo que no pueda existir asimetrías como existen entre quienes menos ganan y más ganan. Quiero plantearle que reforzando esa idea tendría que discutirse, compañera Presidenta, que la relación en una empresa entre el que menos gana y el que más gana no sea superior de uno a veinte, de uno a veinte, es decir estamos hablando en este caso que quien más gane sea siete mil trescientos veinte. Me podrán decir que eso va a afectar a la eficiencia, al desenvolvimiento de las empresas, pues bien, que excepcionalmente el Ministerio de Relaciones, el Ministerio de Trabajo pueda autorizar, dependiendo del giro del negocio, pueda aumentar que no existan sueldos superiores a esto, pero no puede ser y en esto coincido, no puede ser que si es que hay un momento de dificultad en la empresa, la solución de ese momento de dificultades en la empresa sea tener como primera opción la disminución de la jornada de trabajo, no puede ser, porque mientras eso pasa se siguen haciendo inversiones innecesarias, se sigue comprando



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

casas que son para los dueños de las empresas a nombre de las empresas, se sigue comprando carros que son uso particular de los accionistas, se sigue comprando a nombre de las empresas. Se sigue estableciendo latisueldos mientras los trabajadores tienen sueldos que cubren el básico, eso nos dice la realidad, aquí está básicamente lo que es el promedio, porque puede ser que efectivamente como nosotros hemos recibido durante estos años sueldos significativos, borramos de vista lo que estamos discutiendo, cuál es el promedio de las remuneraciones en el año enero dos mil quince, diciembre del dos mil quince, promedio de remuneraciones en el Ecuador cuatrocientos veintidós punto ocho, promedio de sueldos en el Ecuador cuatrocientos sesenta y uno punto uno, promedio de salarios trescientos veintiséis punto nueve, esa es la realidad. Por lo tanto, mientras estos son los sueldos, los salarios, las remuneraciones que se pagan, no puede ser que disminuyamos la jornada de trabajo con lo cual hay repercusiones sobre los sueldos de los trabajadores sin que al mismo tiempo se regule adecuadamente que esas inequidades salariales en el sector privado. Para este momento, para buscar salidas hay que establecer corresponsabilidades y esas corresponsabilidades no pueden venir solo desde los trabajadores, regulemos, compañera Presidenta y quienes se acojan a esto, no tengan brechas que vayan o que sean superiores de uno a veinte, me parece que es un elemento importante que debemos discutir. Luego también me parece que es fundamental que aquí discutamos elementos de solidaridad horizontal y vertical. Horizontal, planteemos como un mecanismo y creo que esto podemos afinar de cara al...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. ...segundo debate. Gracias, Presidenta. Planteemos la posibilidad que a todos aquellos que ganamos más de cuatro mil dólares se incremente un cero punto cinco por ciento de aporte de tal manera que eso vaya al seguro de desempleo y de esa forma también permitamos que se mantenga la cesantía. No es lo mismo el que gana estas remuneraciones, que son el promedio de los ecuatorianos, que los que ganamos altos sueldos. Por lo tanto, me parece que es importante que busquemos cómo logramos el financiamiento de este seguro y planteo concretamente que quienes recibimos sueldos por encima de los cuatro mil dólares podamos tener un cero punto cinco de aporte adicional. Lo mismo hay que pensar respecto de los dividendos porque es muy fácil señalar, es muy fácil señalar que aquí es necesario establecer, es muy fácil señalar que hay equivocación, pero no plantear alternativas. Planteemos también que de las utilidades de los dividendos que reciben los accionistas, una parte, un porcentaje de esos dividendos pueda ir a establecer y fundear el seguro de desempleo. Me parece que este Pleno debe servir para eso, para establecer alternativas y efectivamente en lo último, la última posibilidad en la que debemos pensar es en la reducción de la jornada de trabajo y las repercusiones para el empleo, para el salario. Pero creo que es el momento que establezcamos alternativas, no puede ser que digamos está mal, está mal, está mal y no presentemos una sola alternativa, presentemos alternativas, porque la principal preocupación del pueblo ecuatoriano en este momento es precisamente el empleo. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Henry Cucalón. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Señora Presidenta.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

Señoras y señores legisladores: Después de muchos años donde se discriminó y se linchó a la iniciativa privada, donde en una cadena de errores que se plasmaron en leyes, han surtido un negativo efecto, después donde lamentablemente se atacó tanto a trabajadores como inclusive con acciones a empresarios en general, con un mensaje lesivo, con violaciones a la Constitución, ahora viene un proyecto, un proyecto que cambia el nombre a cada rato que vamos escuchando las intervenciones aquí en la Asamblea. Pueden ser membretes, pero el fondo es el mismo, es una medida parche cuando lo que necesita el país es un cambio radical e integral del modelo económico, que es el problema de fondo que nos trae acá. Una de las causas, porque no es solamente como dice el informe factores exógenos y ahora para variar fiel a la actual dependencia, culpa del dólar, no podría ser de otra manera, pero una de las principales causas de esta problemática del desempleo es el modelo voraz y fracasado estatista, ese mismo que creía que podía hacerlo absolutamente todo, que creía tener el rol protagónico en la economía, que creía que podía crear por sí y ante sí el empleo, cuando lo que puede hacer son puestos burocráticos, porque es la empresa privada la que los debe crear, ese que confundió su rol entre regular por estrangular al sector privado y que permanentemente denostó y menospreció esas iniciativas. En ese sentido como un ejemplo, hace un año se aprobó la llamada Ley de Justicia Laboral y en ese sentido ¿se crearon más fuentes de trabajo? No, pero si pasaron algunas cosas, se le metió la mano a los trabajadores privados con el tema de las utilidades, violando flagrantemente la Constitución, artículo trescientos veintiocho de la Carta Magna y, adicionalmente, se quitó por una expectativa a futuro, el aporte del cuarenta por ciento al Fondo de Pensiones de Jubilación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y, adicionalmente, por crear



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

una estabilidad forzosa se creó una arma de doble filo que inclusive hasta el Ministro actual lo reconoce, como lo han citado asambleístas, sin verificar el tipo, la modalidad y la forma de trabajo que pudiera existir se lo puso y ya sabemos cuál fue el resultado de tamaño experimento, más desempleo. Las leyes son herramientas, por sí y ante sí no crean el trabajo, pero si van de la mano con un ambiente de seguridad jurídica y confianza, tantas veces señalado, efectivamente, colaboraron en la reactivación productiva y laboral del país, de tal manera que nuestro reto, nuestra misión, el de todos, es proteger por supuesto el empleo existente y tomar todas las medidas para poder generar el empleo que tanto hace falta y que tanto requiere el país. Este proyecto que cambia de nombre a cada rato, tiene entre lo positivo el tema de las pasantías corrigiendo un error de la legislación anterior, más vale tarde que nunca, más allá que creo que no hay que ponerle ninguna restricción, como bien señalaba el asambleísta Torres y, adicionalmente, tiene medidas de afirmación, medidas de apoyo y subsidios que son correctos porque el Estado debe subsidiar lo que sí funciona, generar esas oportunidades, no generar felicidades con ministerios a dedo. El tema del empleo juvenil, ahí sí es correcto que el Estado intervenga para poder garantizar que exista, es más, he escuchado algunas voces que recomiendan que suban inclusive a veintiséis años y que no quede a veinticuatro, eso es positivo no importa si nacieron de una equivocación, corregir siempre será mejor que subsistir en el error. Lo medular de la propuesta y que lo hemos venido escuchando a lo largo del día, es que no se tenga que recurrir a despedir a personas y la gran fórmula es restar el horario laboral con los consiguientes menoscabos a los derechos a los trabajadores. Esta fórmula de conformista que para que no haya más desempleados mejor acortemos la jornada laboral con el consiguiente recorte de los ingresos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

es la gran panacea que trae esta reforma, este proyecto, cuando sabemos que en los momentos de apremio, en los momentos de dificultades económicas lo que se debe hacer es trabajar más, nunca menos. En ese sentido, aparte que violaría expresas disposiciones, también conllevan más de ocho requisitos con lo cual en la práctica es un candado adicional entre los cuales se encuentra demostración previa a la pérdida económica respecto al ejercicio económico anterior y con los ingresos netos el empleador se haya reducido al treinta por ciento, cuando se den todas esas situaciones ya sabrán que es lo que habrá sucedido. La otra parte, la otra gran innovación es el tema del seguro de desempleo con el cual conceptualmente nadie puede estar en desacuerdo y que efectivamente muchísimos países lo tienen y que el Estado debe apoyar, pero la novedad se queda pequeña, porque a la larga es la transformación del actual seguro de cesantía que tiene todo el régimen de empleados, pero con un cambio en la fórmula de aportación, si en la actualidad es del tres por ciento que da el empleado y que puede ser cobrado a los sesenta días en la actualidad, ahora se cambia por un dos por ciento que queda en la cuenta, uno por ciento que va al concepto de la solidaridad, pero cuál es el tema, que parece ser que para el Gobierno los afiliados son buenos para generar ahorro, pero son incapaces e incompetentes de poder administrar sus propios recursos, porque ahora le ponen plazos, ahora son de cuatro meses y ese uno por ciento que suena pequeño a la larga es la tercera parte del aporte, así es como que hay decirlo. Estoy convencido que hay otras maneras en que el Estado debe intervenir y que no se restrinja y no se menoscabe ese ahorro que es del mismo trabajador. El principal problema de este tres por ciento de la cuenta individual es que a la larga va a disminuir ineludiblemente el ahorro que va tener cada uno de los empleados, así que no hay novedad alguna en





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

esta implementación, hay que buscar otro mecanismo, creo que el Gobierno puede hacerlo, el Estado debe hacerlo, podemos generar otras fórmulas de ahorro de este incesante gasto público, que no les gusta escuchar, para que el ahorro individual que haya sido suficientemente castigado no lo sea también en esta oportunidad. Señora Presidenta, la salida a la crisis exige el aporte de todos, para eso hay que renunciar a tanto ambiente de conflictividad que existe, tanta pelea, lucha estéril que no conlleva absolutamente a nada solo a pérdida de tiempo, discusiones, actitudes beligerantes, pendencieras, por decir lo menos, con cualquiera que se cruce y que propician una lucha de clases, medio de Power Point para algunos porque en la práctica no lo hacen, que no da el clima necesario para poder salir adelante y ante esto no solamente caben las medidas afirmativas de apoyo para el cambio laboral. Hay un tema económico que es lo global lo que cubre todo, que necesita urgentes cambios de forma radical, un modelo que no funciona, hay que adoptar mensajes propositivos y acciones concretas y permanentes a favor de la inversión y de la producción, pero no con incentivos tibios...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. ...no con incentivos tibios, sino eliminando todo tipo de restricciones y barreras hacia el sector privado, al pequeño, mediano y gran empresario para que ahí sí pueda cumplir ese rol preponderante que es la de generar el empleo y trabajo que tanto requieren los ecuatorianos en este momento. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Punto de información



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

asambleísta Marllely Vásconez. -----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ ORDÓÑEZ MARLLELY. Gracias, señora Presidenta. Estoy escuchando reiterado veces y se está confundiendo a la ciudadanía, señora Presidenta, que lo que estamos haciendo es prorrateando la cesantía en el seguro de desempleo. Les rogaría que lean bien y que analicen bien los datos económicos que estamos presentando, porque dicen que no existen, pero hagan las corridas, ustedes deben de tener asesores en función de eso y no es que se está cambiando y que se está diciendo que el seguro de cesantía antes se daba acumulado ahora se da prorrateado, no es así. La mayoría de ecuatorianos y ecuatorianas que tienen y los más beneficiados son los que tienen menos salarios porque hay una constante en el fondo solidario, esta constante tiene que ver con el setenta por ciento del salario básico unificado. Entonces, ahora simplemente se recibe lo que se ahorra en el fondo de cesantía, con el seguro de desempleo vamos a poder tener más igualdad, porque se va a recibir no solamente lo que estoy ahorrando, sino también parte de ese fondo solidario, entonces no es que estamos prorrateando lo que se recibía en el seguro de cesantía, sino que estamos abriendo el beneficio para más ecuatorianos y ecuatorianas que en el supuesto no consentido puedan quedarse sin empleo. Es todo, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de información, asambleísta Fausto Cayambe. -----

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. Muchas gracias, compañera Presidenta. El artículo tres sesenta y nueve de la Constitución establece un ideal de la seguridad social, en el ideal de la seguridad social



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

está el seguro de desempleo, ojalá podamos consolidar las once prestaciones que los constituyentes de Montecristi definieron en esta Constitución y me parece nada coherente con esta gran posibilidad que tenemos de lograr una prestación más frente a contingencias que el trabajador tiene y puede vivir. Así que este ideal de la Constitución el tres sesenta y nueve hay que cumplirlo, no es que dice únicamente cesantía, tenga cesantía, dice cesantía, seguro de desempleo, seguro de riesgos, seguro de maternidad, paternidad, jubilación, ese es el ideal de la seguridad social que tenemos que alcanzar. Pero el problema no es del país, miren, tengo en mis manos la perspectiva social y de empleo del mundo, de la tendencia, año dos mil quince, miren, cuál es la perspectiva en el dos mil siete en las economías avanzadas, el siete por ciento de desempleo en el dos mil diecisiete, de las economías en emergencia el cinco punto dos, Estados Unidos va al cinco punto dos de desempleo, la Unión Europea al nueve punto cinco por ciento de desempleo, Italia al doce punto tres por ciento en el dos mil diecisiete, Rusia, cinco punto cuatro por ciento de desempleo. Latinoamérica, en Latinoamérica el seis punto ocho por ciento es la tendencia en el dos mil diecisiete. Por qué negar tener una prestación frente a estas contingencias, porque la crisis del mundo del dos mil ocho, la del dos mil nueve, del dos mil once no se resuelve, aún no está resuelto, por eso es importante generar esta prestación y además de acuerdo a la OIT que hace un análisis, dice que cumple un rol anticíclico el seguro de desempleo, cuando la economía entra en recesión y el desempleo aumenta, lo mismo sucede con los recursos gastados por este concepto, por el contrario, cuando la economía vuelve a crecer y se genera puestos de trabajos netos, el uso de este beneficio cae, cumple un rol de estabilizador por eso es importante el seguro de desempleo. Decirles a ustedes queridos compañeros...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. ... El seguro de cesantía ya es parte de nuestra seguridad social, pero todavía no cuaja el ideal establecido por el constituyente, todavía nos falta como el seguro de desempleo, por eso no vamos a dudar en tomar decisiones de esta manera para crear un seguro que nos permita enfrentar contingencias futuras, no solo es problema de aquí de Ecuador, de Latinoamérica, como he demostrado es tendencia del mundo. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta María Alejandra Vicuña. -----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MUÑOZ MARÍA ALEJANDRA. Gracias, Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas: Aquí se habló y se tocó sobre los modelos, creo que efectivamente hay que reconocer y recalcar que son dos los modelos en disputa que estuvieron, están y seguramente estarán en disputa sobre todo en un escenario como este en el Pleno de la Asamblea Nacional. Sin duda, el modelo neoliberal, ese sí caduco, ese sí voraz, ese sí que planteaba a la desregulación del Estado, el mercado como ente regulador y rector de todo, el capital, la supremacía del capital sobre el ser humano y, efectivamente, el trabajo humano como un medio de producción y, evidentemente, el modelo que está vigente porque así lo definió en las urnas el pueblo ecuatoriano, que es el que apunta al socialismo del buen vivir cuyas bases están establecidas en nuestra Constitución, que apunta a la rectoría del Estado, por supuesto, que apunta a recuperar lo público, que establece el ser humano sobre el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

capital y, por supuesto, concibe al trabajo humano no como un medio de producción, sino como el fin mismo de la producción. Y, por supuesto, que las respuestas en este Pleno frente a una ley, a una propuesta de ley que surge como la necesidad de establecer un mecanismo que permita amortiguar una eventual situación mucho más compleja en las empresas, en el sector empresarial e industrial, dada una coyuntura económica ciertamente difícil y hay que recordar que no es, pues generada por una inadecuada o una irresponsable política económica, todo lo contrario, creo que efectivamente es la política económica que ha librado, que ha liberado el Gobierno de la revolución ciudadana la que ha mitigado el que los efectos de esta situación exógena, de esta situación compleja a nivel económico mundial, evidentemente, no afecte como pudiera haber afectado al país. Creo que eso es importante reconocer, porque antes de que se vaya también el asambleísta Aguilar, contestarle su inquietud con otra pregunta. Cómo responde o cómo solventa el trabajador que pierde su trabajo, eso es lo que habría que preguntar y es por ello que cuando las personas toman la clase de cómo decir la verdad en el libro I, capítulo I, tomo I, línea uno se dice que las verdades no pueden decirse a medias. Por eso, recalcar que la propuesta de reducción de la jornada laboral, dicha así, suelta de huesos, confunde, genera incertidumbre, por eso es importante recalcarle a la ciudadanía que esta tiene condiciones, porque se podrá dar solo bajo condiciones extremas, en donde la quiebra de determinada empresa sea algo eminente, en donde se establezca la condición que no se podrá despedir a un solo trabajador; recordar que es un tema absolutamente temporal, solamente seis meses y con la posibilidad de prorrogar seis meses más. Estas son condiciones que, aparte deberán establecerse acuerdos previos entre las partes, entre los trabajadores y, por supuesto, que el empleador, previa autorización



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

de la autoridad rectora en materia laboral, entonces es importante decir la película completa, porque precisamente eso es lo que ha generado alguna confusión en la opinión pública. Otro tema que me parece importante, porque creo que este debate debe servir para eso, para generar propuestas u observaciones que permitan nutrir esta propuesta que, insisto, responde a una necesidad frente a una coyuntura económica que ha generado factores exógenos y que de forma absolutamente responsable esta Asamblea tiene que dar una respuesta. Una respuesta que si bien nace de una propuesta del Ejecutivo, es en esta cancha en la que se tienen que generar todas las observaciones para mejorarla. Respecto a la Ley de Pasantías, me parece importante respaldar la propuesta, por ejemplo, de que las horas de los trabajadores que están en su ámbito de trabajo vinculadas a su área de estudio pueden ser consideradas, efectivamente, como las prácticas preprofesionales o las pasantías que constituyen evidentemente un requisito previo a la obtención del título; me parece que lo planteó el asambleísta Rivera y es absolutamente pertinente el dejarlo de forma claramente establecida. Por otro lado, recordemos que me parece también necesario repensar el que no sea el plazo máximo de seis meses como se plantea en el tema de pasantías, sino también la posibilidad de que se extienda a diez meses porque no necesariamente en los seis meses, de acuerdo a lo que se establezca entre el pasante y la empresa en la que va a desarrollar sus pasantías, lo podrán hacer en seis meses, probablemente en todo un año lectivo que generalmente está en diez meses, de manera que ampliar el plazo no afectaría, sino que todo lo contrario, mejoraría en esta propuesta respecto a la Ley de Pasantías. Frente al tema del contrato juvenil, creo que es necesario aclarar una aparente contradicción ya que mientras se dice que la estabilidad es mínimo de un año también se remite al artículo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

diecinueve del código y este artículo, obviamente, contempla contratos eventuales de menos de un año; por eso me parece necesario dejar absolutamente especificado en la ley, que si estos contratos ocasionales son utilizados con este trabajador en el ámbito del contrato juvenil y luego no se genera la estabilidad laboral que se pretende con esta ley, obviamente, el beneficio obtenido sea revertido al Estado, porque recordemos que la propuesta plantea que el aporte patronal lo asuma el Estado a la seguridad social. Respecto a la reducción de la jornada, reducción colectiva de la jornada que creo que es una medida, insisto, absolutamente pertinente con las condiciones y los blindajes que están planteando, precisamente, en el informe de la Comisión, sin embargo, creo que es necesario, con el fin de asegurar de que precisamente las presiones por parte del sector empleador no puedan vulnerar los derechos de los trabajadores porque no todos y no en todos los casos están debidamente organizados. Me parece importante que el acuerdo sea con los sindicatos, con los comités de empresa o con los comités especiales que se creen para el efecto. Incluso, me parece que esta va a ser una oportunidad importante para retomar en el debate público, en el debate nacional el tema de la organización sindical por ramas de trabajo. Por otro lado, creo que respecto al tema de la cesantía, al tema del seguro de desempleo, creo que es importante lo que ha planteado la Comisión, sin embargo, creo que vale la pena, reafirmando el concepto de que la seguridad social tiene una característica solidaria -sin lugar a dudas- creo que es importante acortar el término para poder beneficiarse de este seguro, porque creo que la realidad da muestras claras de que no siempre las indemnizaciones por concepto de despidos intempestivos, etcétera, se realizan con la celeridad que, obviamente, marca la ley, incluso previo a aquello se demoran largas jornadas y un tiempo muy largo en procesos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

judiciales, por ello me parece importante que este beneficio debería empezarse a recibir a partir del día sesenta y uno y no a partir del inicio del cuarto mes como plantea el proyecto de ley. Creo que es un tema importante para ser considerado. Y, finalmente, compañera Presidenta, compañeros asambleístas, respecto a la propuesta que ya algunas compañeras asambleístas se han hecho eco en este Pleno, sobre la posibilidad de que se pueda, luego de los tres meses de permiso materno, se pueda ampliar la posibilidad de tener una licencia sin remuneración. Creo que es importante algunos elementos que ya lo planteó la asambleísta Ponce y que hemos conversado también con la compañera asambleísta María Augusta Calle, que han generado, han desarrollado alguna propuesta que si bien tiene que ser ajustada, precisada, creo que el concepto es absolutamente pertinente, en la línea de que sea.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. ....

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MUÑOZ MARÍA ALEJANDRA. Gracias. Concluyo, Presidenta. ...de que sea, no solo para las madres, sino también para los padres. Creo que esto, incluso va a ser un elemento que permita generar un obstáculo para que en algunos casos determinado sector empresarial limite la posibilidad de contratar a mujeres. Me parece que es importante, toda vez que incluso los roles tienen que ser compartidos. Creo que ya algunos de estos conceptos ya los expresó la compañera Ximena Ponce en su intervención, así que me parece absolutamente pertinente y el hecho de que se pueda considerar la utilización del seguro de desempleo, precisamente, para articular esta propuesta. Muchas gracias, compañera Presidenta. ....





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, tiene la palabra. Ha pedido solicitud de réplica, asambleísta Ramiro Aguilar. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Gracias, señora Presidenta. A ver, brevemente, hay gente que reprueba el examen de izquierda, reprueba el examen de la verdad y reprueba también las matemáticas. Yo gano doscientos cincuenta dólares; solo por citar un ejemplo y para ser prácticos y debo cien en cuotas y me bajan el sueldo a doscientos y no me bajan las cuotas, baja mi capacidad de pago. Creo que ese es el debate de esta tarde. Segundo, me daré el gusto, señora Presidenta, y créame, me daré el gusto de ver a mucha gente de aquí que se dice de izquierda el dos mil diecisiete con cambio de gobierno será de derecha, me daré el gusto, porque la izquierda, repito, su primer postulado es "la clase obrera es sagrada", el salario del trabajador no se topa, no se topa y no obstante lo que están haciendo aquí al rebajar la jornada laboral es rebajando el salario del trabajador, efectivo en un veinticinco por ciento que era el sueño de los neoliberales. Yo he oído, señora Presidenta, en conferencias de gente extremadamente liberal, libertario se dice, cuestionar el valor real del salario en el Ecuador porque decían que era muy alto y que había necesidad de bajar el salario real para poder, según su visión, la visión de los hiperliberales mejorar las condiciones macroeconómicas y hoy es eso lo que están haciendo precisamente, es decir, reduciendo la jornada de trabajo y reduciendo el salario; ergo, reduciendo el valor real del salario, sueño de los neoliberales. Ustedes están llegando al clímax del liberalismo, con esto deliraría un liberal, no obstante lo que me apena es que muchos de ustedes se dicen de izquierda, esa es la discusión, no es la discusión si las madres pueden pedir cinco, seis, siete, ocho, diez meses de licencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

sin sueldo después de su permiso de maternidad, esa es otra cortina de humo, porque la gente lo que no tiene es trabajo, para poder pedir el permiso... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR TORRES RAMIRO. Sí, señora Presidenta, gracias. ...para poder pedir el permiso a mi empleador, lo primero que debo tener es empleador y les repito, si el cincuenta por ciento de la población ecuatoriana trabaja en forma informal, es informal, reducir la jornada laboral mete presión a la demanda de trabajo. Sí, yo sí aprobé el libro uno, título uno, página uno, línea uno de decir la verdad, también en mis años de colegio aprendí la línea uno de la izquierda y hoy como Asambleísta aprendo y práctico la primera lección de un Asambleísta, proteger al más débil, proteger al trabajador. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de réplica. Asambleísta María Alejandra Vicuña. -----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MUÑOZ MARÍA ALEJANDRA. Todavía no se irá. Porque me parece importante volver a decir y reafirmar, creo que cada uno juzga según su condición. No sé si en el dos mil diecisiete ya no estará por el partido o la organización política de la cual formó partido a esa curul y luego salió, seguramente irá a otra, pero eso ya es problema de cada uno. Pero lo importante es decir la verdad completa, por eso digo, seguramente no pasó el examen, no pasó la prueba, porque en la línea uno de ese tomo uno de ese capítulo uno de esa clase de verdad se tiene



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

que decir las verdades completas y no a medias, asambleísta Aguilar. Lo que usted plantea no lo dice de forma completa. Cuando esta alternativa es frente a una situación extrema, quiere decir que no se pone en todas las circunstancias o no es para todos los casos. Cuando se establece un acuerdo entre las partes en donde debe mediar la autoridad laboral, cuando se establecen condiciones, no es a cualquier, no es desde la lógica de la flexibilización laboral, del modelo caduco y neoliberal que obviamente ya no está en vigencia en el país, son concepciones absolutamente distintas y precisamente este Gobierno que es de izquierda, este bloque de Alianza PAIS que es de izquierda y sí pasó la prueba y el examen de la izquierda, haciendo referencia a lo que usted refiere, tenga la plena seguridad que legisla en función de proteger los derechos de los más débiles. Dadas las coyunturas económicas complejas que fundamentalmente es necesario, una vez más aclarar, porque parece que no se termina de comprender por parte de algunos sectores en este Pleno y con algunas voces de agenciosos voceros de los sectores de la oligarquía y del neoliberalismo, que no han sido generadas precisamente en este gobierno, sino que responde a factores exógenos y son las políticas económicas adoptadas en este gobierno las que han permitido mitigar el impacto de una situación que efectivamente es internacional. Gracias Presidenta y ahora si tiene permiso para retirarse. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de información, asambleísta Marllely Vásconez. -----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ ARTEAGA MARLLELY. Presidenta, qué pena que aquí simplemente vengan a satanizar cualquier medida que la presentan, ciertos grupos de la oposición, que la presenta el Ejecutivo y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

ni siquiera se queden a debatir o a escuchar todo el debate, sino que vengan solamente prorranteando su tiempo. Simplemente quería, como punto de información, decir algo que ya había manifestado. El tema de la jornada reducida es una medida excepcional, como lo manifestaba la asambleísta Vicuña y no es porque nosotros queremos hacerlo simplemente porque sí, debemos ser conscientes que de cada diez plazas de trabajo que se ofrecen en el Ecuador ocho plazas las ofrece el sector privado, ochenta y cuatro mil y más trabajadores desde diciembre del dos mil catorce, diciembre del dos mil quince en ese sector privado se han quedado sin trabajo, en función de ello tenemos que aplicar políticas públicas que protejan el empleo, tenemos que hacer leyes que protejan el empleo. No estamos hablando de generalización en bajar la jornada de trabajo porque eso se va a malentender, por favor, digamos la verdad. Estamos diciendo que en casos excepcionales para no perder el empleo, para que los trabajadores y trabajadoras de la patria no se queden desempleados se pueda llegar a la reducción de la jornada como algo excepcional, con acuerdo entre las partes, compañeros y compañeras, esa es la verdad de este proyecto de ley. No es que la medida de reducir la jornada es para todos, no es que estamos diciendo que se reduzca el salario porque sí, estamos diciendo, lleguemos a esta jornada reducida cuando la empresa esté atravesando una situación económica tal que vaya a desembocar en el despido de trabajadores. Es preferible tener o poder cobrar esas seis horas de sueldo a que me despidan y esto no depende del Estado; vuelvo y repito, de cada diez plazas de trabajo ocho son ofrecidas u ofertadas por el sector privado y ellos pueden decir, estamos en una situación económica extrema que me va a llevar a despedir trabajadores; lo que queremos es evitar eso... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ ARTEAGA MARLLELY. ...evitar que se despidan los trabajadores, cuidar esas plazas de trabajo y es, vuelvo y repito, una medida excepcional y esto tiene que quedar claro en este debate, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Antonio Posso. -----

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. El día de hoy he escuchado tantas cosas, a propósito de este proyecto de ley, donde el oficialismo dice que se está protegiendo los derechos de los trabajadores, que se está protegiendo el empleo de los trabajadores. Considero que esto es algo así como un insulto a la inteligencia, porque no se está haciendo precisamente eso. No sé, ahora no hay las barras altas llenas de trabajadores apoyando este malhadado proyecto; proyecto, por supuesto, que es absolutamente inconstitucional. Quisiera que lean detenidamente cinco artículos de la Carta Política del Estado; el diez, el treinta y tres, el tres veintiséis, tres veintisiete y tres veintiocho que establecen con absoluta claridad que los derechos de los trabajadores son progresivos, son intangibles, son irrenunciables. Además, se establece también que los trabajadores tienen que pugnar por un salario digno, por un salario básico que pretenda al menos acercarse al costo de la canasta familiar básica. Pero si le estamos reduciendo la jornada laboral en un veinticinco por ciento y consecuentemente la reducción de su salario en el mismo porcentaje, ¿estamos consiguiendo con esto proteger a los trabajadores? Por favor, por favor de qué estamos hablando. La reducción de la jornada laboral y del sueldo implica muchas cosas complicadas. El trabajador ya no tendrá garantías para acceder a las prestaciones de la seguridad



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

social, para acceder a un préstamo quirografario o cualquier otro tipo de préstamos. Me pregunto, si a los trabajadores, con esta reducción de su sueldo les van a reducir también el precio de los arriendos, de los víveres cuando van al mercado, de los pasajes y otro tipo de cosas que necesita para su subsistencia. Claro que no. Le escuchaba al colega y buen amigo Oswaldo Larriva hace unos días cuando sosteníamos unas reflexiones en un medio de comunicación, él planteaba el archivar de este proyecto y que se rebaje también decía, con mucha propiedad, el veinticinco por ciento de la jornada laboral a los burócratas del Ministerio del Trabajo, para que reducidos en ese tiempo no puedan hacerle tanto daño al país. Que sabia reflexión, colega Oswaldo Larriva. Y esto pensar que es protección para los trabajadores; por favor, en qué país estamos. El seguro de desempleo, pretender financiarlo arrebatándole el treinta y tres por ciento de la cesantía al resto de trabajadores, esto es un contrasentido, esto no se llama solidaridad, por favor. Ciertamente es que la seguridad social se sustenta básica y fundamentalmente en el principio de la solidaridad, pero solidaridad es lo que yo apporto para la seguridad social y de mis aportes se benefician mucha gente que no tiene posibilidades de acudir, por ejemplo, a un centro de salud. Si dicen y se les escucha, especialmente los sábados, que hay tremenda liquidez en la seguridad social, cosa que lo dudo, porque sin el cuarenta por ciento del fondo de pensiones, sin los mil ochocientos setenta millones que también le arrebataron del fondo de salud, no sé qué tipo de liquidez puede existir allí. Pero si tanta liquidez existe, por qué no crearon algo imaginativo, hoy que está de moda lo imaginativo. ¿Por qué no piensan en crear una nueva prestación? así como la prestación por viudez, por vejez, por invalidez, que se llama el seguro de desempleo y no arrebatándole el treinta y tres por ciento a los trabajadores. El diario El Comercio, me parece, hace unos días atrás



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

hacía un análisis numérico. Ellos decían un trabajador con cuarenta años de servicio se retira de la vida laboral y recibe por cesantía nueve mil dólares, ahora recibiría seis mil. Qué tal, ¿creen que esto sea justo? Ya lo decía Ramiro Aguilar; estos derechos son intangibles e irrenunciables y así no se puede tratar el tema de la seguridad social, con reformas parches que a cada instante lo vienen proponiendo y sin pensar en elaborar una nueva ley integral de la seguridad social, con estudios actuariales, objetivos actualizados y no estos parches que están destruyendo a la seguridad social, por favor. Sobre el tema del trabajo juvenil, también que en principio, creo que es rescatable porque aquí varios bloques de oposición hemos presentado algunos proyectos para el emprendimiento de los jóvenes, para el trabajo de la juventud y todos nuestros proyectos han sido archivados, por qué no retomarlos o porque vienen de los sectores que pensamos diferente al oficialismo ya no sirven para nada. Allí se podría condensar esas varias iniciativas y sacar un buen proyecto, no como este que está planteando, entre otras cosas, la posibilidad de entregarle un aporte a la seguridad social por parte del Estado siempre y cuando dice, siempre y cuando tenga al menos doce meses de trabajo, y qué tal, qué tal la viveza criolla, que haya contratos, simplemente por nueve, por diez y hasta once meses para evadir, precisamente una responsabilidad de esta naturaleza. Colegas legisladores, me parece que tampoco se ha hablado otro tema. En el tema de la reducción de la jornada laboral y de las remuneraciones, está clarito en el artículo cuatro, numeral siete de este proyecto, también se eliminan las utilidades para los trabajadores, mucho ojo, hay que revisarlo muy bien, porque dicen, las utilidades se entregarían siempre y cuando tengan una jornada laboral de ocho horas. Veán esto, esto no he escuchado durante el transcurso de este debate. Ahí también quiere meterse un gol,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

un golazo en contra de las utilidades de los trabajadores y esto, dizque beneficia al sector laboral. ¿Por dónde, colegas? Qué pena, realmente, que se estén impulsando este tipo de proyectos que en el fondo significa flexibilización laboral, precarización, así es, aunque se quiera decir lo contrario y eso significa en el fondo, tareas y propuestas neoliberales, la larga noche neoliberal continúa, queridos colegas parlamentarios. Tengo la impresión de que lamentablemente el Gobierno actual se le está pareciendo a eso que nos decía Alvin Toffler en una de sus grandes obras. Parece un barco navegando en medio de la tempestad, sin brújula y sin mapa y en medio de peligrosos arrecifes. Cuidado con lo que se está haciendo... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. ...Todo el tiempo se está dando palos de ciego en política económica, como el caso de Solca, por ejemplo, a quienes expreso mi profunda solidaridad, a Solón Espinosa, ese ícono del Ecuador que ha luchado por mantener esta prestación en beneficio de miles de ecuatorianos que sufren a diario el tema del cáncer, mi solidaridad con toda la gente ecuatoriana que sufre de ello y que lamentablemente hoy están siendo golpeados por las políticas oficiales. Gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ROSANA ALVARADO CARRIÓN, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS QUINCE MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Marisol Peñañiel. -----





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. Gracias, compañera Presidenta. Da pena escuchar todavía con talante del viejo Congreso a diputados que abonaron al desempleo de este país y abonaron también para que las brechas de la desigualdad sigan operando o ya se olvidaron que aquellos que cogobernaron en el gutierrato, quien me antecedió en la palabra, que cogobernó en el gutierrato, le dejó a este país con el nueve punto ocho por ciento de desempleo, de desempleo. Así es que la arquitectura de lo absurdo es venirnos a dar a nosotros clases de cómo hay que administrar el Estado y la cosa pública y más lástima todavía, que algunos han iniciado su campaña electoral defendiendo los derechos de los trabajadores y mintiéndole a la ciudadanía. Quien me antecedió en la palabra dice, que esta propuesta normativa afecta a las utilidades de los trabajadores, a leer la propuesta, con absoluta claridad se determina que esas utilidades serán en base al salario básico unificado. Cuando se refiere a que estamos volviendo a las medidas de flexibilización laboral, no hemos claudicado en el principio de cuarenta horas a la semana y ocho horas laborables. Es una propuesta excepcional la que estamos planteando, pero si de datos se quiere hablar, vamos a mirar cómo recibimos este país en cuanto a indicadores económicos y cómo la misma Organización Internacional del Trabajo en su documento, "Panorama Laboral dos mil quince, América Latina y el Caribe", refiere al Ecuador en cuanto al incremento de un tres punto siete por ciento al año anterior a este que estamos debatiendo esta propuesta, como este incremento más alto en cuanto al decrecimiento del desempleo. Y la pregunta que nos decía nuestra compañera María Alejandra Vicuña nos cabe, si la arquitectura de lo absurdo no entiende de sentido común, que en estos momentos difíciles hay que tomar estas decisiones, entonces sí, nuevamente corroboro de aquellos clientelares para luego decir que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

defienden a los trabajadores, ahora nos plantean que estamos, inclusive, atacando y modificando el principio de aquellos derechos consagrados en la Carta Constitucional, porque algunos se quedaron con ese viejo principio de la Carta Política, no; y no entienden que este Estado constitucional de derechos, de garantías que tiene un concepto que no es semántico, garantiza y amplía esos derechos, efectivamente, bajo el principio de irrenunciabilidad, de imprescriptibilidad, pero que además este Gobierno y la política adoptada por todo el programa ideológico de la revolución ciudadana, lo que ha hecho es generar mejores condiciones para desarrollar y potenciar a otros sectores. Esta es una de las tantas medidas que en este momento tenemos que adoptarla, pero nadie refiere, por ejemplo, que en el Ecuador cuando hablamos de inversión para generar el empleo, alrededor de seis millones doscientos mil dólares empezarán a invertirse en el país en una construcción de alrededor de quinientos cincuenta y cuatro kilómetros de carreteras, por lo tanto, no estamos diciendo que con esto vamos a solucionar todos los problemas, pero lo que sí estamos diciendo, que no tiramos la piedra y escondemos la mano, que asumimos con responsabilidad en momentos difíciles la defensa de los derechos de los trabajadores, pero además, también, quiero aquí señalar las mentiras que se han planteado.....

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS DIECIOCHO MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. ...no se afectó el salario, no estamos proponiendo en esta excepcionalidad que el salario va a ser reducido, es decir, el salario básico no cambia bajo los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

parámetros en los cuales hemos establecido que el salario sea fijado. Lo que hemos dicho es, a horas de trabajo tal remuneración. Los principios de flexibilización laboral lo que hicieron es, a más trabajo menos salario y nosotros no estamos proponiendo aquello. Lo otro, se dice que estamos afectando al fondo de cesantía, que lo que estamos haciendo es quitándoles el fondo de cesantía, lo que estamos haciendo es aumentando ese fondo, es decir, el dos por ciento del aporte del empleado, pero además, el uno por ciento del empleador y claro, eso causa risa, eso es absurdo para aquellos conservadores neoliberales que nunca entenderán que nuestro principio económico y nuestra nueva forma de visión de Estado, es la solidaridad, por eso les causa risa, por eso les causa gracia, porque siempre estuvieron acostumbrados a concentrar más riqueza para aquellos que acumulan y no para distribuir y redistribuir. Claro, por supuesto que eso causó gracia, eso causa burla, pero para nosotros que venimos dentro de un proceso de garantizar esos derechos ni lástima ni burla, decisiones adecuadas, momentáneas, para garantizar empleo, para garantizar que no exista ese despido a quienes tienen esa relación de dependencia. Entonces, cuando planteamos estas medidas, por supuesto que asusta a algunos, que molesta a otros, que además les causa gracia a otros cuantos que ahora vienen a darnos clases de moral, de buen comportamiento y de defensa de los derechos de los trabajadores. Compañera Presidenta, quiero a la Comisión agradecer haber acogido el tema del primer empleo y las pasantías y quiero plantear y sumarme a lo que el compañero Bairon Valle, en la mañana nos manifestaba. De acuerdo a los datos y a los indicadores, existe una población juvenil que demanda que este Estado cree esa posibilidad de generar esas fuentes de trabajo y creo que no solamente hasta los veinticuatro años debe ser el principio de generar ese empleo.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

Planteo que la Comisión revise, estudie y pueda ver la posibilidad entre los veintiséis y los veintiocho años, entre los veintinueve años. Creo que eso mejoraría la posibilidad de esta normativa, pero, sin duda, quiero referirme a lo que se ha planteado frente al tema de la transitoria referente a la jubilación de aquellas mujeres que realizan su aportación voluntaria. Creo que no está muy bien redactada esa transitoria, pone en peligro y riesgo que se aumenten cinco años más para la jubilación y sean los sesenta y cinco, creo que hay que pensar y revisar muy bien esa transitoria, para que no afecte. Finalmente, la propuesta de cambiar el nombre de la normativa y plantear como lo que dice el texto, es excepcional, no es que va a perdurar, creo que también la Comisión debe revisar ese principio, para que estos malos entendidos en los cuales se plantea que estamos atentando al derecho de la cesantía, que las utilidades se está cogiendo para beneficiar a otros, que estamos estableciendo formas precarias laborales. Finalmente quede absolutamente claro y no se mal informe y no se utilicen estas formas mediáticas para no reconocer que en momentos duros y difíciles...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un Minuto Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDECCA MARISOL. ...todos tenemos que aportar. Entonces, decirle, compañera Presidenta, que la Comisión tiene la oportunidad de mejorar este documento para cumplir finalmente con el objetivo que es, evitar los despidos, generar más empleo y que además nos dé la posibilidad de que los jóvenes y las jóvenes y sobre todo, agregar ahí un pedido, el tema de la paridad frente al trabajo juvenil, también debe ser tomado en cuenta. Muchísimas gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Marina Albán. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALBÁN GALLO MARINA. Señoras asambleístas, señores asambleístas, buenas tardes. Mi pedido es en concreto uno solo y mi planteamiento en vista de las reformas que se están dando. No se está tomando en cuenta, como siempre, las personas que padecemos enfermedades catastróficas, somos tomadas como partecita de la ley, pero no tenemos algo en concreto, una ley en que la defina y que nos ayude. Así como el Estado protege a la madre en gestación y se le da un período de maternidad en tres meses, se le da un período de lactancia de nueve meses, también debería haber una ley en concreto con respecto a las personas con cáncer o enfermedades catastróficas, huérfanas, raras, como se las llame. El tema es el siguiente, existimos personas que somos entes productivos, que debido a la enfermedad, a los tratamientos, debemos dejar, nos obligan, nos orillan a renunciar a nuestros trabajos. Ninguna empresa en el país soporta permisos de cada veintiún días, ocho días para el tratamiento y ocho días para que la persona se pueda poner en pie y pueda seguir laborando y digo las empresas privadas, porque dentro del ente público existen los permisos sin sueldo, pero se mantiene el trabajo. Adicional a eso, necesitamos quien nos acompaña en la enfermedad y es el esposo el que tiene que renunciar porque tiene que hacer el papel de padre y madre, es la esposa que tiene que renunciar para estar en el hospital junto a su hijo en los tratamientos, pero no necesitamos solamente las dos horas que nos dicen para socorrer al hijo, necesitamos estar al pie de la cama del hospital en el momento en que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

está haciendo la reacción de los tratamientos, es por eso que le solicito, en especial a la Comisión, que tomen muy en cuenta. Podría haber las variaciones con los debidos, como dicen ustedes, blindajes, en que se presente a los trabajos los debidos certificados, los tratamientos que van a ser puestos, pero que no se nos quite los trabajos, porque adicional al problema que llevamos a cuenta, tenemos que dejar sin ingresos a nuestros hogares. Es ese mi pedido en concreto y espero que esté muy aparte de tiendas políticas, de neoliberalismos, porque los neoliberales los de derecha y los de izquierda, no estamos libres de tener cáncer ni tener enfermedades catastróficas ni que nuestros familiares directos tengan enfermedades catastróficas. Cuántas veces hemos visto en los canales de televisión en que sale la madre y dice: He tenido que renunciar a mi trabajo y tenemos que estar a través de fundaciones mendigando que nos ayuden, porque no hay una ley en concreto, porque siempre a las personas que tenemos enfermedades catastróficas, raras, huérfanas, nos tienen que aislar con las personas que tienen, nos juntan con las personas que tienen discapacidades, déjenme decirles, que son dos manejos totalmente distintos y muchos de ustedes son médicos y lo saben, una cosa es el manejo de las enfermedades catastróficas y otra muy distinta las personas con discapacidad. A cuántas empresas se les ha obligado a que tengan dentro de su nómina a personas que tienen discapacidad y que con justa razón, pero añade, a ninguna de esas empresas también se les obliga a que mantengan el trabajo, que mantengan ese puesto laboral de las personas que sufrimos enfermedades catastróficas o a padres a madres que tienen hijos con enfermedades catastróficas. Señores, que se hagan leyes en concreto, mucho más allá del odio que se tienen derecha, izquierda, que durante el tiempo que he estado acá, solo escucho lo mismo y lo mismo, porque no



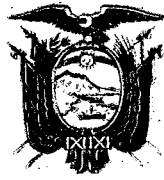
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

hay día en que no escuche la pelea de los neoliberales, los de izquierda y perdemos todo el tiempo que deberíamos estar haciéndolo en favor realmente de la gente con necesidad, a la gente que por proyectos políticos les pusieron acá, a la gente que no nos conocían, pero igual, estamos acá, pero ¿dónde están esas leyes a favor de los menos necesitados, dónde están esas leyes? Es por eso que pido y lo haré por escrito y espero que esta vez sí se tome en cuenta, porque algún día igual, expuse el caso en el tema en la Comisión de Derechos Colectivos y también me presenté en el de la salud, por la apertura que tuve. Estamos siempre en desventaja, porque no hay un estamento, solo ponen en la Constitución, hasta ahí llegamos. Quisiera saber si a ustedes en los hospitales les atienden con la brevedad con la que nos dicen. ¿Tienen prioridad las personas que tienen enfermedades catastróficas? Mentira, señores, mentira, porque he visto compañeros de lucha, que por cierto, a la asambleísta Carrillo, no es la enfermedad que nos mata, no es porque estemos enfermos, es la falta de recursos porque no da lo mismo, señora, que una Asambleísta se enferme, pues tenemos seguro privado y el tratamiento se lo hará me imagino que en el Hospital Metropolitano, que las personas que están en la red pública, que tienen derecho, sí, la quimioterapia, la radioterapia, pero que tienen que llegar caminando porque no tienen para el pasaje, gente de provincias que duerme en los hospitales para alcanzar al otro día llegar a su tratamiento y que por falta de recursos dejan de ponerse los tratamientos. Es la falta de recursos, es el abandono el que conlleva a la muerte muchas veces. Espero por esta vez, se tome en cuenta la propuesta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Soledad Buendía. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, señora Presidenta. Un saludo a los ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación, especialmente la Radio y la Televisión de la Asamblea. Creo que es importante arrancar este debate, esta intervención mía, a partir de recordar un poco qué es lo que ha sido la historia laboral de este país en los últimos treinta años. Esto nos va a permitir saber cuánto hemos avanzado, en dónde estamos, el camino que hemos recorrido y los retos que tenemos por recorrer y creo que podrá aclarar a los ciudadanos muchos preceptos que se han planteado la mañana y tarde de hoy, que como decía María Alejandra Vicuña las verdades dichas a medias son mentiras en realidad. Aquí hay que decir lo completo, hay que argumentarlo y creo que el debate y la discusión deberían enriquecer este proyecto de ley. Es importante señalar de manera contundente, para que los ciudadanos no sean desinformados, que esta ley lo que busca es proteger el empleo, busca fomentar, promocionar, generar nuevo empleo sobre todo para aquellos jóvenes, nos habían hablado de más de ciento cuarenta y un mil jóvenes que requieren ese empleo, primer empleo o insertarse nuevamente a un espacio laboral y, adicionalmente, la generación de un debate importante, como es este seguro de desempleo que está planteado en este proyecto de ley, que está planteado para que aquí lo alimentámos, lo corriamos, lo pulamos y podemos presentarle al país una posibilidad real que beneficie a esos millones de afiliados a la seguridad social. Esta revolución ciudadana en todo momento ha dado muestras claras de consolidar el principio de la supremacía del trabajo humano sobre el capital. Recordemos cómo eran las leyes en la década de los noventa, cómo eran las leyes antes del dos mil siete, donde el factor económico llamado trabajo, fue un instrumento más de acumulación del capital, olvidando





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

ese valor ético, ese valor ético que tiene el trabajo como elemento fundamental para que los ciudadanos, aquel trabajador pueda llevar de manera digna un sustento a su familia. Recordemos cuántas fortunas se han levantado en este país por la explotación laboral, dentro de un modelo neoliberal que desregularizó el mercado laboral, teníamos entonces, tercerización laboral, los derechos de los trabajadores, que hoy se llenan la boca muchos de aquellos que aprobaron esas leyes, son irrenunciables, así es, pero esos derechos en la época neoliberal, donde un Estado débil no hacía que se cumplan, no existían en la práctica esas sociedades donde en el Ecuador no se respetaban a los trabajadores. Frente a ese panorama desalentador, llegó la revolución ciudadana, revolución que ha dado respuestas, que construyó una Constitución que marca sí, un antes y un después, que elimina con frontalidad la tercerización laboral, que les da derechos y ejercen esos derechos hoy los trabajadores, si comparamos más de dos millones de afiliados a la seguridad social, si comparamos a las amas de casa, reconociendo el trabajo no remunerado del hogar, como un concepto fundamental en nuestras nuevas relaciones laborales, más de quinientas personas con discapacidad se encontraban en el mercado laboral antes del dos mil seis, hoy hablamos de ochenta y cinco mil personas con discapacidad, creo que leyes que han permitido esta incorporación son importantes destacar y de valorar en el contexto de este análisis. Los trabajadores autónomos que valoramos, respetamos y protegemos. Y si hablamos de las empleadas domésticas, pues, aquí tenemos un ejemplo claro de lo que nuestra revolución ciudadana y sus preceptos han impulsado, aquellas empleadas de servicio doméstico que eran semiesclavas, que trabajaban no cuarenta horas, seis y siete días a la semana que no tenían ni siquiera derecho a la seguridad social, que no tenían un salario mínimo, eso es lo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

que la revolución ciudadana ha aportado a la igualdad de oportunidades en este país. Ahora bien, hoy tenemos condiciones económicas difíciles, tenemos una crisis mundial a la cual debemos responder con responsabilidad y esta ley no será la única respuesta, son varias las políticas públicas que tienen que acompañar para realmente tener ese fomento al empleo que estamos buscando y, sobre todo, cuidar aquel empleo que hoy puede estar realmente en peligro. Es importante decir, señora Presidenta y asambleístas, no estamos reduciendo los salarios, aquí estamos planteando con claridad una medida de carácter excepcional para aquellas empresas que se encuentran en dificultades económicas serias, que podrían llevar la pérdida de esos empleos, frente al mal mayor, estamos plantando una alternativa, que a partir de un diálogo de las partes, se pueda permitir implementar de manera temporal. Es importante señalar que el articulado propuesto ha brindado de manera adecuada la posibilidad de disminución de la jornada laboral, bajo circunstancias especiales, con una temporalidad adecuada y claro, con la debida participación del Ministerio del ramo, para evitar posibles abusos, distorsiones de la propuesta planteada y, sobre todo, es indispensable tener también esa voluntad del trabajador. Vemos como la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, a quien felicito en esta intervención, acertadamente ha incorporado la obligatoriedad de que se debe demostrar que el empleador ha optimizado los gastos y limitado las inversiones necesarias de la empresa, bajo un principio de solidaridad y la incorporación de una bonificación equivalente. En cuanto a la jornada prolongada de trabajo, esta es una norma que permite que empleados y trabajadores optimicen recursos y tiempos de trabajo, manteniendo los principios de los derechos desarrollados en el Código del Trabajo, esto será cuarenta horas de trabajo semanal, esto sin duda, permitirá que el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

debido giro del negocio se mantenga. Aquí vale aclarar que el sistema de horas complementarias y suplementarias, no está siendo afectado, quedan intactos, no se eliminan utilidades, los trabajadores continuarán recibíéndolas. Es importante señalar que estas propuestas normativas para casos excepcionales, para casos especiales, en función de proteger el empleo que está hoy en peligro en el Ecuador, será implementada de manera responsable. Es importante destacar un elemento fundamental de esta ley, es el fomento al trabajo juvenil, mucho hablamos de los jóvenes que son el presente, que son el futuro, aquí hay que generar medidas normativas y políticas públicas que realmente establezcan incentivos para los empresarios, al poder incorporar a sus empresas, a esos jóvenes talentos, capacitados, formados, que requieren de esa experticia, de esa experiencia que solo se gana en el ejercicio de este espacio laboral. Un segundo punto tratado, justamente es el contrato laboral, el cual tiene como abordaje adecuado, mantener principios básicos del Código del Trabajo, se busca garantizar el acceso laboral juvenil de al menos el veinte por ciento de las empresas, con miras a sostener esa inclusión laboral. Si nos referimos al seguro de desempleo, creemos que es una propuesta interesante, que es una propuesta importante, que permite optimizar aquellos recursos de la seguridad social, aquí se crea el seguro de desempleo con un sentido y un concepto en el cual es fundamental la solidaridad. Solicitamos como incorporación a este debate, que los pagos no se realicen desde el día habiente, acogiendo lo que realizó la asambleísta María Alejandra Vicuña, sino que puedan ser cobrados a partir del día sesenta y uno como lo planteó la legisladora, porque creemos que la naturaleza de esta prestación en situaciones económicas especiales, justamente permitirá realmente el objetivo del servicio planteado. Solicitamos además la inclusión de un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

articulado que permita que el Secap apoye a los que están acogiéndose a este seguro de desempleo... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOÍZA SOLEDAD. Gracias, señora Presidenta. ...para que justamente, en el período que están utilizando este seguro, puedan capacitarse para que puedan generar nuevos emprendimientos o puedan insertarse al mercado laboral con nuevas capacidades, creemos que esto aportará en la eficiencia, en la eficacia del objetivo de esta normativa. Algunos días atrás nos permitimos hacer llegar a la Comisión algunas observaciones, algunos aportes a este proyecto de ley, agradecemos que nos hayan revisado y acogido en estos días que restan. este es un proyecto económico urgente, seguiremos dialogando con las organizaciones, con los jóvenes, con los trabajadores, aquellos sobre todo de la provincia de Pichincha, de las parroquias rurales a las que honro en representar y acogeremos sus criterios, los sistematizaremos y lo remitiremos a la Comisión, para aportar en la construcción de esta ley que tiene como objetivo proteger el empleo y dar una respuesta responsable desde el Gobierno Nacional, en un momento en que el Ecuador así lo requiere. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Ricardo Moncayo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO CEVALLOS JOSÉ RICARDO. Gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas: Quiero referirme al tema de las pasantías que este proyecto de ley lo considera como muy importante. Efectivamente, tiene gran importancia, porque a través de las pasantías



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

los estudiantes de las universidades tienen la oportunidad de tomar contacto en la práctica con las actividades teóricas que escuchan en las aulas. Pero estamos viendo que apenas uno de cada diez estudiantes universitarios en el tiempo, desde el año noventa y cinco que se aprobó esta ley, una ley que ya tiene veinte años de vigencia, apenas uno de cada diez estudiantes universitarios han hecho una pasantía, han cursado en alguna ocasión por una pasantía. Si estamos tocando este tema, si lo estamos considerando como la pasantía tiene doble efecto, le da un salario al estudiante y a su vez el estudiante aprende en la práctica o ejercita en la práctica actividades teóricas aprendidas en el aula. Y, además, aquí en el proyecto de ley señala algo interesante, que a través del pasante, la empresa se beneficia del desarrollo de la ciencia, de la tecnología, lo cual lo vuelve todavía más virtuoso este rol del pasante y esta actividad de pasantía. Lo que no estoy de acuerdo, es que se le ponga un valor, un tercio del salario mínimo vital como salario, como estipendio mínimo a cancelarlo y se le ponga esto en función de un control del Conacyt, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, porque hay muchas actividades en donde el pasante no tiene una relación directa con la universidad y si tiene relación con la universidad, debe ser la autoridad universitaria donde ese estudiante está cursando una carrera, el que controle el desarrollo de la pasantía, no tenemos por qué centralizar todo aquello que tiene que ver con la educación superior, tenemos que centralizarlo en el Conacyt. Si queremos realmente agilizar, facilitar el desarrollo de las pasantías y cambiar el destino, en vez de que sea uno de cada diez estudiantes el que se beneficia de la pasantía, cambiémosle a que sean nueve de cada diez estudiantes los que hagan una pasantía, cumplan una pasantía, entonces, aprovechemos la ocasión para ponerlo ahora en este proyecto de ley y darles más facilidades, darles



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

más beneficios tanto a la empresa cuanto al estudiante. El que la empresa, por ejemplo, pague el aporte al seguro social por la totalidad del trabajo, como que si trabajara tiempo completo, es decir, que el aporte sea sobre un valor del salario mínimo vital, ya le encarece la gestión de un pasante en una empresa, simplemente ese estudiante tiene que estar aportando al seguro social en la proporción del tiempo que le dedica a la pasantía, si es un cuarto de tiempo, si es un medio tiempo, debe aportar con el medio tiempo al seguro social y no como dice ahorita el proyecto de ley, que debe aportar por la totalidad del salario mínimo vital, la empresa. Si este es un proyecto de ley que trata de facilitar las actividades empresariales, no le pongamos dificultades, hasta estas dificultades pueden desmotivar a una empresa a abrir sus talleres para los pasantes. De tal suerte que, concretamente propongo que en el proyecto de ley, en el artículo del aporte a la seguridad social, en el artículo treinta y cuatro punto tres, se considere solamente la aportación del pasante en la cantidad de tiempo que le dedica a la pasantía. Por otro lado, en el artículo cuatro, cuando habla de los casos excepcionales, previo acuerdo entre empleador y trabajador o trabajadores, la jornada de trabajo referida en el artículo cuarenta y siete podrá ser disminuida hasta un límite de treinta horas semanales, siempre y cuando se cumpla las siguientes condiciones concurrentemente, es decir, la parte central de este proyecto de ley que es este artículo cuatro, pone ocho condiciones para que se pueda dar paso a bajar las ocho horas de trabajo. Pienso que si el trabajador, como dice el Código del Trabajo, en el artículo tres, la libertad de trabajo, el trabajador es libre para dedicar su esfuerzo a la labor lícita que a bien tenga, es el trabajador con el empresario quienes tienen que sentarse y libremente establecer las condiciones del trabajo. Por qué le ponemos siempre al Estado al medio, si fuera un Estado ágil,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

perfecto, pero todos sabemos cuánto se demora un trámite en el Ministerio del Trabajo, cuánto tiempo le toma al inspector del trabajo ir a hacer una inspección y pasar su informe. Creo que si queremos agilizar y que este proyecto que va a ser aprobado por el peso de la mayoría que tiene el Gobierno en esta Asamblea, debe por lo menos facilitar y no condicionar. Hay aquí un contrasentido, si sale como está, no creo que existan empresas ecuatorianas dispuestas a invertir en el Ecuador y crear empleo. Si se trata justamente de crear empleo, señores asambleístas, eliminen las ocho condiciones que están poniendo en ese artículo, déjenle libremente al trabajador y al empleador que asuman esa responsabilidad y resuelvan el problema de la falta de empleo en el Ecuador. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Richard Calderón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALDERÓN SALTOS RICHARD. Gracias, señora Presidenta. Quisiera iniciar mi intervención dando cuenta de lo que no se quiere reconocer aquí en este debate, que en primer lugar el país, el Ecuador ha sido un referente en crecimiento económico en América Latina, a tal punto que ha superado el promedio del cuatro por ciento que creció en los últimos años América Latina y por qué, gracias a la alta inversión pública, a un sistema adecuado de compras públicas que ha motivado a la pequeña, mediana empresa, a la artesanía que ha permitido a la economía popular y solidaria, ser participe de esa dinámica económica que hay que reconocer, se da en gran medida en el incremento del valor de las materias primas, también a una política arancelaria que ha motivado la producción local, pero, obviamente, todos sabemos que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

se ha dado este shock externo por la disminución del precio del petróleo y de las materias primas en general y por la apreciación del dólar, toda América Latina tiene graves problemas y quisiera dar cuenta de lo que está pasando por ejemplo en Colombia. Colombia a pesar que tiene una política monetaria que le permite buscar equilibrios macroeconómicos tiene una inflación y desempleo que se acercan ya a los dos dígitos y para llegar a la canasta familiar se necesita al menos dos salarios básicos, cuando en el Ecuador ya prácticamente se cubre el ciento por ciento, en razón de que ha habido también, así como ha subido la inflación, un incremento importante en los salarios de los trabajadores, a tal punto que tiene el mayor poder adquisitivo de Suramérica después de Argentina y podemos revisar las cifras de desempleo de varios países y podemos observar que Ecuador tiene una las menores tasas de desempleo. Además para tratar de equilibrar y resolver estos problemas, se han emitido las sobretasas arancelarias, la Ley de Alianza Público Privada, la remisión de multas y ahora la Ley Laboral, de tal manera que existe una hoja de ruta y existen las medidas adecuadas para superar este problema que, insisto, es de toda América Latina y del mundo entero en razón incluso de la disminución de la baja importante del mercado bursátil en China, en los últimos días. Ya precisamente en lo que tiene que ver con esta Ley, quisiera proponer algunos temas a la Comisión, por ejemplo, que en la medida en que se tramita y se provee al desempleado de este seguro, se pueda dar continuidad a la afiliación a través de un sistema voluntario especial e incluso con alguna disminución de ese setenta por ciento de la remuneración que venía percibiendo. Con respecto al uno por ciento, quisiera aquí señalar que también la solidaridad tiene que darse entre los trabajadores, ese también es un principio de la izquierda. Me parece fundamental, que se dé ya en el país un primer paso para que contemos





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

a futuro con un sistema integral de protección del desempleo y este es un paso fundamental y ha sido una iniciativa muy creativa que va permitir dar inicio a la solución de este problema. Además, quisiera señalar que con el seguro de desempleo también se está generando liquidez a la economía motivando la demanda y por tanto también la producción, algo fundamental que no se ha dicho en este debate. Con respecto a la disminución de la jornada laboral, quisiera partir leyendo el tercer inciso del artículo trescientos veintiocho de la Constitución, que dice claramente: "El pago de las remuneraciones se dará en los plazos convenidos y no podrá ser disminuido ni descontado salvo con autorización expresa de la persona trabajadora y de acuerdo a la ley". De tal manera, que este proyecto de ley cumple con la Constitución en la medida en que como requisito previo a la autorización para la disminución de la jornada laboral se tiene el acuerdo expreso por parte del trabajador y el empleador. Quisiera también hacer un aporte, me parece importante que se revise el numeral ocho del artículo cuatro del proyecto de ley que reforma el artículo cuarenta y siete del Código del Trabajo. Cuando se menciona que, "cuando haya recuperado la empresa los índices económicos, el empleador entregará a los trabajadores un reconocimiento o bonificación equivalente a una remuneración que percibía antes de la reducción de la jornada laboral". He realizado algunas simulaciones de lo que significaría el costo para el empleador en torno a este bono y no es ninguna motivación la disminución de la jornada laboral, porque le resultaría más barato que pagar este bono, el despido intempestivo a los trabajadores, por ejemplo, en el caso de una microempresa de nueve trabajadores, al disminuir diez horas semanales por cuatro semanas, por seis meses, por nueve trabajadores, la empresa para adecuar su producción disminuiría dos mil ciento sesenta horas y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

tendría que pagar un bono de compensación a nueve trabajadores por tres mil doscientos noventa y cuatro dólares, lo que en caso del despido intempestivo, en este número de horas, sería relativo a dos o tres trabajadores, también le costaría un valor similar por lo que no existiría motivación, peor aun cuando la empresa es más grande, le convendría al empleador prácticamente realizar el despido intempestivo en razón que resulta más conveniente económicamente que el pago del bono, que además hay que indicar que es un requisito más, ya que tiene que pagar el aporte patronal al IESS por el valor total, no distribuir utilidades a sus accionistas, no a sus trabajadores, aquí hay que leer bien el proyecto de ley, el trámite propio de pedir la autorización, lo que dificultaría la aplicación de esta estrategia de disminución de la jornada laboral. Quisiera aquí señalar que en efecto están en debate dos modelos de desarrollo, el uno, el que deja que el mercado resuelva todos los problemas, como el tema de desempleo y, el otro, en que el Estado interviene, regula, controla, para que en efecto se den los equilibrios macroeconómicos. Hoy en este debate todos hemos visto la necesidad que el Estado participe activamente en la economía, ya lo había dicho en años anteriores y ahora también motivando a través de la inversión pública la dinámica, la generación de empleo, la generación de producción y también ahora, como se ha dado en este debate también, promoviendo la protección de quienes, por diferentes circunstancias, tienen problemas en el desempleo. Se ha manifestado que al disminuir la jornada laboral y por tanto disminuir el salario, obviamente, se disminuye la capacidad adquisitiva de esa persona con respecto a sus obligaciones que tiene sobre todo básicas, pero hay que señalar que es peor que esa disminución sea cero, no podrá pagar absolutamente nada, de ahí es que, respetando la Constitución, se puede promover este tipo de estrategias. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

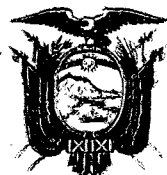
*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta René Yandún. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta. Creo que a estas alturas del debate, hemos hecho expresiones técnicas de carácter científico, inclusive, con datos estadísticos, a lo mejor hemos hablado de verdades y también de mentiras. Pero la verdad es que, algún señor Asambleísta indicó que en momentos difíciles tenemos que arrimar el hombro para salir del problema, pero el señor Presidente de la República indica lo contrario, que no tenemos problemas. Yo no sé si la crisis económica es un problema, si la recesión económica es un problema para el país, desde mi punto de vista indudablemente que lo es, entendiendo que al momento el Ecuador atraviesa por una circunstancia, de acuerdo a los artículos que hemos recibido tanto de España, cuanto de Estados Unidos, una situación económica sumamente crítica que vive el Ecuador. Por tanto, esto no puede ser mentira ya que están afirmando datos que vienen desde el exterior. Por otro lado, tenemos que ponernos de acuerdo para ver qué mismo hacemos con esta ley, porque para iniciar, señora Presidenta de la Comisión, ni siquiera nos hemos puesto de acuerdo en el nombre de la ley, qué mismo, cuál va a ser el nombre de la ley, creo que hubo la propuesta que sea Ley Orgánica para la Regulación Excepcional del Sistema Salarial, estamos tratando otra ley este momento, pero entonces comencemos por ello, a fin de poder definir claramente, si es que esto es excepcional por el tiempo, es excepcional por el sistema que se está adoptando, es excepcional por varios artículos que este momento se están reformando



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

o porque es lo excepcional. Luego, el mayor problema que hemos tenido en esta tarde es hablar de mentiras, pero si hablamos con documentos, tenemos que hablar lógicamente de la Constitución para dar cumplimiento al artículo ochenta y dos de la seguridad jurídica, que indica que tenemos que cumplir con la Constitución realizada, elaborada con mayoría de Alianza de PAIS y que hoy estamos prácticamente contrastándola. Y la pregunta es, bueno quién tiene que mantener el empleo para los ecuatorianos, la respuesta está aquí en la Constitución, en el artículo tres veintiséis, que dice: "El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: Uno. El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y el desempleo", ahí está la respuesta. En el numeral dos: "Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles, será nula toda estipulación en contrario". Aquí está la respuesta cuando estamos hablando de inconstitucionalidad de esta ley y si a ello le agregamos lo que dice el artículo once en su numeral cuarto, que dice: "Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni las garantías constitucionales"; en el ocho, en el segundo párrafo: "Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos", y así podemos seguir revisando la Constitución. Por eso, señora Presidenta, tenemos entonces que ponernos de acuerdo, volver a revisar el texto de la ley desde su nombre, porque caso contrario vamos a tener que asimilar la propuesta que nos estaba haciendo un asambleísta de Alianza PAIS, que dice, que entonces propongamos el modelo de Brasil o el modelo de Venezuela, cuál modelo será el que funcione para el Ecuador, cuántos países tienen este tipo de ley, doce países en el mundo y que nosotros seríamos el décimo tercero, pero entonces, para qué estamos pidiendo que se disminuya o se aporte con



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

el salario a los que más ganan, es decir, pasando el sombrero para poder coleccionar los recursos económicos y para poder financiar esta propuesta de ley, razón por la que realmente es sorprendente de que tratemos este momento sin haber revisado esta ley, sin haberla consensuado, sin haberla socializado adecuadamente. En los medios de comunicación se ha dicho que esta ley perjudica a los trabajadores y, por tanto, no debe pasar, ¿por qué? porque perjudica en el un tercio de sus bienes para su cesantía, entonces, ahí viene el gran problema que trata de la cesantía incrementar en un tercio y disminuir su salario, mientras lo que es conveniente ponerse de acuerdo entre el trabajador y quien hace de patrón en este caso, pero lo quiero ir también es cómo proteger el empleo, cómo tratar sobre la contratación juvenil, cómo mantener la pasantía, que sí, son buenas propuestas, indudable, pero la respuesta ya la encontramos acá en la Constitución, que todo esto debe financiar el Estado, no restar a los trabajadores y lo que se está utilizando ahora es la palabra solidaridad, un sentido humanitario, así no se pueden hacer leyes, así no se puede tratar algo que va a permanecer excepcionalmente por seis meses o por un año o por ocho meses, que no sabemos en qué va a quedar. La razón por la que, señora Presidenta, realmente me admira también, cuando estamos hablando de las obras que ha hecho el Gobierno, sí, y una de las señoras asambleístas que hay más de quinientos kilómetros de carreteras, sí, posiblemente, pero de allí hay que restar noventa kilómetros que restan para construir la carrera Panamericana desde el Chota hasta Rumichaca, porque no está construida y eso fue un ofrecimiento del señor Presidente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ... Gracias, señora Presidenta.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

Y me alegro que usted haya visitado mi provincia y allí se haya enterado de que los mayores problemas que tenemos en la economía es el exceso de impuestos y a eso se está denominando la flexibilización, salvaguardias. Este momento, señores asambleístas, se está cobrando el pago anticipado del impuesto a la renta, cuando no hay trabajo, cuando no se ha comercializado un solo dólar, sin embargo, se está cobrando a la gente que no tiene ni siquiera para comer, entonces, revisemos todos estos aspectos y ojalá, una vez que esto sea cambiado, modificado o actualizado nos sirva de provecho para los ecuatorianos, caso contrario la recomendación sería que vaya al archivo. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Luis Guamangate. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE ANTE LUIS. Buenas noches, compañeras, compañeros, buenas noches a todos los ciudadanos que nos siguen por este medio de comunicación de la Asamblea Nacional. Quiero, escuchando la intervención durante todo el día de varios compañeros de la oposición, fundamentalmente, he estado también revisando algunos elementos que se publican en los medios de comunicación y revisando encuentro, por ejemplo, que dice, un dato sumamente importante. Reino Unido, dice, la crisis obliga a la orgullosa clase media inglesa a hacer cola para comprar en el supermercado de los pobres. Otro dato, la Organización Internacional del Trabajo, OIT, para varios compañeros y compañeras que son fieles seguidores de los elementos que se practican, que se dicen en la OIT, manifiesta, calcula que para el dos mil diecinueve habrá doscientos doce millones de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

desempleados, once millones más que en el dos mil dieciséis. La caída de los precios de barril del petróleo, ha desatado una ola de despidos masivos principalmente en las multinacionales estadounidenses y la OIT prevé, que once millones de personas en todo el mundo queden desempleados por esta crisis petrolera. La pregunta para varios compañeros, sobre todo, asambleístas de la oposición, esto también es culpa de la política de la revolución ciudadana, de esto también tiene la culpa el presidente Correa. Elementos que simplemente dejamos ahí y claro jamás van a publicar, en cambio una nota que también dice allí mismo, aunque países como Venezuela, la única estatal petrolera que no ha anunciado despidos, se refiere a PDVSA, que a pesar de la crisis declaró un patrimonio superior a ciento treinta y siete millones de dólares en activos, esto, por ejemplo, no lo dicen los medios de comunicación, no va a decir la oposición, porque obviamente no le interesa que conozca la verdad de lo que sucede en el mundo entero. En esa perspectiva, compañeros, este proyecto de ley que se fundamenta y que lo debatimos en esta tarde, por supuesto que tiene asidero constitucional, tenemos, por ejemplo, que en el artículo treinta y cuatro de esta Constitución, se dice: "El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, transparencia, participación para la atención y necesidades individuales y colectivas". Por supuesto, que tiene asidero constitucional esta ley, por supuesto que induce para que trabajemos en el marco de la solidaridad para alcanzar precisamente la equidad. Entonces, dicho de esta manera, compañera Presidenta y compañeros, quiero que en esta ley que se fundamenta en cuatro elementos fundamentales, lo uno que tiene que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

ver con la pasantía, el empleo juvenil, las jornadas laborales, la seguridad de desempleo, enfatizar en cuanto a la reforma al Código del Trabajo y propongo que en el artículo cuatro se le añada un numeral que diga de la siguiente manera: Las empresas que cuenten con el noventa por ciento de su plantilla con personal nacional, esto quiere decir ecuatorianos, recibirán como incentivo el pago de las tarifas de servicios públicos a precio del costo de producción, líneas de crédito excepcional con todos, con tasas de inflación, reestructuración de crédito con la banca privada y pública. De esta manera estaríamos también recogiendo las propuestas que hacen sectores, como las que hace el Parlamento Laboral, creo que es necesario que añadamos esto, compañeras y compañeros, ¿por qué? Porque hoy en día si nosotros vamos por las empresas de todo el país, fundamentalmente vamos a encontrar a hermanos colombianos, a hermanos peruanos, a hermanos cubanos, a hermanos de todo el mundo y que no está mal, está bien que vengan, el Ecuador ha sido uno de los ejemplos del mundo en ese sentido, ha abierto las puertas a todo el mundo, lo que no ha pasado con países como Estados Unidos, como otros países, que sí han exigido incluso duros documentos para que nuestros conciudadanos puedan llegar hasta esos territorios. Pero si es necesario, entonces que el Estado ecuatoriano, que nosotros a través de esta normativa, podamos dar la posibilidad de que le demos un incentivo al empresario para que precisamente se contrate a nuestros conciudadanos ecuatorianos y que previa, verificando la existencia de la mayoría de los trabajadores en cada una de esas empresas, se pueda dar la posibilidad de dar algún estímulo, para que fomentemos el empleo para todos los ecuatorianos. Quiero terminar esta intervención, sobre todo indicando y señalando, para muchos compañeros y ciudadanos que hacen de este momento crítico, de este momento de dificultad solamente campaña





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

política. Finalizar diciendo, lo que con gran acierto decía Cervantes y Don Quijote, como mensaje para cierta oposición, que tanto alarde hace en esta sala y fuera de ella: "Como no estás experimentado en las cosas del mundo, todas las cosas que tienen algo de dificultad te parecen imposibles, confía en el tiempo que suele dar dulces salidas a muchas amargas dificultades". Invitar a los conciudadanos que nos están escuchando también a lo largo y ancho del país, para que confíen porque aquí estamos trabajando responsablemente, pensando en el país, no solamente en las elecciones que ya se nos avecina, sino pensando en dar soluciones inmediatas que además incluso, hay que pensar en el trabajador autónomo, ver cómo nuestros agricultores que no son empleados puedan también tener el derecho de contar con estas garantías. Muchísimas gracias, compañera Presidenta y muchísimos compañeros.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Fanny Uribe.-----

LA ASAMBLEÍSTA URIBE LÓPEZ FANNY. Señora Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas: Este proyecto de ley demuestra la desesperación del régimen de tapan la crisis con el sudor del pueblo ecuatoriano, no es más que una excusa para bajar las remuneraciones de los trabajadores. En esta crisis económica, cuando más afectada está una familia, se pretende reducir el sueldo en un veinticinco por ciento, ya lo dijeron mis compañeros asambleístas Antonio Posso y quienes me antecedieron en la palabra. Preguntamos, acaso le van a bajar el veinticinco por ciento a la luz, el agua, a los alimentos, incluso los niños se van a ver afectados porque los padres difícilmente van a poder cumplir

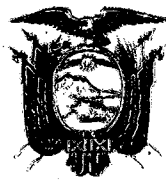


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

con esta obligación de las pensiones alimenticias al bajarles el sueldo. Si se quiere ayudar a los sectores productivos porque no ahorra el Estado y por qué no ayuda a las empresas, por ejemplo, eliminando el pago anticipado del impuesto a la renta, eliminando el impuesto a la salida de divisas, eliminando las salvaguardias, qué pasa, acaso no hay otra medida para poder superar la crisis, porque lo que tienen que hacer es suspender esas campañas millonarias publicitarias, eliminar los gastos innecesarios, eliminar esos viajes de funcionarios públicos que se van a Dubai, que se van a la China, que se van a Japón, eso es lo que tienen que hacer, cientos de vehículos públicos costosos de todas las marcas, fiestas y contra fiestas. Estamos en crisis, no hay plata y el Gobierno no quiere reconocer, hay que ajustar los gastos y apoyar a los sectores productivos, pero respetando a los más pobres, respetando a los trabajadores, no se puede reducir los salarios, porque es inconstitucional, es una clara regresión de los derechos. Compañeros asambleístas, no importa de qué tienda política sean, pero no podemos respaldar estas injusticias y no me vengan con discursos demagógicos que quieren proteger el empleo, ¿proteger el empleo reduciendo los sueldos? Esto es matar la economía del pueblo ecuatoriano, tal como lo hicieron con mi provincia Galápagos, cuando aquí en esta Asamblea Nacional aprobaron la Ley de Galápagos, reduciendo los sueldos con ese famoso IPC que hasta ahora no se sabe nada. Respecto al invento del seguro de desempleo, el seguro de desempleo es un engaño para el trabajador, se le va a quitar la tercera parte del fondo de cesantía a quienes tienen un trabajo, entregándole a un fondo solidario para cubrir ese seguro de desempleo. Lo que quiere hacer el Gobierno es financiar el seguro de desempleo, pero con plata de los mismos trabajadores, cargándole todo el peso de la crisis económica al trabajador. Jamás voy



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

a apoyar el seguro de desempleo porque es un atentado para el trabajador y porque es una clara regresión de derechos, ya que el Estado lo que está haciendo es evadir responsabilidades que la Constitución y la ley le asignan. Respecto a las pasantías, en cuanto a las pasantías se le va a pagar al pasante un estipendio que es ciento veintidós dólares, cuando en la Ley vigente dice que se le debe pagar una remuneración básica unificada, se le quiere pagar como que si fuera un regalo o una dádiva. No, no es así, los derechos adquiridos son irrenunciables, la pasantía debe ser pagada obligatoriamente con al menos una remuneración básica unificada, como consta en la ley vigente, que ya lo dije. El Estado, en vez de mejorar las condiciones de los pasantes, está perjudicando. ¿Dónde está, lo que dicen, primero el ser humano y luego el capital? No existe, es pura propaganda, con razón ustedes en esta Asamblea Nacional archivaron el proyecto que presentó esta Legisladora y el bloque Avanza, un proyecto de las pasantías, ¿y qué pedíamos? Que se unifiquen las remuneraciones, tanto del sector privado como público, es decir, una remuneración básica unificada. Sin embargo, ustedes, claro, como era el bloque Avanza quienes presentaron, la archivaron. Yo sí creo en los jóvenes, creo en esa juventud que es el presente y el futuro de la patria, con acciones claras, no con demagogias ni engaños. Y, finalmente, con respecto al trabajo juvenil, el proyecto contempla el trabajo juvenil en las empresas, en un rango de edades, entre dieciocho y veinticuatro años para los que están estudiando. Pero, ¿qué pasa con aquellos profesionales que ya tienen su título y que están sin empleo?, ¿acaso que por ser profesionales dejaron de ser jóvenes? Ellos son la nueva fuerza laboral que están deseosos de contribuir con el desarrollo de nuestro país, por esa razón propongo que el rango de las edades se aumente de veinticuatro a veintinueve años, para dar oportunidad a esos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

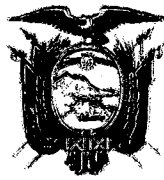
profesionales jóvenes que hoy se encuentran en la desocupación. El trabajo juvenil también se debe ampliar a las instituciones públicas, porque cuando los jóvenes van a pedir trabajo en las instituciones públicas, resulta que no se aplica la meritocracia, sino la dedocracia y voy a poner un ejemplo, en mi provincia de Galápagos, los jóvenes profesionales cuando van a pedir trabajo en las instituciones públicas, les dicen no, no hay trabajo. Ah, pero esas vacantes sí son llenadas a dedo con personas de la parte continental. Ah, y me olvidaba un requisito más, que tienen que ser verdes, es decir, de Alianza PAIS. Y por eso mi voto en contra, porque se archive esta ley.. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA URIBE LÓPEZ FANNY. ...porque va en contra de los trabajadores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, assembleísta Betty Carrillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. Gracias, señora Presidenta. Compañeros assembleístas: Quiero expresarles a todos ustedes que lo dicho aquí sobre que se quiere atentar en contra de los derechos de los trabajadores es absolutamente falso. Nosotros estamos siendo consecuentes con las reformas que hicimos, incluso en la Ley de Justicia Laboral en donde lo más importante es garantizar el derecho al trabajo. Ese es el objetivo fundamental y ese es el objetivo fundamental que promueven también estas nuevas reformas, que dicho sea de paso, la Comisión ha cambiado el nombre a Ley Orgánica para la Promoción



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

del Trabajo Juvenil, Protección del Empleo y Seguro de Desempleo, porque eso es precisamente lo que estamos promoviendo, estamos asegurando el derecho al trabajo a través de generar medidas que, por supuesto, van a tener que apoyar los trabajadores, pero que permite que no se sigan dando esos despidos intempestivos que en este momento lamentablemente se han dado en las empresas privadas. Más de ochenta mil despidos intempestivos se han dado, esas cifras alarmantes merecen la atención de nosotros como legisladores, esas cifras alarmantes nos hacen que tengamos que tomar medidas. Pero hay una diferencia en lo que se hacía antes y lo que nosotros estamos haciendo y esa diferencia consiste en que ahora tendrá que ser por acuerdo de las partes, ya no es solamente la parte fuerte, ya no es solamente los empleadores quienes toman las decisiones y ya no está el Estado al servicio de quien tiene el poder económico. Ahora el Estado y el Gobierno están para proteger a los trabajadores y es por eso que se pone que tiene que haber la voluntariedad y el acuerdo entre trabajadores y empleadores si se quiere reducir la jornada laboral, pero se reduce la jornada laboral y bajo ningún concepto se reduce el salario básico unificado, que dicho sea de paso, recordemos que antes de este Gobierno a las empleadas domésticas era de ochenta dólares y que ahora reciben lo mismo que todos los trabajadores. Recordemos que ahora nuestro país tiene un salario básico, que está muy cerca de la canasta familiar, lo que antes no pasaba. Quiero decirles a todos ustedes que nosotros, a través de las medidas que hemos tomado, por supuesto que en el tema del subsidio y del seguro al desempleo, nosotros estamos promoviendo la protección a las personas que menos tienen. Y aquí el asambleísta Aguilar y el asambleísta Posso decían que les estamos quitando a los trabajadores. Quiero ejemplificar el hecho de una persona que recibe un salario básico unificado, si es que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

solamente recibiría la cesantía, esa persona que recibe un salario básico unificado, recibiría de cesantía después de veinticuatro meses, doscientos sesenta y tres dólares con cincuenta y dos centavos, porque su aporte sería de diez dólares con noventa y ocho centavos cada mes. A través del seguro de desempleo, ese mismo trabajador que recibe un salario básico unificado, recibirá mil doscientos ochenta dólares, porque existe ese fondo del uno por ciento, que es un fondo solidario, que por supuesto protege a los que menos tienen. Esa persona que recibiría un salario básico unificado, en ningún caso, ningún mes va a recibir menos del setenta por ciento del salario básico, es decir, doscientos cincuenta y seis dólares. Esa es la diferencia, ese uno por ciento solidario va a permitir a todos los trabajadores del país que nadie reciba menos de doscientos cincuenta y seis dólares por motivo de un seguro al desempleo. Ahí está la diferencia, por supuesto que nosotros estamos generando medidas que permitan proteger a los trabajadores y cómo descuidarnos entonces, del grupo etario que más complicaciones tiene en tener trabajo, que son las personas que están entre los dieciocho y los veinticuatro años, a pesar que en el Ecuador es el doce por ciento y que el nivel de Suramérica del desempleo está por encima del catorce por ciento, nosotros consideramos que es responsable generar medidas para aquello y es por eso que el Estado está asumiendo esa responsabilidad de tener y de brindar seguridad social para que los emprendedores, para que los empresarios puedan contratar a personas jóvenes entre dieciocho y veinticuatro años. Aquí se ha planteado que sea hasta los veintinueve años, en el proceso de socialización se planteaba que sea desde los dieciséis años. nosotros dentro de la Comisión hemos pedido un informe técnico para ver si se podría ampliar o no ese rango de edad y si hay cómo hacerlo, por supuesto que lo haremos; pero si es que no se lo puede



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

hacer, pues nosotros tendremos la firmeza de decirles a ustedes que esto no se trata de tomar medidas demagógicas, sino de actuar entorno a realidades concretas. Quiero decirles a todos ustedes también con respecto a la observación que hizo el asambleísta Posso, que dentro de las condiciones que se han tomado para que una empresa pueda utilizar la posibilidad de la reducción de la jornada laboral, nosotros hemos puesto dentro de las condiciones que el empleador solo podrá repartir dividendos a sus accionistas, si paga la jornada completa de ocho horas diarias. Posiblemente el asambleísta Posso no leyó la propuesta presentada por la Comisión, el informe para primer debate, porque él decía que estábamos hablando de utilidades, las utilidades son para los trabajadores, estamos garantizando que sigan habiendo utilidades para los trabajadores, pero con respecto a los dividendos que son para los accionistas, nosotros hemos puesto que solo podrá entregarse si es que se completa las ocho horas diarias, se paga como ocho horas diarias para todos los trabajadores. La Comisión se compromete a recoger aquellas propuestas que se han dado aquí, dentro del Pleno de la Asamblea y que son factibles aceptarlas. La Comisión de los Trabajadores tiene el compromiso de seguir generando una política pública favorable a los trabajadores, pero también tenemos que ser consecuentes con las necesidades productivas de los empresarios y es por eso que nosotros hemos pedido la posibilidad, de común acuerdo, de esa reducción de jornada, pero por otro lado también, el hecho de que se trabaje las cuarenta horas con la posibilidad de diez horas de trabajo... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. ...y no existe bajo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

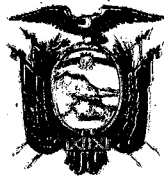
**Acta 372**

ningún concepto una reducción dentro del salario básico unificado.  
Muchas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra,  
asambleísta Pepe Acacho. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. Gracias, Presidenta. En estos dos años y medio en la Asamblea Nacional, todas las leyes que han presentado, todas han sido una maravilla, orientadas a mejorar la condición de vida de los más pobres, de los indígenas, de los campesinos, de los trabajadores, de todos los sectores sociales vulnerados. Pero en la práctica ha tenido un efecto negativo, hemos escuchado informes, discursos, algunas sabatinas, medios de comunicación, publicidad, el Ecuador está mejor, el famoso milagro ecuatoriano, que no había crisis, que todo era un paraíso. Pero, quién va a encontrar a los pobres cuando andan en avión presidencial, andan en el aire en helicópteros, andan con carros blindados con más de cien, doscientos guardaespaldas, un espacio cubierto o un local donde todos están con banderas de Alianza PAIS, cuando no dejan ingresar a los que ven inconformidad con las medidas del Gobierno. Nunca encontraron a los pobres y nunca los encontrarán, porque no están en los mercados, no están en las comunidades, no están en las plazas, no están en las calles, no están en las carreteras, todo un camuflaje para decir que la revolución ciudadana es toda una maravilla. Pero ahí están los impactos, aquí mismo en el informe la Comisión menciona lo siguiente, recién se dan cuenta cuando dicen que en el contexto internacional y nacional existe una recesión económica como producto de la caída de los precios del petróleo a nivel mundial. Más de cuarenta años de explotación petrolera en el Ecuador, el petróleo que ha



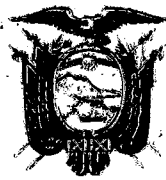


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

salido de la Amazonía, ¿a dónde se ha ido? Nueve años, si más de siete años de este Gobierno en una bonanza petrolera, nunca invirtieron, van a decir es que ahí están las carreteras, ahí están las escuelas del Milenio, pero la pobreza, recién se dan cuenta que hay pobreza, que hay recesión, hay crisis y hay desempleo. Ahora mismo plantean para dar oportunidad al empleo juvenil, eso ya está en el artículo trescientos veintinueve de la Constitución, inclusive en este artículo trescientos veintinueve, ¿qué es lo que ha hecho la famosa revolución ciudadana? Es la pregunta y ojalá haya respuestas. En este artículo se dice: "Para el cumplimiento del derecho al trabajo de las comunidades, pueblos y nacionalidades, el Estado adoptará medidas específicas a fin de eliminar discriminaciones...". Las nacionalidades indígenas hemos sido discriminadas, no ha habido oportunidades, nos han condicionado, no tenemos experiencia porque no nos han dado oportunidades, no tenemos títulos de tercer, cuarto nivel, porque las universidades han cerrado las puertas, mucho más con estas últimas medidas para ingreso a las universidades. ¿Qué ha hecho el Gobierno para poder abrir esos espacios? No se ha visto el mayor esfuerzo, inclusive en esta ley, que el día de hoy estamos debatiendo, no se dice absolutamente nada, en el Capítulo dos, reformas al Código de Trabajo, artículo treinta y cuatro punto uno, treinta y cuatro punto dos, treinta y cuatro punto tres sobre lo que anuncia la Constitución de dar oportunidades de trabajo a los pueblos y nacionalidades indígenas. Por eso desconfiamos, desconfiamos porque ya va a ser un año, aquí, compañeros, el CAL redujo mil dólares para cada Asambleísta, ciento treinta y siete mil dólares mensuales para dar trabajo en hospitales, en centros de salud a médicos, a enfermeras, vayan a ver quiénes están ahí, ¿son ecuatorianos los que están ahí? Muchos son cubanos, muchos son venezolanos. Por eso desconfiamos en

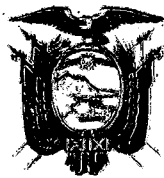


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

estas leyes que está planteando el oficialismo. También se ha dicho y, es más, inclusive hasta los que escriben se equivocan, lean lo que dice el artículo treinta y cuatro punto tres, aquí dice: "El aporte a la seguridad social. El pago del aporte del empleador, bajo esta modalidad contractual será cubierto por el Estado Central hasta dos salarios básicos unificados del trabajador en general por un año". No sé, yo estudié en escuela bilingüe, pero hasta ahora no he escuchado esa palabra "año", lo que sí me han dicho que el calendario tiene meses, años, días, semanas, pero no tiene "años". Por otra parte, se ha dicho aquí que demos alternativas, las alternativas hemos dado cuántas veces, ¿ha habido esfuerzos?, ¿se ha demostrado voluntad? No ha habido, compañeros. Hemos dicho eliminen las sabatinas, ahí hay más de trescientos, cuatrocientos mil dólares mensuales; hemos dicho eliminen ese Ministerio de la Felicidad, que cobran su sueldo para ser felices, cuando la gente pobre sufre por comprar un producto para la familia; hemos dicho terminen con esas cadenas, dejen de contratar abogados extras para perseguir a dirigentes líderes sociales, populares, indígenas: hemos dicho, vean, acaben con esos superministerios, vendan los canales de televisión incautados, Gama Tv, Ecuador Tv, TC Televisión, que más lo que hacen es desinformar, tergiversar. Ahí está la plata, sean solidarios, demuestren en la rebaja de sueldos, terminen con esos viajes innecesarios a nivel internacional, tantas reuniones para decir que el Ecuador es una maravilla. Estamos diciendo que el Gobierno demuestre voluntad generando fuentes de trabajo, fuentes de empleo, sin perseguir, den oportunidades, ya dijeron que con las salvaguardias los ecuatorianos íbamos a preferir lo nuestro, pregunto, ¿dónde compran la ropa ustedes?, ¿dónde se van a atender en medicina?, ¿será que se atienden aquí?, ¿compran aquí?...



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

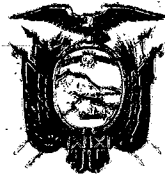
**Acta 372**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACACHO GONZÁLEZ PEPE. ... Se van a otros países a curarse. Ahora mismo están diciendo sobre Solca, son totalmente indolentes, espero que después de la curul, que se termina el dos mil diecisiete, alguien de ustedes no vaya a parar en Solca, sería que todos vivan en el Ministerio de la Felicidad. Ahí están los aportes, ahí están las ideas que hemos dado, pero no han demostrado voluntad. Por eso estamos contando, veinticuatro de mayo dos mil diecisiete, será la historia del fracaso de la revolución ciudadana y fracaso del socialismo del siglo veintiuno. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Mary Verduga. -----

LA ASAMBLEÍSTA VERDUGA CEDENO MARY. Muy buenas noches, compañeras, compañeros. Gracias, compañera Presidenta. Bueno, se ha dicho de todo en esta mañana y tarde, improperios, insultos, el señor Aguilar se fue, él siempre lanza el lodo y después sale corriendo, lamentablemente no está como para decirle en la cara de él que nosotros sí somos orgullosamente socialistas, orgullosamente parte de la revolución ciudadana porque pensamos en la solidaridad, en la justicia social, en el desarrollo de las personas, no de los pueblos en función de lo material, sino de los humanos y en eso es lo que se basa esta ley. Algunitos nos han dicho por ahí que estamos quitándole la plata a la gente, ¿qué preferirán? Preferirán que la gente salga a la calle, al desempleo, antes que mantener el empleo temporalmente en las condiciones que se están planteando. Diríamos que si es que hay cada



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

vez más desempleo y no se aprobara esta ley, la culpa fuera de la oposición pues, porque ellos son los que no quieren que se aprueben medidas que van de alguna manera a ayudar a mantener empleo para la gente que hoy lo tiene, en eso no están pensando, están pensando en cómo golpear al Gobierno de la revolución ciudadana. Nosotros sí aprobamos este proyecto de ley, nueve años han sido en los que hemos estado trabajando para la construcción de un mejor país, respaldamos estas iniciativas que en esta oportunidad buscan que se salvaguarden a la micro, pequeña, mediana empresa como un motor fundamental para la economía del país. Estas medidas son temporales, no son permanentes, tomando en cuenta que el desempleo crece cada vez más y no por culpa del Gobierno, sino por culpa de los cambios internacionales que nos arrastran. En este contexto, quienes estamos y somos parte de esta Comisión de los Derechos de los Trabajadores, respaldamos esa iniciativa legislativa que no se ha quedado en el texto original, ha sido parte de un debate, más de treinta personas, organizaciones, instituciones han sido parte de este debate en la Comisión, tanto es así que incluso en el nombre del proyecto hemos planteado una propuesta de cambio, hoy estamos planteando la Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil y la Protección del Empleo y Seguro de Desempleo, mucho más integrador y buscando dar soluciones a grupos más vulnerables y que son mayoría en este momento en el desempleo, como son los jóvenes. La Organización Internacional del Trabajo, en el informe sobre el Trabajo decente y juventud en América Latina, expresa que la inclusión laboral de los jóvenes es deficiente en la región, la tasa de desempleo se triplica comparado con los adultos, por lo que este proyecto de ley, que tiene el carácter de económico-urgente, busca tomar decisiones a tiempo, buscando especialmente garantizar el acceso al

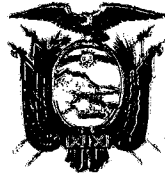


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

empleo juvenil. Así es cómo en este proyecto de ley se proponen temas como las pasantías, el empleo juvenil, la optimización de la jornada laboral y el seguro de desempleo. En cuanto a la optimización de la jornada laboral, ¿qué es lo que buscamos? Sobre todo no vulnerar los derechos de los trabajadores, por cuanto para que se pueda llevar a cabo la aplicación de esta medida, se necesita el acuerdo de las partes, las organizaciones de empleados, los empleados, los empleadores, todos involucrados en la toma de decisiones. Eso es importante, esto tiene como beneficio que para quien hizo uso de la misma, es decir, de bajar la jornada laboral, pueda hacer uso de la acumulación del descanso semanal, esto no quiere decir que se deben obligar a los trabajadores a exceder el límite de diez horas de trabajo, por el contrario, quienes lo hagan deberán recibir puntualmente el recargo de sus horas extraordinarias y suplementarias. Al respecto, hay que tomar en cuenta que el mayor de los derechos de los trabajadores es el acceso al trabajo, pero sobre todo la estabilidad de sus empleos, por lo que se busca, con esta reforma, es que se reduzca al máximo las posibilidades de supresión de su puesto de trabajo. En cuanto al seguro de desempleo, apoyamos esta propuesta porque buscamos que se otorgue una mayor protección de los que están desempleados o podrán perder el empleo; tienen como beneficio el cubrir a afiliados del IESS en relación de dependencia ante la pérdida de ingresos generadas por un cese temporal, incluyéndose al Estado para cubrir el pago de la prestación de desempleo en caso que estos fondos no sean suficientes, es así como se garantiza al trabajador liquidez durante cinco meses de desempleo. Compañeros, este es un proyecto solidario, las decisiones que se toman son solidarias, el que más gana aporta de alguna manera para los que menos ganan, eso se llama justicia social, eso se llama sobre todo equidad y es buscar que podamos

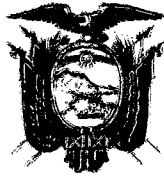


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

la mayoría vivir en igualdad de condiciones. En cuanto al empleo juvenil y las pasantías y prácticas preprofesionales, es importante destacar que a nivel regional en países como Perú, en su marco jurídico se establece el acceso de jóvenes entre dieciocho y veinticuatro años al sistema laboral y a la protección social, viviéndose un caso similar en la República de Uruguay, por ejemplo. Por qué quedarnos fuera de estas iniciativas que son de vanguardia. Como asambleístas estamos llamados a no hacer caso omiso de realidades que afectan a nuestra sociedad, estamos llamados a buscar medidas alternativas a través de normativa que incluya a los sectores históricamente excluidos. Qué se busca con esta reforma a la Ley de Pasantías del Sector Empresarial, sino es más garantizar posibilidades de prácticas preprofesionales, que los jóvenes adquieran experiencia, que puedan poner en práctica el conocimiento y las facultades que han adquirido en el área en la que se están formando. Por ello, siguiendo la lógica de la presentación de este proyecto de ley que es el garantizar el acceso y la permanencia de los jóvenes en sus plazas de trabajo, se ha presentado aquí ya por parte de algunos compañeros y lo habíamos hecho también dentro de la Comisión, para que lo analicemos ante la Comisión de Derechos de los Trabajadores, que se incluya en el texto de la reforma un capítulo que reforme la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo ochenta y siete, agregando un inciso donde conste el siguiente texto: "Será considerado como práctica preprofesional el desempeño de funciones de un trabajador o servidor público que se encuentre ejerciendo relación de dependencia en los campos de su especialidad de estudio, al momento en el que de acuerdo al reglamento de régimen académico del Consejo de Educación Superior, le corresponda realizar las prácticas preprofesionales al estudiante de pregrado, funciones que serán debidamente comprobadas mediante la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

presentación del mecanizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social". Entonces, compañeros, es importante dar soluciones, es importante ir buscando un camino adecuado para que el país sienta menos la problemática en la que estamos inmersos a nivel mundial, no es un tema de si el Presidente hizo o no hizo, es un tema que el Ecuador ha tenido que afrontar desde diferentes espacios. Primero, nos dejaron un Estado prácticamente acabado donde nos ha tocado tomar decisiones para poder incluir a grupos minoritarios, por eso se aprobaron varias leyes, varias decisiones, leyes como la Ley de Justicia Laboral, se eliminó la tercerización, los jóvenes fueron parte del primer empleo y siguen siendo y es eso lo que buscamos también con esta ley; las personas con discapacidad han sido incluidas en la fuerza laboral, la seguridad para las amas de casa, la protección en el trabajo de las mujeres embarazadas. Si eso no les genera ningún tipo de solidaridad entonces sí están en el país equivocado, porque este país en su mayoría es de izquierda, es solidario. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Mae Montaña.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Buenas noches. Señora Presidenta, colegas asambleístas: Creo que ya es tarde para hablar, ya nadie escucha, ya no hay quorum, creo. Bueno, quiero empezar, después de escuchar las palabras sensibles de nuestra asambleísta Albán, quiero expresar el sentir de mucha gente, de una gran parte del pueblo ecuatoriano respecto de rechazar los golpes innecesarios e injustificados que está recibiendo una organización respetable como Solca y nada más y nada menos que desde el Presidente de la República y cómo no



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

solidarizarse con las niñas, con los niños, con las madres, con las mujeres, con los hombres que reciben desde esta organización el tratamiento, el apoyo difícil y delicado que ellos requieren. Así que creo que esta Asamblea y ese si es un tema urgente, ese es un tema urgente, debería sensibilizarse, de igual manera que la Asamblea en el período anterior, debería expresar de manera que sería un exhorto al Ejecutivo, para que de manera inmediata los fondos de Solca sean entregados, porque esos si son fondos de la solidaridad del pueblo ecuatoriano. Así que mi rechazo a ese ataque innecesario e injustificado y mi solidaridad con todas las personas que están afectadas por esta enfermedad. Al hablar de la ley, hay cosas que parecen innecesarias, pero creo que hay que señalarlas. En estricto sentido esta no es una ley de urgencia económica, es una ley que tiene reformatorias a varias leyes, es tan así que no se justifica el ser de urgencia económica, que no ha habido en el análisis de la Comisión, por lo menos no nos han presentado un estudio técnico que lo sustente ni el impacto económico y financiero que tendrá la aplicación de esta ley y porque la Constitución en el Título sexto, cuando habla del régimen de desarrollo, en el Capítulo cuarto cuando establece la soberanía económica define con claridad cuáles son las líneas económicas para ser tratadas en una ley de urgencia económica, ¿por qué no estamos debatiendo aquí una ley de urgencia económica frente a la crisis que diga cuál es el plan que tiene el Gobierno para afrontar esta crisis económica?, ¿cuáles son los cambios en la política fiscal?, ¿cuáles son los ajustes en el presupuesto? A propósito, cuando se aprobaba y se discutía aquí el presupuesto, no solamente que dimos ideas, sino que hicimos una crítica sobre varios temas que tenían que ver con el ingreso y de manera especial sobre el precio del barril de petróleo y fuimos objeto de burla y de descalificación. Así que, necesitamos saber



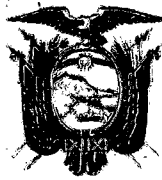


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

cómo va a financiar el gran hueco que se ha producido, necesitamos conocer cuál es la política de endeudamiento que tiene el Gobierno, esos deben ser los temas de urgencia económica que se debatan aquí, además de las reformas a los temas laborales, etcétera, etcétera. Vamos a seguir esperando qué es lo que hará el Gobierno o piensa que en crisis debe seguir gastando de la misma forma y derrochando de la misma manera que en el momento de las vacas gordas, como decimos los ecuatorianos, en el momento de bonanza, ahí se rechazaban los fonditos y ahora estamos hablando de un fondito de solidaridad, hubiera sido hermoso formar ahí unos fonditos para el desempleo, estaríamos ahora en mejores condiciones, seguramente. Sobre los temas específicos que tienen que ver con la ley, en el tema del empleo juvenil; cuando hablamos del empleo juvenil en circunstancias en que en el país no se está generando empleo porque no existen las condiciones de las que tantas veces hemos hablado y hemos propuesto también aquí cuáles son las ideas, ya se ha hablado suficiente de qué es lo que se requiere para generar empleo, lo que se está proponiendo es una pequeña motivación a los empresarios para recibir jóvenes, pero hay que entender que los jóvenes van a ir a competir por las mismas fuentes de empleo que ya están ocupadas, porque no estamos generando y esa no es una motivación para generar más empleo, que quede muy claro. Y, vuelvo a insistir, si ustedes hubiesen estado interesados no solamente en el empleo juvenil, porque creo que hay que abrir el entendimiento, lo que tenemos que pensar es que el recurso joven que sale de las universidades, es el mejor recurso con el que cuenta el país, por su juventud y por su formación y a ese recurso humano hay que darle posibilidades de emprendimiento y aquí todas las propuestas orientadas precisamente a motivar el emprendimiento que es lo que se necesita en este momento, porque con el emprendimiento el joven, no



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

solamente que va a buscar un empleo para él mismo, sino que va a generar empleo para otras personas, con el emprendimiento los jóvenes pueden poner a trabajar su creatividad, su capacidad, su energía joven, sus conocimientos en tecnología y a ofrecer nuevos servicios y nuevas actividades al país que es lo que se requiere. Pues ahí tenemos leyes, como la que presenté, listas para el archivo; una ley para simplificar los trámites y para motivar a los jóvenes y a los no jóvenes que están desempleados a generar emprendimiento. Pero claro, como vienen de la oposición, entonces, están condenados al archivo, así que para el Asambleísta que dijo que aquí no se proponen ideas, le voy a pedir que desempolve ese proyecto que está listo para el archivo, que lo lea y que vea ahí las ideas que sí se proponen desde la oposición. Respecto de la reducción de la jornada laboral o de la jornada laboral reducida, ya se ha hablado bastante aquí, solamente quiero presentar una reflexión: ustedes quieren abrir la puerta y al mismo tiempo ponen muchos candados y le dicen al empresario o por lo menos, según todas las condiciones que ustedes establecen, dan la impresión de que el empresario actual es el responsable de la crisis y que con esta ley le estamos haciendo un favorcito al empresario. Así que le decimos haga el favor de no generar utilidades y, por favor, como no confiamos en ustedes, porque ustedes son un poco extraños ahí va a estar el ojo visor observador del Ministro de Trabajo que al final, de manera discrecional será el que califique y determine si usted tuvo la razón, si no tuvo la razón y si por ahí cometió un desliz y entonces le cae el hacha, eso es lo que estamos diciendo. La pregunta para la señora Presidenta y los integrantes de la Comisión, el sector público también tiene trabajadores ¿qué va a pasar con los trabajadores del sector público? Ahí hay un gran vacío, ¿ellos también van a ser beneficiarios o van a ser objeto de la aplicación



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

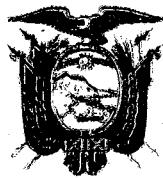
#### Acta 372

de esta ley o es una ley solamente para el sector privado? Y en el caso que sea también para los trabajadores del sector público ¿cuál será ese ojo observador para proteger al trabajador? Es una de las interrogantes. Y sobre el seguro de desempleo, que más va a parecer un desempleo seguro, vamos a hablar de manera clara y precisa. A mí me parece que, por aquí aparece en todas partes la seguridad social y el IESS, parece que después de la crisis del petróleo, la seguridad social se ha vuelto mucho más atractiva, en todos los aspectos de la ley aparece la seguridad social, pero aquí de lo que estamos hablando, por qué; por qué hay que mentir, esto no es una creación de un seguro de desempleo...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. ...es cambiar el fondo de cesantía en un seguro de desempleo, dándole un zarpazo a la tercera parte del fondo de cesantía para constituir un fondo de solidaridad o fondo solidario que no está claro de qué manera va a funcionar ni de qué manera va a ser administrado. Como podemos aceptar una ley como esta que en lugar de beneficiar a los aportantes al IESS, en vez de darle nuevos beneficios le complica la vida y hay un dato específico del INEC que dice que el setenta y tres por ciento de los trabajadores que se quedan en el desempleo se incorporan a un nuevo empleo en menos de cuatro meses; o sea, que está calculadito esos cuatro meses, o sea que la mayoría, el setenta y tres por ciento de los ecuatorianos que se quedan desempleados no accederán de ninguna manera ni siquiera a un mes de la famosa aportación del seguro de desempleo. Así que, ojo con esas cosas, creo que hay que hablar con la verdad y transparentar las cosas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Diana Peña.---

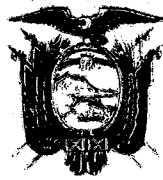


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA CARRASCO DIANA. Gracias, señora Presidenta. Los y las asambleístas de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social hemos aprobado el informe para primer debate de este proyecto de ley, calificado de urgente en materia económica. Dicho proyecto se encuentra enfocado en conservar, generar y proteger el empleo en todas sus formas, planteando políticas de empleo ajustado a la economía actual del país, contribuyendo al impulso de la inserción laboral de los jóvenes, impulsando el acceso a las primeras experiencias laborales, así como también agregando capacitación y formación con lo que la juventud irá adquiriendo experiencia y conocimiento y podrá aplicar en su futuro laboral. Dentro de los beneficios con los que cuenta este proyecto de ley tenemos la universalización de la protección a las y los ciudadanos que se encuentran inactivos laboralmente y que pertenecen a la seguridad social, la misma que permitirá su aplicabilidad beneficiando a un mayor grupo de trabajadores, quienes con estas propuestas asegurarán temporalmente el ingreso familiar hasta que se ubique en otro empleo. Esta propuesta en nada puede ser comparada con aquellas viejas prácticas de gobiernos neoliberales que se enfocaban en el beneficio propio y no en el proceso del ser humano sobre el capital. Estas reformas son totalmente distintas a la flexibilización laboral del pasado que estuvo caracterizada por trabajo por horas, trabajos sin seguridad social, despidos sin desahucios, tercerización laboral, etcétera, etcétera. Viejas prácticas que en su momento no fueron ni siquiera discutidas o por lo menos objetadas por los ahora llamados defensores de las y de los trabajadores en el Ecuador, sucesores hoy de aquellas viejas prácticas politiqueras implantadas por los partidos políticos, defensores de intereses particulares que jamás pensaron ni por un momento en la seguridad o beneficio de un trabajador. La reforma actual

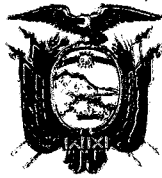


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 372**

está enfocada a la responsabilidad primordial de este Gobierno en responder activamente a las necesidades de la sociedad y tener la suficiente creatividad y capacidad de adaptación para encontrar respuestas oportunas a los cambios presentados en el contexto internacional que han afectado indudablemente al Ecuador. El Estado ecuatoriano a través del Gobierno central, en estricto apego a la normativa constitucional y legal, ha buscado los mecanismos más idóneos para contrarrestar y disminuir los efectos del proceso económico que se encuentra atravesando el país por factores externos y de esta manera salvaguardar las plazas de empleo que actualmente se encuentran ocupadas, así como proteger a las personas que pudieran encontrarse en situación de desempleo. Las reformas planteadas no buscan sino el incentivar por parte de las empresas la contratación de jóvenes, contando con esto el acceso directo a las pasantías lo que en el mejor escenario conllevaría a que dicha pasantía se transforme en una fuente directa de contratación de parte de la empresa, que al contar ya con el personal capacitado en el área específica de ejecución en sus labores dentro de la misma, no deberá salir a buscar personal con conocimientos dentro del ámbito laboral. En el mismo sentido de protección a la clase trabajadora, las reformas impulsadas dentro del Instituto de Seguridad Social, consta el seguro de desempleo, que no es sino la protección económica temporal ante la pérdida de ingresos debido a las contingencias de desempleo que puede llegar a tener el afiliado. Dos millones seiscientos mil afiliados en relación de dependencia serán los beneficiarios directos de este seguro de desempleo que lo que hará es maximizar el beneficio y cobertura para sus afiliados. Para tranquilidad de los afiliados a la seguridad social, este seguro de desempleo no podrá obtener para sí y como recursos propios aquellos fondos que se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 372

encuentran en cuentas de cesantía, las mismas que se han ido incrementando con el ahorro de cada aportante hasta la presente fecha. Se ha insertado, de igual forma, dentro del tratamiento del proyecto de ley la efectiva cobertura y en el caso de que no existan los recursos suficientes para cubrir la prestación del seguro de desempleo, el Estado central lo cubrirá. De igual manera, el afiliado podrá retirar cuando este a bien tuviere la necesidad y así lo requiera dichos fondos en su totalidad cumpliendo los respectivos requisitos, entre ellos estar cesante. En cuanto al financiamiento y constitución del fondo del seguro de desempleo, no generará ninguna aportación individual o adicional, ni para el trabajador ni para el empleador. Para finalizar, señora Presidenta, debo reconocer la gran labor efectuada por las y los asambleístas de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, quienes en su labor de cumplimiento con el tratamiento de este proyecto de ley con carácter económico urgente, han escuchado a todos los sectores involucrados, así como a los diferentes representantes de las carteras de Estado e instituciones públicas que con sus aportes han permitido plasmar en este presente informe las mejores condiciones para las y los trabajadores ecuatorianos afiliados a la seguridad social. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Con esta intervención y pidiendo disculpas a los cerca de veinte asambleístas que todavía están en la lista para la intervención, se les dará la prioridad en el segundo debate. Con esto cerramos el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Optimización de la Jornada Laboral y Seguro de Desempleo y clausuramos la sesión número trescientos setenta y dos del Pleno de la Asamblea Nacional.-----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

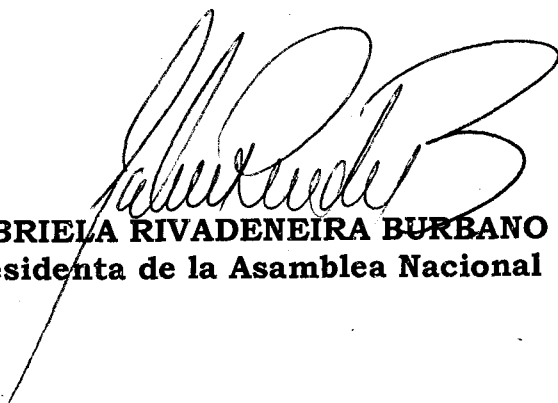
*Asamblea Nacional*

**Acta 372**

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión.-----

**VI**

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las diecinueve horas once minutos. -----



**GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO**  
Presidenta de la Asamblea Nacional

**FAUSTO CAYAMBE TIPÁN**  
Primer Vocal del Consejo de Administración Legislativa



**LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPT/MTR